

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNAH

Secretaría General

**DOCUMENTOS PRÁCTICA
PROFESIONAL
SUPERVISADA**

A continuación se presenta una cronología de documentos relacionados con la PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

INDICE

1	Oficio SG- 183-2004 de fecha 30 de abril de 2004.		2
2	Circular de transcripción de Acuerdo No. 082 – Disposiciones Seminario o Taller de Investigación.		4
3	Circular Comisión de Transición		2
4	Descripción mínima del Seminario de Investigación como requisito de Graduación.		3
5	Memorándum de Secretaría General de fecha 15 de julio de 2005		1
6	Instructivo para realizar trámites de graduación, aprobado por el Consejo Universitario en el Acta No. 778-2004-CUO, de fecha 29 de Abril de 2004.		14

CRONOLOGIA DE ACTAS CONSEJO UNIVERSITARIO

Docto. No.	Referencia	Acta	Fecha de Sesión	Punto de Agenda No.	Acuerdo	Total Páginas
7	SUSTITUCION DE LOS EXAMENES PRIVADOS Y PUBLICOS POR UNA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (Páginas de 1 a 21)	586	12/Nov/1992	10	008-2000-CUO	21
8	BASES GENERALES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. (Páginas 1,2,3 y 11 al 18)	588	17/Dic/1992	3	164-1992-CUO	11
9	REGLAMENTACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, (Disposiciones generales y complementarias para reglamentación del Programa de la Práctica Profesional Supervisada) (Páginas 1,3,4, 25,26,27,50,51,52 y 53)	589	28/Ene/1993 11/Feb/1993	6	6-1993-CUE	10
10	APROBACION DEFINITIVA DE LA REGLAMENTACION DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. (Páginas 1,2, 10,11, 12 y 13)	590	25/Feb/1993	16	16-1993-CUO	6

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

11	PARTICIPACIÓN DE LA UNAH EN EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL. (Páginas 1,2, 3, 34, 35 y 36)	691	29/Oct/1998	14	342-1998-CUO	6
12	REACTIVACION DEL TRABAJO COMUNITARIO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, COMO REQUISITO DE GRADUACION. (Páginas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 17,18 Y 19)	705	30/Sep./1999	5	472-1999-CUO	9
13	APROBACION DEL REGLAMENTO DE TRABAJO COMUNITARIO UNIVERSITARIO. (Páginas 1 al 9)	706	12/Oct/1999	1	486-1999-CUO	9
14	REFORMAS A LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. (Páginas 1, 2, 3, 19, 20, 21, 22 y 23)	712	24/Feb/2000	10	008-2000-CUO	8
15	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO 008-2002. (Páginas 1,2,3, 86 al 96)	751	29/Ago/2000	17	112-2002-CUO	14
16	SOLICITUD DE LA SECRETARIA GENERAL, ORIENTADA A MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL TRAMITE DE GRADUADOS EN LOS CENTROS REGIONALES. (Se adjunta Instructivo al inicio del presente documento) (Páginas 1,2,3, 29,30 y 31)	778	29/Abril/2004	9	034-2004-CUO	6
17	SOLICITUD DE LA SECRETARIA GENERAL Y LA DIRECCION DE DOCENCIA EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL ACUERDO No. 342-98-CUO, RELATIVO AL SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO. (Páginas 1,2,3, 41 al 45)	781	29/Jul/2004	7	071-2004-CUO	8
18	RECOMENDACIONES SOBRE CONTROL Y AGILIZACION DE TITULOS. (Páginas 1,2,3, 4, 26 al 30)	782	26/Ago/2004	11	088-2004-CUO	9
19	APROBAR, MODIFICAR Y ACTUALIZAR LOS PLANES DE ESTUDIO A PETICION DE LAS UNIDADES ACADEMICAS COMPETENTE. (Que la coordinación de la Carrera y la	CU-O-004-06-2011	20-mayo-2011		CU-O-042-05-2011	1

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

	Asamblea de Docentes de la Carrera de Trabajo Social, realizaron un análisis al Plan de Estudio de la misma)					
20	REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL. (En el sentido de que quede eliminada la Práctica Profesional Supervisada de 800 horas como requisito de graduación y reconocer la Práctica Académica Terminal en sustitución de ésta).	CU-O-005-06-2011	24-Junio-2011		CU-O-045-06-2011	2

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

SECRETARÍA GENERAL

SG-183

30. abril. 2004

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

06 MAY 2004

ABOGADO
GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS
RECTOR UNAH
PRESENTE.

Estimado Señor Rector:

Para su conocimiento y demás efectos legales, me permito transcribirle el Acuerdo No. 034-2004-CUO, adoptado por el Honorable Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2004, según consta en el Acta No. 778 y que literalmente dice:

“ACUERDO No. 034-2004-CUO. CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras debe buscar la forma de simplificar los trámites de graduación de los egresados de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el traslado de los estudiantes de los Centros Regionales a la Ciudad Universitaria para cumplir el trámite de graduación resulta sumamente costoso y con el objeto de evitar riesgos en el extravío de los documentos. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en uso de sus facultades **ACUERDA:** 1. Nombrar una comisión integrada por el Abog. Francisco Galdamez Monge Asesor Legal de la UNAH, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Directora de Docencia, Lic. Juan Ramón Rodríguez, Auditor Interno y la Abog. Ana María Thuman, en representación de la Secretaría General para que conjuntamente con las autoridades académicas y administrativas de los Centros Regionales de CURN Y CURLA, busquen los mecanismos orientados a la desconcentración de los trámites de graduación de los estudiantes a graduarse en el Primer Período Académico de 2004. 2. La Comisión diseñará los lineamientos que regularán el nuevo procedimiento a seguir y dará fe de lo actuado. 3. Apartir del segundo período académico de 2004 todos los demás Centros regionales incluida la Ciudad Universitaria deberán regirse por el nuevo procedimiento. 4. La presente resolución es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, PRESIDENTE. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, SECRETARIO”.**



167
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

SECRETARIA GENERAL

**

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

Atentamente,

JOHANNY DUBÓN TRÓCHEZ
SECRETARIO GENERAL

cc: Dirección de Docencia
cc: Secretaría General
cc: Tesorería
cc: Consejo Administración
cc: Auditoría Interna
cc: Director CURN
cc: Director CURLA
cc: Comité Práctica Profesional Supervisada
cc: Analista de Documentos



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Comisión de Transición

**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CIRCULAR

RECIBIDO
RECTORIA
UNAH

Fecha: 10/5/06.

Nombre: Dayz S.

Apellido: Ruiz

La Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a la Comunidad Universitaria en general y al estudiantado en particular hace saber el Acuerdo que a la letra dice:

"ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS (82). UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- COMISIÓN DE TRANSICIÓN.- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa Municipio de Distrito Central, cinco de mayo del dos mil seis.

CONSIDERANDO: Que "Las *Normas Académicas del Nivel Superior*" establecen en el **Artículo 69** los siguientes estadios académicos en el nivel de pre-grado: a) Grado Asociado; b) Licenciatura; y c) Doctorado en Medicina y Cirugía.

CONSIDERANDO: Que el cuerpo legal mencionado en el considerando que antecede, entiende por **Licenciatura:** el estudio que brinda conocimientos sobre una determinada ciencia, técnica o arte y que habilita para el ejercicio profesional.

CONSIDERANDO: Que la Licenciatura es un **GRADO** que expresa el valor académico de los estudios realizados, al que se llega cuando se cumplen los requisitos establecidos en el **PLAN DE ESTUDIOS** previamente aprobado por la autoridad correspondiente, siendo uno de ellos el cursar un número de unidades valorativas (en adelante: U.V.) no menor a 160 U.V.

CONSIDERANDO: Que la mayoría de los **PLANES DE ESTUDIO** que se acreditan con el Grado de Licenciatura, que actualmente ofrece la UNAH, tienen un número sustantivamente superior a las ciento sesenta (160) U.V. que como mínimo establecen "Las Normas Académicas del Nivel Superior".



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Comisión de Transición

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2

Transcripción Acuerdo No. 82 – Disposiciones Seminario o Taller de Investigación

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del Objetivo 1, Resultados Esperados del Componente de la Calidad de la Educación Superior del "**Plan General de Reforma Integral de la UNAH**", inciso 17, que manda la revisión de la obligatoriedad de la realización de un trabajo de investigación y presentación de informe (tesis) como requisito de graduación en todas las carreras de la UNAH, la Comisión de Transición ha tomado en cuenta los índices de egreso de los estudiantes de los distintos programas educativos.

CONSIDERANDO: Que las competencias profesionales para realizar pertinentes *investigaciones de alto nivel*, conducentes a la producción de conocimiento científico, corresponde preferentemente a los estadios académicos en el nivel de Postgrado: a) Especialidad; b) Maestría; y c) Doctorado.

CONSIDERANDO: Que la Universidad no asigna de manera preferencial, investigadores para que puedan atender la demanda que representa el cumplimiento por parte de los estudiantes del requisito de una investigación conducente a una Tesis de grado, debiendo en la práctica, posponerse este tipo de investigaciones para los estadios académicos en el nivel de postgrado.

CONSIDERANDO: Que la eficiencia institucional se ve afectada por tener una población estudiantil que, debido al requisito de elaboración de una Tesis para obtener su título de Licenciatura, permanece más tiempo que el programado en el Plan de Estudios.

POR TANTO:

La Comisión de Transición de la UNAH en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 160 Constitucional; 1, 2, 61 reformado y 68 de la Ley Orgánica de la UNAH; y 69 y demás aplicables de *Las Normas Académicas del Nivel Superior*, **Primero:**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Comisión de Transición

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 3

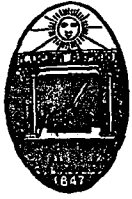
Transcripción Acuerdo No. 82 – Disposiciones Seminario o Taller de Investigación

ACUERDA:

a) Suprimir en todos los Planes de Estudio vigentes, la obligatoriedad de elaborar y presentar una Tesis como requisito de graduación en los estudios de Licenciatura que ofrece la UNAH; **b)** Establecer como requisito de graduación, un Seminario o Taller de Investigación con un peso académico equivalente a cuatro (4) U.V. que deberá ser cursado y aprobado después que el estudiante acredite haber aprobado todas las asignaturas previas al último período académico de su respectivo Plan de Estudio; medida que es aplicable en todos los Planes de Estudio que ofrece la UNAH en el Grado de Licenciatura; **c)** El Seminario o Taller de Investigación tendrá una duración de un periodo académico regular; y deberá ser aprobado al presentar el informe de un perfil de proyecto sobre un tema de investigación sobre la realidad nacional. **d)** El Seminario Taller perseguirá fundamentalmente dos objetivos: **1.** Que el estudiante consolide su capacidad de identificar problemas, sus causas y posibles soluciones **2.** Que fortalezca su capacidad de identificación, análisis y síntesis técnico-académico en las áreas de conocimiento de su campo profesional para presentar los resultados de la investigación.

Segundo: El Profesor del **Seminario o Taller de Investigación** podrá proponer a la Coordinación de Carrera, la "**Tesis de Honor**" a nivel de Licenciatura, para aquellas alumnas o alumnos que hayan realizado un trabajo excepcional que amerite difusión. La "**Tesis de Honor**" deberá completarse en un tiempo adicional máximo de 18 semanas. La Coordinación de la Carrera asignará un tutor que asistirá al estudiante y esta tutoría deberá considerarse como parte de la carga académica del docente.

Tercero: Los estudiantes que hasta el Primer Período del 2006, egresaron con Planes de Estudio en los cuales se contemplaba la elaboración de una Monografía o una Tesis, deberán **optar** por completar el trámite de graduación ya iniciado o cursar el Seminario de Investigación en lugar de la presentación de la Monografía o la Tesis. Esta opción será válida durante el año académico 2006.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Comisión de Transición

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. C.A.

Página No. 4

Transcripción Acuerdo No. 82 – Disposiciones Seminario o Taller de Investigación

Cuarto: La coordinación de Carrera deberá presentar a través del Decano o Director correspondiente, la **reforma específica del Plan de Estudios**, debiendo incluir, como mínimo, los siguientes elementos: a) Una **“descripción mínima del Seminario o Taller de Investigación”**; b) El número máximo de estudiantes que podrán matricularse en una sección, utilizando para ello criterios de calidad;

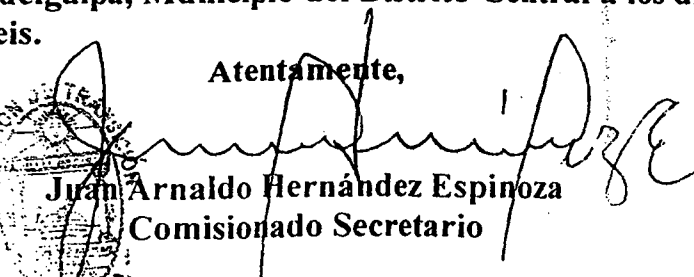
Quinto: Los Coordinación de Carrera, deberán programar la oferta del **Seminario o Taller de Investigación** a partir del Tercer Período del 2006. Esta actividad deberá asignarse como parte de la carga académica, a los docentes que tengan experiencia en el campo de la investigación.

Sexto: Las carreras que tengan como requisito de graduación la realización de un servicio social con una duración mínima de un año, deberán presentar para su graduación un informe de la ejecución del mismo.

MANDA: Que para los efectos consiguientes, la Secretaría mediante Circular, haga del conocimiento de la población estudiantil y docente, el contenido de este Acuerdo.- **CUMPLASE.** Jorge Haddad Quiñónez, Comisionado Presidente, Comisionados: Alba Alonzo de Quesada, Norma Martín de Reyes, Rigoberto Espinal Irías, Manlio D. Martínez C., Armando Euceda, Raúl Cesar Arechavala, Ramón Serna Hidalgo.- Juan Arnaldo Hernández Espinoza, Comisionado Secretario.”

Para que sea conocida y así cumplida o acatada, la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) por conducto de su Secretaría, hace público el Acuerdo transcrito, en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de mayo del dos mil seis.

Atentamente,


Juan Arnaldo Hernández Espinoza
Comisionado Secretario



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Comisión de Transición

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

CIRCULAR

Ciudad Universitaria,
11 de julio, 2006

**Señores (as)
Decanos (as)
Directores (as) de Centros Universitarios
Jefes de Departamento
Coordinadores (as) de Carrera
Presente**

Estimados (as) señores (as):

En relación con la aplicación del Acuerdo No. 82 de esta Comisión del 5 de mayo del corriente, la Comisión de Transición, comunica por medio de su Secretaría, que para la ejecución de la misma, se observen los siguientes lineamientos.

1. Los estudiantes, independientemente de lo que diga el Plan de Estudios, número de cuenta de los estudiantes y acuerdos anteriores, podrán graduarse optativamente con tesis, monografía o cursando y aprobando el Seminario de Investigación, esto para el presente año. Para favorecer la graduación se debe estimular a que los estudiantes por este año se gradúen por monografía, misma que debe presentarse como resultado de su práctica y como retroalimentación de su proceso formativo.
2. El Seminario de Investigación será ofrecido en el (2006) en el tercer período académico en cada una de las carreras, considerando:
 - a) Los objetivos contemplados en el Acuerdo No. 82.
 - b) El Seminario de Investigación podrá ser desarrollado como Proyecto para servicios, como Seminario de Investigación o con ambos componentes.
 - c) El proyecto debe ser considerado como un plan de acción que constituye la unidad básica del proceso de planificación del desarrollo y el mismo puede tener un carácter prospectivo (anticipa) y un carácter integrador. En síntesis el proyecto es instrumento de transformación.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Comisión de Transición

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

- d) Los tipos de proyectos desde su enfoque sectorial pueden ser agropecuarios, industriales, infraestructura social o de servicio. Todos vinculados con la realidad nacional.
- e) El ciclo de gestión de un proyecto debe contener fases claramente establecidas.
- f) Considerar el modelo de descripción mínima de programa de investigación (ver anexo).
- g) Las técnicas a aplicar en el Seminario de Investigación debe orientarse a la estrategia de búsqueda de solución de problemas.
- h) La modalidad del Seminario de Investigación será presencial con una duración de 4 horas de trabajo a la semana.
- i) A los docentes responsables de atender el Seminario de Investigación, la Institución le reconocerá su trabajo como parte de la carga académica.
- j) Los alumnos que presenten un producto de excelencia en el desarrollo del Seminario de Investigación se les estimulará y se les apoyará para elaborar la "Tesis de Honor".
- k) Las Facultades, Centros y Carreras establecerán sus propias políticas de investigación aplicables al Seminario de Investigación en su búsqueda de resolución de problemas enmarcados en las políticas generales de la institución.
- l) Para los fines de asesoría académica en relación a la aplicación del Acuerdo No. 82, la Comisión de Transición de la UNAH, faculta a la Dirección de Docencia de la UNAH.

Atentamente,

Por la Comisión de Transición



Juan Arnaldo Hernández Espinoza
Comisionado Secretario

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
COMISION DE TRANSICIÓN**

**DESCRIPCIÓN MINIMA DEL SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
COMO REQUISITO DE GRADUACIÓN**

DATOS GENERALES:

Horas Semanales: 4

Código: Asignado por la Oficina de Registro

Requisito: Haber completado todas las asignaturas del Plan de Estudios.

OBJETIVOS:

1. Que él estudiante consolide su capacidad de identificar problemas, sus causas y sea capaz de presentar las alternativas de solución.
2. Que fortalezca su capacidad de identificación, análisis y síntesis técnico-académico en las áreas del conocimiento de su campo profesional para presentar las propuestas de solución a la problemática de la realidad nacional como resultado de la investigación.

CONTENIDO:

- I. Formulación de la investigación para la fundamentación del Proyecto.
 1. Conceptualización y delimitación del problema.
 - 1.1. Análisis de la realidad nacional en el campo de su formación y/o afines.
 - 1.2. Análisis de las situaciones similares en el ámbito internacional y soluciones dadas.
 2. Justificación del problema identificado.
 3. Objetivos de la investigación que generará el Proyecto.
 4. Definición y delimitación de la metodología de investigación.
 5. Criterios para la recolección y análisis de la información.
 6. Presentación del Perfil del Proyecto de Investigación.

- II. Fases del diseño del Proyecto.
 - 1. Planificación del Proyecto.
 - 2. Ejecución del Proyecto.
 - 3. Seguimiento y monitores.
 - 4. Evaluación del Proyecto.

- III. Elaboración del perfil del Proyecto.
 - 1. Guía para la elaboración del perfil del Proyecto.
 - a) Datos Generales
 - b) Nombre del Proyecto
 - c) Presentación
 - d) Antecedentes y Justificación

 - 2. Descripción del Proyecto.
 - a) Objetivo General
 - b) Objetivos específicos
 - c) Actividades
 - d) Tareas

 - 3. Metodología de Desarrollo del Proyecto.
 - 4. Productos esperados.
 - 5. Recursos para la ejecución del Proyecto:
 - ✓ Físicos
 - ✓ Humanos
 - ✓ Financieros.
 - ✓ Localización
 - ✓ Beneficiarios
 - 6. Evaluación del Proyecto.
 - 7. Bibliografía consultada para la elaboración del Proyecto.

METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL SEMINARIO:

El Seminario de Investigación se caracteriza por constituirse en un proceso de discusión crítica, participativa en base a la fundamentación técnica y de construcción colectiva de las propuestas de solución individuales que permitan al estudiante desarrollar su capacidad

innovadora para contribuir a dos soluciones de la problemática nacional dentro de su área de conocimiento.

Se aplicarán técnicas participativas tales como:

- Investigación bibliográfica.
- Investigación documental y de campo.
- Observaciones, visitas, exposiciones, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEMINARIO

- Asignar un porcentaje un 70% a la práctica y un 30% a la teoría.
- Evaluación continúa y acumulativa durante todo el proceso de las actividades realizadas colectivamente dentro de la clase y por los estudiantes en su trabajo individual.
- La nota de aprobación será conforme lo establecen las Normas vigentes.

BIBLIOGRAFÍA BASICA DEL SEMINARIO

Cada docente de acuerdo a la naturaleza de la Carrera que imparte el Seminario consignará la consulta a las referencias que él estime pertinentes.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

SECRETARIA GENERAL

**

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

15 JUL 2005

15 JUL 2005

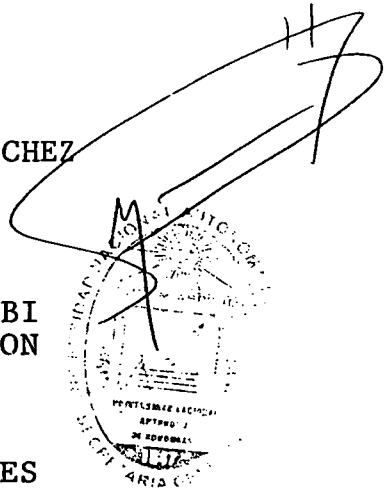
MEMORANDUM

DE: DR. YOVANNY DUBON TROCHEZ
SECRETARIO GENERAL

PARA: LIC. MANUEL TORRES RUBI
ANALISTA DE INFORMACION

ASUNTO: ASIGNACION DE FUNCIONES

FECHA: JULIO 15, 2005



1. Actuar a partir de la fecha en representación de la Secretaría General en la comisión encargada de la revisión de los documentos académicos y administrativos contenidos en los expedientes de graduación.
2. Brindar colaboración y asesoría a las comisiones responsables en las unidades Académicas de la "UNAH" de recepcionar y revisar los expedientes de graduación.
3. Cumplir otras funciones que le sean asignadas a través de la sección de Títulos de la Secretaría General.

- cc: Auditoría Interna ✓
- cc: Asesoría Legal
- cc: Dirección de Docencia
- cc: Sección de títulos
- cc: Arch.

3

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE DOCENCIA**

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR TRÁMITES DE GRADUACIÓN

**CIUDAD UNIVERSITARIA, PRESBITERO "JOSE TRINIDAD
REYES"**

SEPTIEMBRE 2004

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

**DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑARA EL ESTUDIANTE, EN SU
EXPEDIENTE PARA REALIZAR TRAMITE DE GRADUACIÓN**

1. Solicitud de extensión de título en papel bond tamaño oficio (ver formato número 1,2 y 3 según sea el caso).
 2. Presentar carnet vigente con su respectiva fotocopia, en caso de no poseerlo presentar comprobante de Lps.30.00 para reposición de Carnet.
 3. Certificación de notas originales extendida por la Oficina de Registro (aquí mismo se le extenderá la solvencia de Registro).
 4. Constancia de egresado. (una vez que haya sido revisada la Certificación de Notas). La extenderá el Coordinador de la Carrera o el Secretario de la Facultad.
 5. Constancia de saber el contenido e interpretar el Himno Nacional, conforme lo dispuesto por los Comités de Práctica Profesional Supervisada y de Tesis de grado de cada carrera.
 6. Constancia de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada:
 - Si la realizó en una institución privada deberá traer Declaración Jurada debidamente autenticada por un notario.
 - Si trabaja en una institución del sector público y realiza la práctica profesional en la misma deberá presentar fotocopia de su nombramiento o contrato autenticado por el Secretario u Oficial Mayor y Declaración Jurada autenticada por notario detallando las funciones realizadas, puesto y tiempo laborado.
- { Si el estudiante no trabaja y realizó la práctica profesional en una institución del gobierno, el Jefe inmediato le extenderá Declaración Jurada debidamente autenticada por notario. (ver formato número 4 para estos tres casos).

7. Constancia de revisión y aprobación de Monografía extendida por el Comité de la ~~Práctica Profesional~~ (Ver formato).
de La Carrera.

7.1. Estudiantes con cuenta anterior a 1998 y que posean un índice académico entre 60% - 79% presentarán dos ejemplares de su Monografía como resultante de su práctica profesional supervisada, misma que deberá contener 30 páginas como mínimo sin incluir índice, tabla de contenido, bibliografía y anexos.

7.2. Estudiantes con índice académico entre 80% - 89% presentaran dos ejemplares del informe de la experiencia obtenida en la carrera, mismo que deberá contener 10 páginas como mínimo sin incluir índice, tabla de contenido y anexos.

7.3. Estudiantes con índice académico entre 90% - 100% se otorgará el título de manera automática previo el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos por la UNAH.

↗
Los tres (3) numerales anteriores serán válidos hasta el año 2005, posterior a este año los estudiantes realizarán Práctica Profesional Supervisada y Tesis de grado, según acuerdo No.008-2000-CUO, acta 712 y acta 751 del 29 de agosto 2002, acuerdo No.112-2002-CUO con excepción de los estudiantes de la carrera de Medicina que por la duración de esta carrera se amplía dos años más para graduarse con los requisitos anteriores a 1998.

↘
Los estudiantes con cuenta 98 realizarán Práctica Profesional Supervisada y Tesis de grado como requisito de graduación, sin tomar en cuenta el índice académico.

{ Los Técnicos Universitarios realizaran Práctica Profesional Supervisada de 400 horas o como lo especifique su Plan de Estudios, al final presentaran un trabajo de monografía o informe (2 ejemplares) independientemente de índice académico y número de cuenta.

La monografía o informe deberá contener 30 páginas como mínimo sin incluir índice, tabla de contenido, bibliografía y anexos.

8. Constancia de haber realizado el Servicio Social Comunitario de 40 horas.
9. Certificación de ^{Acto#} sustentación de Tesis. Únicamente para estudiantes con número de cuenta 1998 en adelante.
10. Constancia de verificación de nombre. (Ver formato número 6).
11. Fotocopia de título de secundaria.
- ✓ 12. Fotocopia de Cédula de Identidad.
13. Dos (2) Fotografías ovaladas, recientes en blanco y negro y no instantáneas.
14. Un timbre de contratación de L.100.00 (Cien Lempiras). ^{o Dos timbres de 50.00.}
15. Comprobante de pago de derechos de graduación: L.2,500.00 (dos mil quinientos lempiras) para técnicos y L.4,000.00 (cuatro mil lempiras) para Licenciatura. (este pago incluye: Constancias de solvencias, llenado de título sello y cinta).

Toda la documentación comprendida desde el numeral 1 al 12 el estudiante deberá ordenarla en un fólder tamaño oficio con su respectivo fastener y entregarla en la Coordinación de la carrera respectiva o al Comité o personas nombradas por las autoridades de la Unidad Académica.

Hasta que haya sido aprobada la monografía o sustentación de tesis el estudiante deberá realizar los trámites de los numerales 13, 14 y 15 del presente instructivo.

NOTA: La revisión de la documentación anteriormente señalada deberá realizarla la Comisión o las personas que al efecto nombren las autoridades de las diferentes unidades académicas y finalmente dará fe la Comisión nombrada por el Consejo Universitario según Acuerdo No. 034-2004-CUO.

ANEXOS

FORMATO # 1

SE SOLICITA EXTENSIÓN DE TÍTULO, PARA ESTUDIANTES CON ÍNDICE ACADÉMICO DE 60% - 79%, SE ACREDITA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, SE PRESENTA MONOGRAFÍA, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS:

Señor Secretario General de la UNAH:

Yo, _____ (generales)
Egresado (a) de la carrera de: _____ con todo respeto
comparezco ante Usted solicitando extensión del Título de: _____
En virtud de haber cumplido con todos los requisitos Académicos y
Administrativos exigidos por la UNAH.

Fundo la presente solicitud en los acuerdos 151-92, 164-92 y 16
aprobados por el Consejo Universitario.

En virtud de lo expuesto al Señor Secretario General de la UNAH,
atentamente PIDO: Admitir la presente solicitud con los documentos
adjuntos; trasladar el expediente con la documentación a la Comisión
nombrada por el Consejo Universitario según acuerdo No.034-2004-
CUO, para que emita la resolución correspondiente y en definitiva se
ordene a la Secretaría General se me extienda el Título
de _____ con Orientación en _____
Y se me señale la correspondiente audiencia para la juramentación de
ley.

Tegucigalpa, M.D.C. Fecha _____

FIRMA _____

NOTA: Esta solicitud deberá presentarse en papel bond oficio.

Solo estudiantes con cuenta anterior a 1998.

FORMATO # 2

SE SOLICITA EXTENSION DE TITULO, SE ACREDITA INDICE ACADEMICO ENTE 80% - 89%. SE PRESENTA TRABAJO SOBRE EXPERIENCIA EN LA CARRERA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Señor Secretario General de la UNAH:

Yo, _____ (generales) egresado de la Carrera de _____, con todo respeto comparezco ante usted solicitando extensión de título de _____ en ocume de haber cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos exigidos por la UNAH, según se acredita con la documentación adjunta.

Fundo la presente solicitud en los Acuerdos 151-92, 164-92 y 16-93 aprobados por el Consejo Universitario.

PETICION

En virtud de lo expuesto al Señor Secretario de la UNAH atentamente PIDO: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, trasladar el expediente con la documentación a la Facultad de _____ para que emita la resolución correspondiente y en definitiva se ordene.

Tegucigalpa, M.D.C., Fecha _____

FIRMA: _____

Esta solicitud se presenta en papel sellado de primera clase o en papel legal.

NOTA: Estos estudiantes no presentarán la documentación descrita en los numerales 6 y 7 del instructivo.

Válido para estudiantes con cuenta anterior a 1998.

FORMATO # 3

INFORMACIÓN PARA EGRESADOS CON INDICE ACADEMICO ENTRE 90% - 100%.

Las personas egresadas que hayan obtenido un índice universitario de 90% - 100% presentarán la solicitud para que se le extienda su título a la Secretaría General de la UNAH acompañando los documentos requeridos, para el caso de los egresados con práctica profesional omitiéndose los consignados en los números 3 y 8.

El formato que usted firmará es el siguiente:

SE SOLICITA EXTENSIÓN DE TITULO. SE ACREDITA INDICE ACADEMICO ENTRE 90% - 100% SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Señor Secretario General de la UNAH:

Yo, _____ (generales) egresado de la Carrera de _____, con todo respeto comparezco ante Usted solicitando extensión de título de _____ en virtud de haber cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos exigidos por la UNAH, según se acredita con la documentación adjunta.

Fundo la presente solicitud en los Acuerdos 151-92, 164-92 y 16-93 aprobados por el Consejo Universitario.

Tegucigalpa, M.D.C., fecha _____

FIRMA: _____

Esta solicitud se presenta en papel bond tamaño oficio clase o en papel legal.

NOTA: Válido únicamente para estudiantes con cuenta anterior a 1998.

No presentarán la documentación descrita en los numerales 6 y 7 del instructivo.

FORMATO # 4

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ (de generales), actuando en mi condición de (Gerente, Jefe de Personal, Secretario, Oficial Mayor, Secretario, etc) de la Empresa o Institución x _____, que (nombre del estudiante) realizó su Práctica Profesional Supervisada en esta (empresa o institución) en el Departamento de _____ de x fecha a x fecha, desempeñando las siguientes funciones.

- a.
- b.
- c.
-

Para Constancia firmo la presente Declaración Jurada en Tegucigalpa, M.D.C., día, mes y año (en letras).

Firma y sello

* Deberá autenticarse ante notario.

FORMULARIO # 5

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

CENTRO: _____

FACULTAD: _____

CORRELATIVO: _____

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE MONOGRAFÍA

LUGAR Y FECHA: _____

Señores
MIEMBROS DE LA
COMISION DE GRADUACIÓN
Presente

Señores Miembros de la Comisión:

Por este medio les informo que después de visto realizado y analizado el trabajo monográfico de el alumno (a): _____, con número de cuenta _____ Matriculado en la Carrera de _____, y siendo que dicho trabajo SI () NO () se enmarca dentro del perfil del egresado de esta carrera, considero que SI () NO () PROCEDE, como requisito para optar al grado universitario respectivo.

Sin otro particular,

Atentamente,

Nombre del o la
Docente que Reviso _____

Firma

V°B° Coordinador de Carrera.

FORMULARIO # 6

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE NOMBRE

Señores
MIEMBROS COMISION DE
REVISIÓN DE EXPEDIENTES
Presente

Estimados Señores:

Por este medio, hago constar que mi nombre (s) es
son _____ y mi apellido (s)
son _____, para fines de
impresión de mi título de _____.

Ciudad Universitaria, _____ de _____ del dos mil _____.

Firma

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE MONOGRAFIA

El documento de monografía, o trabajo al ser presentado para cumplir con el requisito de la Practica Profesional Supervisada, deberá contener los aspectos siguientes:

- Cubierta
- Portada
- Tabla de Contenido
- Introducción
- Desarrollo
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Bibliografía y Anexos

▪ CUBIERTA

Disponible para los interesados en la Librería Universitaria.

▪ PORTADA

Dejando un margen de 5 CMS en la parte superior, se inicia la inscripción con **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, en forma centrada, inmediatamente abajo se ubica el nombre de la Unidad Académica, sea esta Facultad, Centro Universitario o Carrera a continuación se coloca, centrado, el emblema de la UNAH, inmediatamente, cinco espacios abajo se destaca monografía (centrado), tres espacios abajo se coloca el tema de la **MONOGRAFÍA**, y nuevamente en forma centrada se coloca la inscripción **PRESENTADA POR**, el nombre del autor y abajo **PREVIA OPCION AL TITULO DE:**

Una vez puesto todo lo anterior, le pondrá el lugar y mes de presentación.

▪ INDICE

A la izquierda se enumerará en romanos los capítulos o partes del trabajo y a la derecha se especificará el número de página que le corresponde.

- **INTRODUCCIÓN**
Deberá contener una visión general o síntesis de lo que comprende el trabajo.
- **DESARROLLO**
Esta dividido en capítulos, sub-temas o sub-capítulos. El título de los Capítulos se escribe en mayúsculas, al centro de la página; los sub temas pueden ir pegados al margen izquierdo o al centro. Deberá contener en forma objetiva los hechos de labor realizada, lo que el interesado vio, lo que hizo y lo que resolvió en el desarrollo de su actividad profesional en el campo de práctica.
- **CONCLUSIONES**
Estará constituido por la síntesis de las apreciaciones del practicante, deber ser la opción que se desprende en forma lógica del trabajo, poniendo de relieve los resultados que el autor crea haber obtenido.
- **RECOMENDACIONES**
Plantea alternativas de solución a la problemática encontrada, así como enfatiza las bondades y deficiencias de la formación a lo largo de su carrera en relación al ejercicio profesional.
- **BIBLIOGRAFÍA**
Es una lista, ordenada alfabéticamente por los apellidos de los autores, de las fuentes que hayan servido de base al trabajo.- Después va el año de edición, número de página, todos los detalles que encuentre en el libro.
- **ANEXOS**
Contiene , cuadros, gráficas o material de apoyo al trabajo presentado.

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

- **NUMERO DE PAGINAS**
El documento de la monografía tendrá un mínimo de treinta páginas hasta las recomendaciones, la bibliografía y anexos deberá

continuar con la numeración. Esto es para los alumnos que egresan con índice académico de hasta 79%, pero lo que egresan con índice de 80% a 89% realizará un trabajo de 10 páginas mínimas hasta recomendaciones, también llevará su bibliografía y anexos.

Deberá presentarse en forma encuadernada en papel bond 20 tamaño carta a doble espacio y con la portada que deberá ser obtenida en la Librería de la UNAH.

- **TAMAÑO DE LOS MARGENES**

El trabajo debe estar enmarcado en lo siguientes márgenes:

Margen superior	4.0 cms.
Margen inferior	2.5 cms.
Margen derecho	2.5 cms.
Margen izquierdo	4.0 cms.



ACTA No.586
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA
12 DE NOVIEMBRE DE 1992

En la Ciudad Universitaria "JOSE TRINIDAD REYES", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de Noviembre de 1992 y siendo las 9:50 a.m., se dió inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, con la asistencia de los siguientes MIEMBROS: **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:** **RECTORIA:** Dr. René Sagastume Castillo, Rector, Abogado José Tomás Guillén Williams, Vice Rector. **SECRETARIA GENERAL:** Lic. Angel Valentín Aguilar Ordoñez, Secretario General. **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES:** Dr. Oscar Montes Rosales, Director. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** Ing. Marvin Ulloa Guzmán, Director, Br. Oscar Antonio Cáliz, delegado propietario AECURLA. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN):** Lic. Carlos David Martínez Barahona, Director, P.M. Carlos Augusto Hernández, delegado propietario AECURN. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:** Lic. Wilfredo Irias Rodríguez, Decano, Br. Juan Carlos O'Hara, delegado propietario AECCE. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:** Abogado Rigoberto Chang Castillo, Decano, Br. José Adolfo Ramírez, delegado propietario AED. **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS:** Dr. Jorge Alberto Sierra, Decano. **FACULTAD DE INGENIERIA:** Lic. Manuel de Jesús Acosta Medina, Br. José Tito Castillo, delegado suplente AEIH. **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** Dr. Juan Ramón Pineda Andino, Decano, Br. Sergio Canales, delegado suplente AECQF. **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** Dr. Francisco Dubón Paz, Decano, Dra. Dilcia Sánchez de Ortega, Vice Decano, Br. Lizandro Reyes, delegado propietario AEO, Br. Hernán Arguello, delegado suplente AEO. **FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH):** Br. Mario Zelaya, delegado suplente, Br. Javier F. Paredes, delegado propietario, P.M. Hernán Meza, delegado propietario. **INVITADOS:** Lic. Raúl Flores Aucedá, Secretario Consejo de Administración, Dr. Humberto Palacios Moya, Miembro Consejo de Administración, Lic. Andrea Portillo Sáenz, Directora Planeamiento Universitario, Dra. Norma Martín de Reyes, Directora Educación Superior, Lic. Teresa de Jesús Larios de Mondragón, Directora de Docencia, Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Directora Extensión Universitaria, Lic. Eduardo Amilcar Rivera Castellanos, Jefe Oficina de Personal, Lic. Félix Ayala Vindel, Jefe de Registro, Lic. Julio César Valladares, Asesor Legal, Dra. Lilian N. Velásquez, Directora Investigación Científica, Dr. Concepción Ferrufino Matute, Director Postgrados, Lic. Roberto Salinas Presidente SITRAUNAH, Lic. Ritza Benavides de Molina, Jefe Análisis Financiero.

El Dr. René Sagastume Castillo, actuando como Presidente del Consejo Universitario solicitó al Licenciado Angel Valentín Aguilar, comprobara el quórum de ley y verificado el mismo, se dió inicio a la sesión programada, dando por válidos los acuerdos y/o resoluciones que en la misma se adopten. (2)

Acto continuo el Dr. René Sagastume Castillo, sometió a consideración la siguiente AGENDA:

1. APROBACION DE LA READECUACION DEL CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO, A LOS PERIODOS ACADEMICOS ADOPTADOS POR LA UNAH.
2. APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, PARA EL PERIODO DE 1933.

Aprobado lo anterior, se comenzó al desarrollo de la agenda.

PUNTO NUMERO 1

APROBACION DE LA READECUACION DEL CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO, A LOS PERIODOS ACADEMICOS ADOPTADOS POR LA UNAH.

El Licenciado Angel Valentín Aguilar, Secretario General de la UNAH, le dió lectura al siguiente documento:

Por este medio la comisión nombrada por el honorable Consejo Universitario, le presenta el Proyecto de readecuación de los planes de estudio y las normas de transición, en atención al acuerdo No.146-92-CUO, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1992. Firman la remisión de la nota, la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, coordinadora de la comisión,

la Licenciada andrea Portillo Sáenz, Lic. Norma Martín de Reyes, Dra. Lilian N. Velásquez, Br. Francisco F. Paredes, Prof. Hernán Meza, Br. Sergio Canales.

R E C O N O C I M I E N T O

El trabajo que a continuación se presenta es producto de los esfuerzos siguientes:

a) En la readecuación de los planes de estudio a los períodos académicos, conforme al acuerdo 142-91 del Consejo Universitario del 12/12/91:

- Las comisiones académicas de cada una de las unidades académicas de la UNAH.
- Las juntas directivas y consejos directivos.
- Orientación y dictámenes de la Dirección de Docencia y su equipo técnico.

b) En la aplicación de la práctica profesional supervisada, conforme el acuerdo No.53-92 del Consejo Universitario del 6/4/92:

- Documento de trabajo "Lineamientos generales para la aplicación de la práctica profesional supervisada, como requisito de graduación", resultado de la comisión coordinada por el Ing. Manuel Acosta Medina.

c) El documento "Orientación sobre procedimientos de equivalencias de estudios", junio de 1993. Dirección de Docencia-UNAH.

La comisión hace del conocimiento de este Consejo Universitario, de los proyectos de acuerdo que contienen los siguientes puntos:

- 1) Aprobar el proceso realizado por todas las unidades académicas, a excepción de las carreras de Medicina y Enfermería, sobre la readecuación de los contenidos programáticos de los planes de estudio, a la modalidad de

periodos académicos, adoptada por la UNAH en el año académico de 1992.

Durante el año académico de 1993 continuarán vigentes los planes de estudio readecuados a la modalidad de los tres periodos académicos.

Los proyectos de reforma de los planes de estudio de todas las carreras de la UNAH, deberán fundamentarse en lo siguiente:

- a) Disposiciones de las normas académicas de la educación superior, aprobadas por el Consejo de Educación Superior el día 6 de noviembre del presente año.
- b) Criterios contenidos en el documento sobre la modernización de la educación nacional, elaborado por la UNAH.
- c) Necesidades de transformación que exige la sociedad hondureña, basadas en los avances de la ciencia y la técnica.

El proceso de reforma de los planes de estudio deberá realizarse durante el año de 1993, para la aprobación del Consejo Universitario, a más tardar en el mes de agosto del mismo año y en su elaboración se observarán los criterios técnico-pedagógicos de la institución. Los planes de estudio reformados entrarán en vigencia a partir del primer período académico de 1994.

Los planes de estudio de las carreras que se sirven en la ciudad universitaria y en los centros regionales, deberán aplicarse en forma unificada.

Sustituir los exámenes privados y públicos por una práctica profesional supervisada como requisito de graduación, sujeta a la reglamentación que aprobará el Consejo Universitario, a propuesta de cada una de las unidades académicas. Los trabajos de tesis deberán realizarse enmarcados en el plan general de investigación de la UNAH.

Para acreditar la finalización de su proceso formativo, a través de la obtención de un título, los egresados de la UNAH, deberán realizar la práctica profesional supervisada como requisito de graduación.

El trámite para la obtención de equivalencias internas, a partir de la fecha será el siguiente:

- a) Todo estudiante o profesional interesado en obtener una equivalencia, deberá presentar a la Secretaría General de la UNAH, formal solicitud en papel sellado de

5

primera clase.

b) La Secretaría General revisará la solicitud y la documentación contra la tabla de equivalencias actualizada, que cada unidad académica deberá haber remitido, previa aprobación de ésta por las Juntas Directivas o Consejos de centro y por el Consejo Universitario, emitiendo el dictamen correspondiente.

c) En caso de presentarse algún problema, la Secretaría General remitirá la documentación del solicitante con el dictamen respectivo, a la Dirección de Docencia para obtener la opinión de este organismo.

d) La Secretaría General presenta el dictamen al Consejo Universitario para la resolución final.

e) El solicitante recibe de la Secretaría General una certificación de equivalencia, previa formalización del pago de los derechos que el plan de arbitrios establece.

f) El estudiante entrega la certificación de equivalencia a la Oficina de Registro, para que las asignaturas aprobadas por equivalencia sean registradas en su expediente.

9) Para otorgar equivalencias externas o equivalencias globales de estudios realizados en instituciones de educación superior del país, la Dirección de Educación Superior elaborará una tabla de equivalencias acorde a lo dispuesto en las normas académicas de la educación superior.

10) Para otorgar equivalencias externas o equivalencias globales de estudios realizados en el extranjero, la Dirección de Educación Superior emitirá el dictamen en base a la opinión de las unidades especializadas de la UNAH.

11) A partir del primer período académico de 1994, en cada carrera se aplicará un solo plan de estudio. A los alumnos que iniciaron una carrera con el plan inmediato anterior, se les aplicará la tabla de equivalencias en forma automática. Esto no requerirá de solicitud escrita por parte de los estudiantes de la carrera, ni el pago de derecho alguno.

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y dársele la correspondiente divulgación.

Además del informe presentado por la comisión, la Dirección

de Docencia hace una relación de toda la documentación que las distintas unidades hicieron del conocimiento de esa dirección, en el proceso de readecuación y actualización curricular. En el área de Ciencias Sociales dieciséis (16) carreras han presentado la documentación de la readecuación de sus planes de estudios, se mencionan: Psicología, Pedagogía, Sociología, Sociología CURN, Trabajo Social, Periodismo, Lenguas Extranjeras, Derecho, Educación Física, Filosofía, Letras, Historia. En el área Físico-Matemática: Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Física, Matemáticas. En el área Ecónomo-Administrativa, seis carreras (6): Economía, Administración de Empresas, Administración Aduanera, Informática Administrativa, Administración Bancaria. En el área de las Ciencias Biológicas y de Salud, siete (7) carreras: Microbiología, Odontología, Biología. Area Ciencias Agro-forestales: Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola. De los planes antes enumerados se tienen listos los dictámenes respectivos. Estos además están en proceso de revisión y aprobación del proyecto del plan de estudios, relativos a las carreras de Bachillerato en Ciencias Penales, Administración Pública, Música, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública, Química y Farmacia, Química de San Pedro Sula, Ingeniería Agronómica y Diplomado en Docencia. No se está considerando en los listados precedentes, las carreras de Medicina, Enfermería y Administración Agropecuaria, ésta última con modalidad a distancia. En el proceso técnico que se ha seguido para la readecuación de los planes de estudio, se resumen en:

- a) Organización de comisiones curriculares.
- b) Análisis de los planes de estudio y programas de asignaturas.
- c) Análisis de documentos técnicos y de orientación, proporcionados por la Dirección de Docencia.
- d) Análisis y aplicación de las normas de educación superior y normas académicas de la UNAH.
- e) Análisis de contenidos por asignaturas, mediante relaciones de unidades valorativas y horas de clase teóricas y prácticas, sin perder de vista la armonía que debe de existir entre los demás elementos del plan de estudios.
- f) Revisión del marco conceptual, marco de referencia, perfil profesional, objetivos de la carrera, objetivos del plan, descripción mínima de asignaturas, requisitos de graduación y demás elementos estructurales del plan anterior, con el propósito de su readecuación a los nuevos períodos académicos.

7

Aprueba el proceso de readecuación curricular de los planes de estudio, la Dirección de Docencia orientará la reorientación de los programas de asignaturas y promoverá la organización del banco de programas analíticos así: Uno en el Decanato de la facultad o dirección de centro, otro en la Carrera, otro en el departamento respectivo y otro en la Dirección de Docencia. Seguidamente cada docente deberá formalizar los contenidos de los programas analíticos, con sus aspectos teórico-prácticos, de conformidad con el tiempo previsto por cada período académico. La Dirección de Docencia en coordinación con la Dirección de Carrera Docente, planificarán y ejecutarán programas de actualización sobre docencia universitaria, a fin de orientar a los docentes en la aplicación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje. Finalmente esta unidad reitera a los honorables miembros del Consejo Universitario, su disponibilidad y voluntad para encauzar de la mejor forma posible los lineamientos y criterios que este organismo de gobierno, tenga a bien transmitirle, en aras de la renovación académica de la institución. Firma esta referencia del trabajo, la Directora de Docencia, Licenciada Teresa de Jesús Larios de Mondragón.

Esto sería señor Presidente los dos documentos relacionados con el primer punto de la agenda.

En continuación el Dr. René Sagastume Castillo expresó:

Vamos a nombrar al señor Secretario, Lic. Angel Valentín Aguilar y al P.M. Hernán Meza, con el objeto de que formen la comisión de estilo, para cualquier modificación que deberá hacerse al proyecto de acuerdo presentado por la comisión. Queda a discusión el primer punto de la agenda, con la documentación leída por la Secretaria.

El Dr. Jorge Alberto Sierra, decano de la Facultad de Ciencias Médicas expresó lo siguiente:

En la Facultad de Ciencias Médicas vemos con alguna preocupación el punto número 6 de este proyecto de acuerdo, en el cual se están sustituyendo los exámenes privados y públicos, por una práctica profesional supervisada, como requisito de graduación. En primer lugar nuestra facultad, en la carrera de Medicina, tiene lo que nosotros hemos

llamado el servicio médico social; el servicio médico social cumple con las funciones de enviar a nuestros jóvenes graduados a las áreas rurales del país, donde una de las funciones que cumple es lógicamente ir a atender a esas poblaciones desprotegidas, donde ningún profesional de la medicina iría, como dicen por su propio gusto; son enviados a las zonas rurales donde atienden y están prácticamente pagando parte de lo que el Estado y el pueblo les ha dado en su preparación. Nosotros creemos que la práctica profesional en el caso de la Facultad de Ciencias Médicas, debe de ser la misma, o sea contar con un servicio médico social, y que debe de ser obligatorio, nos preocupa que aquí en el proyecto de acuerdo, no vemos este punto, así como una obligación; claro que aquí está que la reglamentación será aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta de cada una de las unidades; creo que se debe de aclarar de que en las unidades la reglamentación debe de hacerse de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas, y en este caso en la Facultad de Ciencias Médicas, debe de aprobarse de que el servicio social de la Facultad de Ciencias Médicas sea obligatorio. Me refiero a esto, enmarcado en lo que dije anteriormente, de que hay zonas inhóspitas en el país, donde si se envían médicos al servicio social, que si nosotros los dejáramos a opción, no obtendríamos lógicamente ese recurso y esas áreas quedarían desprotegidas. Creo entonces que la práctica profesional supervisada, llamada así en este acuerdo, que viene a ser para nosotros el servicio médico social, en la Facultad de Ciencias Médicas debe ser obligatoria, como un requisito de graduación y que no debe de haber opción, es decir yo he entendido aquí, de que puede ser a veces opcional, que un estudiante puede desear hacer un servicio médico social o hacer una tesis como el otro requisito de graduación; dice aquí "los trabajos de tesis deben realizarse enmarcados en el plan general de investigación científica de la Universidad", quiere decir que un estudiante puede optar a un servicio médico social o puede también hacer una tesis, en el caso de las áreas de la salud y yo me voy a enfrascar en lo que corresponde a la Facultad de Ciencias Médicas, la práctica profesional supervisada debe ser obligatoria y no opcional, por eso creo que debe hacerse esta aclaración de que si en nuestra facultad como unidad académica vamos a reglamentar, nosotros vamos a reglamentar entonces como una obligación y quiero que se aclare aquí en el Consejo Universitario esa parte, como punto primero.

Sobre lo expresado por el Dr. Jorge A. Sierra, el Dr. René Sagastume expresó lo siguiente:

Señor Decano, yo creo que ayer en la discusión amplia que

tuvimos a nivel de decanos, quedó suficientemente bien claro, nosotros interpretamos que el servicio social es una práctica dentro de la carrera y casualmente en el artículo séptimo, que dice: "para acreditar la finalidad de su proceso formativo, a través de la obtención de un título, los egresados de la UNAH deberán realizar la práctica profesional supervisada como requisito de graduación," allí se establece la actitud obligatoria de eso, aún más nosotros creemos para que quede todavía más claro, en el numeral 6, decimos "sujeta a la reglamentación que aprobará el Consejo Universitario a propuesta de cada una de las juntas directivas o consejos de centro de cada unidad académica", porque son los que van a decidir qué es lo que van a entender ellos como práctica profesional y qué es lo que van a sustituir, en otras palabras es la junta directiva la que va a modelar los requisitos que ella quiere que tenga su carrera, para que ellos se vayan a graduar, en otras palabras ese es el concepto que nosotros estamos estableciendo en este sentido y eso es lo que discutimos, bajo el entendido y que quede bien claro, por qué es que nosotros no hablamos como un servicio social determinado, eso se ha comprendido como que es algo posterior al egresado, entonces si eso está posterior al egresado, va a tener la necesidad de sufrir un pago, Medicina tiene un convenio con el Ministerio de Salud Pública, donde todos los egresados son pagados, que tal nosotros el día de mañana Derecho le obligáramos a un servicio social obligatorio y no tenemos con la Corte Suprema de Justicia o con otra institución un convenio, a dónde vamos nosotros a poner a esta gente a practicar, si la constitución dice que todos los trabajos deben de ser remunerados, entonces nosotros no podríamos corresponder a esa necesidad, ellos lo tendrán que tomar como un ejercicio antes de graduarse, que van a hacer una práctica para poder compensar con lo que el Consejo está aprobando en esta oportunidad, pero si queda claro de que el servicio social es una práctica profesional supervisada y la Facultad de Ciencias Médicas al momento de hacer su reglamentación, lo pondrá perfectamente bien claro, lo mismo que la Facultad de Odontología y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que también ya tienen convenios con el Ministerio de Salud Pública, para que sus egresados vayan a practicar a los hospitales públicos, con el debido pago, espero que quede claro esto en ese sentido.

Nuevamente el Dr. Jorge A. Sierra solicitó la palabra para manifestar:

Lo que yo quería es que quedara bien claro a nivel de los otros miembros del Consejo Universitario, puesto que eso fue tratado como usted bien lo dijo en una sesión de decanos,

pero otros miembros de este Consejo talvez no conocían de esta particularidad. El otro punto que está allí mismo, es el asunto de las tesis, nosotros como unidad académica tenemos la política, de que el problema de la tesis, no se resuelve con eliminar la tesis, nosotros creemos que la solución hubiera sido considerar la tesis como un instrumento de investigación, logicamente que fuera hecha como debe de hacerse, como un verdadero estudio de investigación; conocemos y es claramente conocido por todos nosotros, que muchas tesis no son eso, sino simplemente trabajos que son copiados, o inclusive que las tesis no se ocupan como bases de datos, sino simplemente para ser archivadas, pero en la facultad de Ciencias Médicas nosotros tenemos una unidad de investigación científica, que fue reestructurada hace tres meses, y que está trabajando muy bien; dentro de la unidad de investigación científica teníamos nosotros la comisión de tesis, esa comisión de tesis tenía algunas particularidades y que precisamente estaba tratando de que las tesis fueran realmente trabajos de investigación. Me voy a permitir probarles unos minutos para darles a conocer algunas funciones que tiene la comisión de tesis y algunos conceptos que se manejan en ella. Por ejemplo la tesis de grado se concibe en la facultad, como el producto de un trabajo de investigación sobre algún tópico relacionado con el área de la salud, el cual es seleccionado en base a prioridades identificadas tanto en la facultad, como a nivel del Ministerio de Salud Pública, el Instituto Hondureño de Seguridad Social; jerárquicamente la comisión en un inicio dependía de la junta directiva de la facultad, pero luego dado su proceso de crecimiento, lo cual involucra una mayor demanda determinada por el aumento de matrícula y necesitándose un mejor control de la misma, se determina que pase a ser responsabilidad de la Unidad de Investigación Científica, que fue aprobada el 15 de junio de 1988, como la instancia técnica-administrativa de investigación de la Facultad de Ciencias Médicas. En el momento la comisión es gerenciada por la sección de proyectos de la Unidad de Investigación Científica, lo que significa que a la misma se le está dando el trato y la importancia que merece, en cuanto a que es la gestora de una gran cantidad de estudios, que en una u otra medida determinan el crecimiento y avance en cuanto a conocimientos científicos, tecnológicos y educativos, que repercuten a nivel del país en el campo de la salud y de educación. Cabe mencionar que el 8 de abril de 1987, se elabora y se legaliza un acuerdo interinstitucional para el desarrollo de la investigación científica en el sector salud, en el cual participan la Secretaría de Salud Pública, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, la Facultad de Ciencias Médicas y la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto SECPLAN, en este documento le otorgan especial consideración a la investigación, como instrumento útil y necesario, para el conocimiento de la problemática de salud de la población y del desarrollo de los servicios, estableciéndose por lo tanto el marco general de referencia para un trabajo conjunto y se

crean las bases para el desarrollo de proyectos específicos en el campo de la investigación. Nosotros creemos que la Universidad debe de promover la investigación y que el tema de la tesis debió de haber sido tratado más bien como una reestructuración en la elaboración de las mismas en la forma en que se elabora; sabemos que existen por ahí, interesados que no logran titularse, no logran graduarse, porque no han cumplido con el requisito de la tesis, comprendemos la situación y comprendemos la inquietud de las autoridades universitarias, en cuanto a que ese gran número de graduados culminen su carrera y puedan entrar en el número de seres humanos productivos, sin embargo no creemos que este sea el medio, sino para nosotros como facultad, porque estoy dando la opinión de la Facultad de Ciencias Médicas, era más bien modificar o incentivar los estudios de investigación a nivel de las tesis, pero lógicamente bajo unidades o comisiones como las que existen en la Facultad de Ciencias Médicas, la Unidad de Investigación Científica, y la comisión de tesis. Por ejemplo vemos aquí, en cuanto a la producción de estudios, que desde el inicio del año está la fecha, se ha dado trámite a un número de ciento ochenta y nueve temas, y a ciento ochenta y dos protocolos o anteproyectos, lo que significa que el 72% de los médicos en servicio social, estaban graduándose este año, o sea nosotros no tenemos ese gran número de egresados que terminan la carrera y que quedan ahí con su carrera terminada, pero no se gradúan porque no hacen la tesis, puesto que son motivados y además desde que ellos van al servicio social, se les dan las instrucciones necesarias para que durante su servicio social comiencen a elaborar la tesis, de manera que cuando ellos regresan tienen ya prácticamente terminada o les falta muy poco tiempo para terminar su tesis. De manera que nosotros vemos los problemas de las otras unidades, sabemos que esta es una política de las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, inclusive ya está elaborado el anteproyecto del acuerdo, en el cual la tesis dejará de ser un requisito de graduación, sin embargo nosotros creemos que con toda responsabilidad, debemos de poner nuestra posición en este tema.

El señor Rector Dr. René Sagastume Castillo, intervino de la siguiente forma:

Está muy interesante todo lo que nos está hablando sobre medicina, pero creo que ayer o estábamos platicando de otra cosa, porque en relación a la tesis lo que queremos más bien, que no sea el instrumento de copia, el instrumento de farsa, en esa forma no se puede hacer una tesis, hay gente que se especializa en hacer tesis, el egresado paga y a los quince días les entregan la tesis, eso es lo que queremos erradicar,

queremos que la Universidad tome un camino de seriedad, queremos que la Universidad tome el camino científico, que la Universidad investigue, pero que investigue bien, que la Universidad tome la posición en la sociedad, para resolver los problemas que Honduras tiene vía investigación y por eso estamos hablando aquí, que esas tesis deben tomar el camino que este Consejo y que la Universidad va a aprobar como el mecanismo, a través del plan general de investigación, por qué, porque la Constitución de la República nos obliga que vayamos a resolver los problemas nacionales, nosotros vamos a resolver esos problemas nacionales, y esas tesis van a ir a resolver y a presentar las alternativas para resolver esos problemas; lo que usted está leyendo Dr. Sierra es correcto dentro de la Facultad de Ciencias Médicas, que tiene que ser modificado, aunque lo hayan aprobado hace tres meses, porque ahora las tesis van a llevar el plan general de investigación, no el plan que le interese al seguro social, o que le interese a otro grupo, sino lo que la Universidad identifique para poder resolver los problemas nacionales; eso que quede bien claro; yo me imagino que usted dá esa información para los que no estaban en la reunión de ayer, pero quedó perfectamente claro, la tesis siempre seguirá como una alternativa, para poder lograr establecer la graduación, sólo que ella va a tener que tener los mecanismos que establezca el plan general de investigación, para que hagamos investigación, para que hagamos extensión y para que la docencia sea la que se nutra de lo que derrame la investigación y de lo que fortalezca la extensión; así es que estamos más bien totalmente de acuerdo con lo que usted expresa, nada más que con los conceptos de que la uniformidad de los trabajos, va a producir que el estudiante sienta aquella satisfacción de poder entrar a resolver los grandes problemas nacionales.

Por su parte el Abogado Rigoberto Chang Castillo, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, expresó:

Me quiero referir al numeral seis, que habla sobre la sustitución de los exámenes privado y público, por una práctica profesional supervisada. En primer lugar yo estoy de acuerdo en que debe de haber una revisión exhaustiva del examen general privado y público, que puede ser la sustitución de uno de ellos o de los dos, por algo que sea más positivo y beneficioso para nuestra Universidad, porque en la Facultad de Derecho tenemos ambos exámenes, y hemos visto con asombro y tristeza como muchos exámenes generales públicos, que es la redacción de un trabajo de investigación, se ha convertido en un modus vivendis de ciertos profesionales; aquí en Tegucigalpa existen bufetes y casas en la Colonia Kennedy donde hacen trabajos de investigación, y

12

cobran tres mil, cuatro mil lempiras, de acuerdo a la urgencia con que el cliente se los solicite, y son trabajos en apariencia son bien hechos y todo, porque son personas que se han encargado a ir a Guatemala, al Salvador, México y otros países de América del Sur, con sólo el propósito de traer copias y lo único que hacen es adaptarlas a la legislación hondureña y de esa manera se termina felicitando al que está egresando de nuestra facultad. Esa práctica creo que debe de eliminarse y por eso me permito felicitarlos en el sentido de que debe de haber un trabajo de investigación, pero que esté enmarcado dentro de las necesidades que requiere la Universidad, y que no se venga aquí a satisfacer las necesidades particulares de "X" institución, como hasta ahora se ha estado haciendo o de que "X" institución pueda también pagar o subvencionar a un futuro graduado para que éste haga un trabajo de investigación y se lo venda a la institución que lo ha patrocinado. Lo que sí me preocupa a mí en la Facultad de Derecho, es que actualmente existen en Honduras, aproximadamente ocho mil estudiantes de Derecho y eso sí es alarmante, yo considero que la carrera de derecho es muy noble, es muy liberal, es muy beneficiosa, sólomente hago un llamado de atención y de reflexión, qué vamos a hacer nosotros dentro de poco con ocho mil egresados, ya graduados de la Facultad de Derecho, si no existen ciertas condiciones de excelencia académica que deben de exigirse, porque considero que la práctica profesional supervisada está bien intencionada, que nosotros ya la tenemos en un término de seis meses, pero qué va a suceder así como está creciendo geoméricamente, no aritmeticamente la carrera de derecho en el CURN, que actualmente es la más numerosa, son cerca de tres mil estudiantes, y que está absorbiendo ya el 40% o un poquito más del presupuesto de ese centro universitario, qué va a suceder actualmente en la Facultad de Derecho donde no tenemos aulas, donde no tenemos espacio físico para que los catedráticos puedan atender a los alumnos cuando van a hacer sus consultas, y que muchos de ellos tienen cinco, diez años sin tener cubículos y andan deambulando, como andan las tribus nómadas en el Africa, todos esos aspectos son importantes tomarlos en consideración señor Rector. Estoy expresando lo anterior, porque no me opongo a esa práctica que se quiere implementar, porque considero que va bien intencionada para mejorar las condiciones de investigación y el producto que debe de egresar de esta Universidad, para beneficio y servicio de la patria, pero también hay que tomar en cuenta que de acuerdo a nuestra ley orgánica la facultad tiene su autonomía, tiene su independendencia académica, en relación de ser éstas o aquellas las que deben de llevar la iniciativa para la aprobación o no de planes de estudio, para que entren en vigencia y sean aprobados posteriormente por este Consejo Universitario. Lo que se está haciendo acá es quitándole esa potestad, que de acuerdo a la Ley Orgánica de nuestra Universidad, por hecho propio le corresponde a cada uno de los centros y por derecho propio también a cada una de

las facultades. Sólo hago esta reflexión, porque es bien importante, porque a mí no me importa que se graduen diez mil, veinte mil estudiantes de derecho, porque yo soy un profesional que tengo ya diecisiete, dieciocho años de haber egresado de la misma, tengo mi prestigio y no tengo ningún problema, pero sí debemos llamar a la reflexión en ese sentido, que debe de haber calidad en los que egresen de nuestra Facultad de Derecho, debe de haber excelencia académica; yo considero que se debe suprimir el examen general privado para aquellos que tienen excelencia académica, porque sería un premio para las personas que sí vienen a estudiar realmente en nuestra Universidad y no para aquellos que apenas sacan un 60%, que pasan raspando y cuando van a dedicarse al ejercicio de su profesión, lo que hacen ante todo es desprestigiarla, cometer yerros o dedicarse a la delincuencia, como antiguamente cuando se otorgaba por las grandes potencias la patente de corso; si no se analiza con mayor profundidad este aspecto, podríamos caer en una trampa académica, que en vez de lograr la excelencia académica, estaríamos nosotros motivando para que hubiese una facilidad académica a la gran cantidad de egresados de esta Universidad; no solamente lo digo por la Facultad de Derecho, porque no puedo ser yo implacable y convertirme en un miembro de la Santa Inquisición, en decir yo que los de derecho no funcionan, que no se mal interprete de esa manera, porque yo considero que en la Facultad de Derecho existen excelentes alumnos, existen buenos alumnos, como también existen personas que no deberían de estudiar derecho, si no que más bien por el contrario, deberían de estar dedicando al ejercicio de un oficio, donde serían mucho más productivos. Es por eso que considero que debe tenerse un poquito más de análisis y profundidad en la sustitución de esos exámenes; estoy de acuerdo en que se sustituyan, pero sí con cierta clasificación, pero no de manera generalizada, yo he tenido alumnos que han llevado ciertas materias como doce veces, ocho veces y las normas académicas prohíben la repetición de dos veces, y nosotros no las aplicamos, no las aplicamos porque quierase o no, y debemos de reconocerlo paladinamente, en nuestra Universidad lo que campea o lo que ha campeado hasta hace unos meses es lo político, y nadie puede hacer una actividad académica bien intencionada porque ya el aspecto político aflora, si bien es cierto nosotros nos debemos a un frente, y lo digo orgullosamente, al Frente Unido, pero también debemos velar para que exista una excelencia académica y que no se contribuya con dis que se va a mejorar la excelencia académica, en un facilismo que contribuya a que de la Universidad egresen profesionales que no son competentes, para coadyuvar a la solución de los distintos problemas de nuestro país y que estamos tratando de solventar.

Con respecto a las palabras expresadas por el Abogado Chang

Castillo, el señor Rector, Dr. René Sagastume Castillo manifestó lo siguiente:

A mí me preocupa esa cantidad grande de estudiantes que tiene la facultad y aquellos que han creído que el estudio del derecho es fácil, están totalmente equivocados, es un estudio difícil, un estudio difícil porque los que van a estudiar allí, decididamente van a ir a competir con otros profesionales del derecho con criterio, y todo eso, o sea que es bastante difícil, a mí si me preocupa la cantidad de estudiantes que tiene, pero nosotros somos una universidad abierta, y la masificación las otras universidades la han manejado y nosotros la podemos controlar, lo que si forzosamente tenemos que hacer, es mejorar y establecer que los planes de estudio, que hoy después de catorce años se sienta ya un plan de estudios dentro de la Facultad de Derecho; quiere decir que las cosas ya van caminando sobre el verdadero camino de la parte académica, que ya vamos logrando eso y que exista una mejor relación entre la práctica de los profesionales, de estas personas, de estos estudiantes dentro de su carrera, para que ellos adquieran un principio más de profesionalización en una carrera difícil de ejercer, donde según las estadísticas que nosotros tenemos el 10% de los que egresan son los únicos que triunfan, el 90% deben de andar con dificultades, posiblemente sea por la estructura injusta de la sociedad o por la desorganización de ella, pero ocurre ese problema, pero si nosotros logramos establecer las partes principales de la columna vertebral de esta carrera y le damos una fuerza y le damos una aplicación y le damos toda una logística, para que el estudiante aprenda mejor, para que el estudiante califique mejor, el egresado de esa carrera va a ir en mejores condiciones para defenderse en un mercado profesional, ya que es de las carreras más difíciles de ejercer, o sea que están destinados más a ser empleados, que a producir y a generar habilidades y destrezas en su campo, y eso ha de ser frustrante para una juventud que es el 20% de nuestra Universidad, y que tenemos que preocuparnos; yo considero que no debemos nosotros pensar en poner obstáculos para entrar a la Facultad de Derecho, lo que si tenemos de hacer es mejorar y elevar el proceso de enseñanza-aprendizaje, que el estudiante participe más dentro de su carrera y que practique más dentro de su carrera, para que al momento de egresar vaya más preparado hacia su ejercicio profesional, eso es lo que nosotros creemos que debemos de hacer. Los señores miembros de la junta directiva encabezada por el señor decano, creo que nos van a hacer una reglamentación, que en Derecho la necesitamos.

Continuando con la discusión del punto el Licenciado Angel Valentín Aguilar expresó:

Quisiera solicitar disculpas a los señores miembros del Consejo Universitario porque mi participación va a ser concretizada a la Facultad de Derecho, en función de la innovación de la práctica profesional. Nosotros consideramos que ya la Facultad de Derecho necesita evidentemente modificar su plan de estudios, que hace más de diez años se ha venido anunciando y todavía no se ha concretizado esa acción que por recomendaciones técnico-pedagógicas, es importante renovarlas cada cinco años; yo considero que la práctica del examen privado debe ser sustituido a la mayor brevedad posible; en primer lugar porque tres horas no son suficientes para evaluar el conocimiento de cuatro años de estudio, que ya ha pasado períodos semestrales o períodos anuales sobre un examen que lo ha calificado por escrito; por otro lado me parece que la Facultad de Derecho debe de revisar la calidad del profesional, la calidad del profesional que le va a enseñar una práctica profesional al estudiante, nosotros creemos que el plan de estudios está comprendido a una época que ya debe ser totalmente superada por el avance de la ciencia y la técnica, el estudiante de derecho cuando egresa como profesional, se ve obligado a hacer sus primeros escritos en una máquina de escribir y la facultad en su plan integral no nos dió la oportunidad de estudiar mecanografía, una técnica muy simple, pero tendríamos que estudiar computación; la calidad de la educación no la vamos a resolver incluso con excelentes profesores en el momento, si nosotros no comprendemos que las grandes discusiones en torno a la modernización de la educación estriba en que no hay una verdadera integración de la educación primaria, secundaria y universitaria, la Universidad por ejemplo no puede tener en su ingreso, un nivel de un alto contenido de matemáticas, si la secundaria no ha superado ese tipo de enseñanza; evidentemente es la facultad quien debe entonces de diseñar cuál es el tipo de práctica profesional que va a implementar para el estudiante, creo que si nosotros hacemos una encuesta de verdadera conciencia entre los estudiantes de los últimos años de la carrera de Derecho, aún cuando ya tienen por disposiciones reglamentarias el derecho a la práctica profesional, y repito un examen de conciencia en que el estudiante responda si tiene capacidad para afrontar la defensa de un juicio en materia criminal, o tener la capacidad real de acuerdo a la enseñanza recibida en la facultad, para confeccionar un juicio en materia de derecho privado, pienso que la respuesta en su inmensa mayoría sería que no, entonces no podemos nosotros obligar a un estudiante sometiéndolo a tres horas a un examen privado, si ni siquiera la facultad le ha enseñado las técnicas de oralidad que le permitan tener la posibilidad de defender el gran conocimiento de la Facultad de Derecho. Entendemos que hay excelentes profesores teóricos de alto valor para nuestra Universidad, y también tenemos ausencia de profesores teóricos, tenemos ausencia de profesores prácticos, como también hay una alta calificación de profesionales del

derecho con ese gran conocimiento, de tal manera que la propuesta que la comisión hace, en la disposición seis que sustituye el examen privado y público, está fundamentada por lo que deberá determinar el plan de estudios en la aplicación del 94, en términos de la nueva proyección de la Universidad con todas sus carreras, repito primero respetando la disposición de la norma académica de la educación superior, esa norma académica que debe de respetar la Universidad Autónoma y deben de respetar todos los centros de educación superior, como la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, como la Escuela Agrícola Panamericana del Zamorano y los demás centros de educación constituidos. Dice además que esos planes deben de tener su fundamento en los criterios contenidos en el documento de la modernización de la educación elaborado por la UNAH, que será presentado mañana a las autoridades universitarias, y posteriormente será expuesto a la comisión nacional de la modernización de la educación y finalmente en la necesidad de la transformación que exige la sociedad de acuerdo con los avances de la ciencia y la técnica. De tal suerte que el trabajo que desempeñe la Universidad para el próximo año, es de enmarcarnos en estos tres fundamentos importantes para dar la contribución que la Universidad tiene de acuerdo a la exigencia constitucional, de contribuir al estudio de los problemas del país y a contribuir a su transformación. De tal manera señor Presidente, que nosotros queremos apoyar esta iniciativa, con la seguridad de que las juntas directivas de las facultades, van a ser como especialistas en el conocimiento, quienes van a ser las encargadas de diseñar esa reglamentación que permita que nosotros saquemos verdaderos estudiantes con la práctica profesional, con el recurso elemental para poder ejercer la profesión, porque en la práctica la Universidad lo que está fomentando en ese egresado con su título pero a excepciones y demuestra la práctica lo que hace la Facultad de Odontología y la Facultad de Medicina, que se pueden ya someter al examen de la sociedad en cuanto a la exigencia; pero en las otras carreras debemos nosotros más bien de exigirles. Se dijo en principio que los tres períodos académicos presentaban un facilismo al estudiante, después la propuesta fue a la inversa, que se estaba exigiendo más al estudiante, entonces creemos nosotros que no se está diseñando sin la consulta de las unidades una práctica profesional, sino que se les deja el criterio a las juntas directivas para que diseñen las alternativas de la práctica. Creo que de repente en la Facultad de Derecho se pudiera desarrollar la práctica profesional, en los cargos de los jueces de paz, ya ha habido una modificación donde hay un proyecto de Naciones Unidas que apoya financieramente a la Corte Suprema de Justicia, para que estos jueces remunerados sean los egresados de nuestra facultad, y que ese servicio social sea la práctica profesional, pero si vamos a tener la certeza de que la Universidad le dé el título al egresado de la Facultad de Derecho, ya ha tenido su experiencia como juez, pero no todos los profesionales del derecho van a ser preparados para

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA 586.RES

jueces, van a ser preparados para consultorías, para la práctica privada; para el caso un estudiante que trabaja, que es la inmensa mayoría de la Facultad de Derecho, si no tiene la disponibilidad para desplazarse para servir de juez de paz, bien puede servir ad honorem de un juez de letras, para auxiliarle en el trabajo de la redacción final de la sentencia, o bien pudiera por ejemplo trabajar en un bufete privado en sus horas libres con abogados calificados por el Colegio de Abogados de Honduras, para que certifique que este profesional ha ejercido una práctica y le da suficientes méritos para poder considerarse egresado de la facultad, de manera que son varias ideas que pueden ser analizadas en este momento, pero que en todo caso deberán ser las juntas directivas, por la responsabilidad que implica diseñar un sistema de sustitución de esa práctica del examen privado y público, que repito no han tenido los éxitos debidos, nosotros hemos consultado en la Hemeroteca y lo pueden hacer todos los miembros del Consejo Universitario, y verán ustedes la libreta de consulta, realmente es mínima la que se da en las tesis que son elaboradas en nuestra Universidad.

El representante estudiantil del CURN, P.M. Carlos Augusto Hernández, entre otras cosas expresó:

En nombre no solamente de los estudiantes de la carrera de Derecho del CURN, si no que en nombre de los ocho mil estudiantes que forman el centro, me pongo totalmente al lado del director para apoyar esta reforma, echarla a andar, en el máximo proyecto del academicismo, a través de sus estudiantes y a través de sus profesionales, para que la sociedad sampedrana y la sociedad hondureña comience a tener los verdaderos hombres que necesita.

Solicitó la palabra el Ingeniero Manuel Acosta Medina, quien manifestó lo siguiente:

A mi me tocó la honra de coordinar la comisión que inició el trabajo de investigación, apoyado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y sobre todo la Directora de Docencia y la Directora de Planificación, así como también los representantes estudiantiles. Después de discutir ampliamente los pro y los contra que podría representar la aprobación de esta medida y al final poniendo sobre la balanza ambas cosas, creímos que lo más salubre para los futuros profesionales de la UNAH, era el hecho de que después de haber cumplido con un currículum meramente académico, que no por ser académico se convierte en meramente teórico,

tenemos lo académico con una combinación de la teoría y la práctica, pero que culminaría con una práctica profesional supervisada, entendida como aquella que los jóvenes que van a egresar de la Universidad pueden realizar ya dentro de su campo meramente profesional, el estudiante de derecho en un bufete, en un tribunal de justicia, los ingenieros en una fábrica o en una planta eléctrica, los administradores, economistas y demás en los diferentes campos de su profesión, al igual que los médicos; siempre dijimos que la carrera de Medicina tenía ya su práctica profesional a través del servicio social, al igual que las demás áreas de la salud y ese fue el motivo particular cuando hablábamos de cuál es el término mínimo que debe de establecerse, y por es que se habla de un término mínimo y no de un máximo, porque entendemos que en facultades como medicina o de las ciencias de la salud, ya existe ese término que es un año. Hemos consultado una serie de profesionales, antes de llegar a esta decisión, y la respuesta que hemos obtenido es que la Universidad no puede darle experiencia a ningún graduado, porque esa sólo se obtiene en el ejercicio de la profesión, pero que lo menos a que puede aspirar, es ha darle alguna medida de seguridad, y esas medidas de seguridad sólo se pueden obtener a través del contacto con la vida profesional, y por eso es que apoyamos esta decisión de establecer la práctica profesional supervisada, porque comprendemos que este es un vínculo que nos puede permitir darle una mejor formación y una mayor seguridad al futuro profesional. La experiencia que tenemos en la Facultad de Ingeniería, porque nosotros ya tenemos la práctica aprobada, es que la mayor parte de las personas que van a hacer la práctica profesional a una empresa, generalmente en esa empresa o en otra del mismo ramo, se quedan laborando y ustedes saben que en la empresa privada nadie se queda laborando si no sirve, si no responde, de tal manera que los estudiantes que van a hacer una práctica profesional, se esfuerzan por hacer bien las cosas, sabiendo que de ahí en gran medida depende su futuro, yo creo que la Universidad al aprobar la práctica profesional supervisada, tendrá la oportunidad de proyectarse en la sociedad, y de abrir oportunidades a los futuros profesionales, que tendrán que recomendarse solos, pero a su vez les permitirá que ganen experiencia antes de graduarse, que es lo más importante que representa la práctica profesional. Creo que en Honduras ésto entra como una novedad, la verdad que casi en todas las universidades del mundo existe la práctica profesional como requisito de graduación y en la mayor parte de las universidades del mundo a nivel de grado, ya no existe lo que se conoce como examen de tesis, por eso nosotros tratamos de que la práctica sea el vehículo normal de salida de la Universidad, la tesis sólo como vehículo muy especial, de acuerdo con las investigaciones que a la universidad le interesen para el desarrollo de nuestro país. Señor Presidente la comisión que me tocó el honor de presidir y como representante de la Facultad de Ingeniería, nos pronunciamos a favor de la

práctica profesional, sabedores de que ésto vendrá en beneficio de una gran cantidad de estudiantes y no sólo de los estudiantes en sí, sino de una gran profesionalización.

Intervinieron en la discusión del punto, el Br. Mario Zelaya, Br. José Adolfo Ramírez, Br. Lizandro Reyes, Dr. Francisco Dubón Paz, Dr. Juan Ramón Pineda y el Dr. Concepción Ferrufino Matute, quienes expresaron sus puntos de vista al respecto, intervenciones que constan en el acta literal.

El Dr. René Sagastume Castillo, preguntó a los miembros del Consejo Universitario, si estaba suficientemente discutido el punto No.1 de la agenda. Queda aprobado. El Licenciado Angel Valentín Aguilar y el P.M. Hernán Meza prepararán el acuerdo y coordinarán la opinión de las Juntas Directivas, para la elaboración de la reglamentación respectiva.

En consecuencia el Consejo Universitario acuerda:

ACUERDO No. 149-92-CUE:

1) Aprobar el proceso realizado por todas las unidades académicas a excepción de las carreras de Medicina y Enfermería, sobre la readecuación de los contenidos programáticos de los planes de estudio a la modalidad de períodos académicos adoptada por la UNAH en el año académico de 1992. 2) Durante el año académico de 1993 continuarán vigentes los planes de estudio readecuados a la modalidad de los tres períodos académicos. COMUNIQUESE. René Sagastume Castillo, Presidente. Angel Valentín Aguilar, Secretario.

ACUERDO No. 150-92-CUE:

Que el proceso de reforma de los planes de estudio deberá realizarse durante el año de 1993 para la aprobación del Consejo Universitario a más tardar en el mes de agosto del mismo año y en su elaboración se observarán los criterios técnico-pedagógicos de la institución. Los planes de estudio reformados entrarán en vigencia a partir del primer período académico de 1994. Los proyectos de reforma de los planes de estudio de todas las carreras de la UNAH deberán fundamentarse en lo siguiente: a) Disposiciones



de las normas académicas de la educación superior aprobadas por el Consejo de Educación Superior el día 6 de noviembre del presente año. b) Criterios contenidos en el documento sobre la modernización de la educación nacional elaborado por la UNAH. c) Necesidades de transformación que exige la sociedad hondureña basadas en los avances de la ciencia y la técnica. Los planes de estudio de las carreras que se sirven en la ciudad universitaria y en los centros regionales deberán aplicarse en forma unificada. COMUNIQUESE. René Sagastume Castillo, Presidente. Angel Valentín Aguilar, Secretario.

ACUERDO No.151-92-CUE:

A) Sustituir los exámenes privados y públicos por una práctica profesional supervisada como requisito de graduación, sujeta a la reglamentación que aprobará el Consejo Universitario a propuesta de cada una de las juntas directivas de las Facultades o centros regionales. Los trabajos de tesis deberán realizarse enmarcados en el plan general de investigación de la UNAH. B) Integrar una comisión conformada por el señor Secretario General de la UNAH, Lic. Angel Valentín Aguilar, quien la coordinará y el P.M. Hernán Meza con el propósito de elaborar la reglamentación a que se hace referencia en el en el literal A) del presente acuerdo. La comisión deberá conocer las opiniones de las juntas directivas de las facultades y centros, sobre la modalidad de la práctica profesional supervisada que se habrá de instituir como requisito de graduación, en sustitución de los exámenes privados y públicos, que se han venido practicando en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. COMUNIQUESE. René Sagastume Castillo, Presidente. Angel Valentín Aguilar, Secretario.

ACUERDO No.152-92-CUE:

1) El trámite para la obtención de equivalencias internas a partir de la fecha será el siguiente: a) Todo estudiante o profesional interesado en obtener una equivalencia deberá presentar a la Secretaría General de la UNAH, formal solicitud en papel sellado de primera clase. b) La Secretaría General revisará la solicitud y la documentación contra la tabla de equivalencias actualizada que cada unidad académica deberá haber remitido, previa aprobación de ésta por las Juntas Directivas o Consejos de Centro y por el Consejo Universitario emitiendo el dictamen correspondiente.

ACTA No.588
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA

17 de Diciembre de 1992

En la Ciudad Universitaria "JOSE TRINIDAD REYES", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 1992 y siendo las 9:40 a.m., se dió inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, con la asistencia de los siguientes MIEMBROS: **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:** **RECTORIA:** Doctor René Sagastume Castillo, Rector. **SECRETARIA GENERAL:** Licenciado Angel Valentín Aguilar, Secretario. **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** Doctor Oscar Montes Rosales, Director, Bachiller José Marcial Méndez, delegado propietario AECUEG, Bachiller Julio Sánchez Chávez, delegado suplente AECUEG. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** Ingeniero Marvin Ulloa Guzmán, Director, Bachiller Oscar Antonio Cáliz, delegado propietario AECURLA. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN):** Licenciado Carlos David Martínez Barahona, Director, Perito Mercantil Carlos Augusto Hernández, delegado propietario AECURN. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:** Licenciado Wilfredo Irias Henríquez, Decano, Profesor Marco López, delegado suplente AECET. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:** Abogado Elmer Lizardo Carranza, Vice Decano, Bachiller José Adolfo Ramírez, delegado propietario AED. **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS:** Doctor Jorge Alberto Sierra, Decano, Bachiller Kennedy Martín Rojas Jalil, delegado propietario A.E.M.C.H., Bachiller Francis Rafael Contreras, delegado suplente A.E.M.C.H. **FACULTAD DE INGENIERIA:** Ingeniero Manuel de Jesús Acosta Medina, Decano, Bachiller Gustavo Cáceres, delegado propietario AEIH. **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** Doctor Juan Ramón Pineda Andino, Decano, Bachiller Sergio Canales, delegado suplente AECQF. **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** Doctor Francisco Dubón Paz, Decano, Bachiller Lizandro Reyes, delegado propietario AEOD, Bachiller Hernán Arguello, delegado suplente AEOD. **FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH):** Perito Mercantil Hernán Meza, delegado propietario, Bachiller Mario Zelaya, delegado suplente, Bachiller Mario Bueso, delegado suplente. **INVITADOS:** Licenciado Raúl Flores Aucedá, Secretario Consejo de Administración, Licenciada Andrea Portillo Sáenz, Directora Planeamiento Universitario, Doctora Norma Martín de Reyes, Directora Educación Superior, Licenciada Teresa de Jesús Larios de Mondragón, Directora de Docencia, Doctora Ana Belén Castillo de Rodríguez, Directora Extensión Universitaria, Licenciado Félix Antonio Ayala Vindel, Jefe de Registro, Doctora Lilian N. Velásquez, Directora Investigación Científica, Doctor Concepción Ferrufino Matute, Director Postgrados, Licenciado Roberto Salinas, Presidente SITRAUNAH,

ONSEJO UNIVERSITARIO
CTA 588.RES

icenciado Rodimiro Mejía Merino, Director Desarrollo
studiantil, Doctora Ana Yolanda Chian Vásquez, Directora
arrera Docente, Dra. Flor de María Castillo, Directora SUED,
icenciado Julio César Valladares Salinas, Asesor Legal,
icenciado Eduardo Amilcar Rivera Casatellanos, Jefe de
ersonal.

l Dr. René Sagastume Castillo, actuando como Presidente del
onsejo Universitario, solicitó al lic. Angel Valentín
guilar que comprobara el quórum de ley y verificado el
ismo, se dió inicio a la sesión programada, dando por
alidos los acuerdos y/o resoluciones que en la misma se
dopten.

cto continuo, el señor Rector sometió a consideración la
iguiente AGENDA:

1. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 587
2. INFORMES.
3. BASES GENERALES DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA.
4. APROBACION DE LOS CALENDARIOS DE MATRICULA Y PROGRAMACION DE LOS PERIODOS ACADEMICOS, DEL SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, PARA EL AÑO DE 1993.
5. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SOBRE AUTORIZACION DE CURSOS VACACIONALES DE LAS ASIGNATURAS DE BIOFISICA, QUIMICA MEDICA II Y BIOESTADISTICA.
6. APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA 1993.
7. APROBAR SE INSERTE EN LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA UNAH, LA FRASE "LA EDUCACION ES LA PRIMERA NECESIDAD DE LA REPUBLICA", CITA DEL PROCER NACIONAL JOSE CECILIO DEL VALLE.
8. HOMENAJE AL DR. EDUARDO VILLEDA SOTO.
9. PETICION DE LOS ALUMNOS DEL IV AÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA.
10. CASO DEL BACHILLER JOSEPH TADJIKI.
11. MODIFICACION AL ACUERDO No.54-92-CUO, DEL ACTA 577

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA 588.RES

DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE FECHA 30 DE ABRIL Y 5 DE MAYO DE 1992.

12. ACEPTACION DONACION DE UNA COMPUTADORA PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA.
13. ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PERIODO 1993-1996.
14. ENTREGA DEL PREMIO DE LITERATURA "JOSE TRINIDAD REYES," AL POETA JOSE LUIS QUESADA.

Aprobado lo anterior, se dió inicio al desarrollo de la agenda del día.

PUNTO NUMERO 1

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 587.

Suficientemente discutida el acta No. 587. Se aprueba. Queda aprobada. Seguidamente el Dr. Oscar René Montes Rosales, Director del CUEG, solicitó la siguiente reconsideración:

Quiero referirme al acuerdo No. 159-92-CUO, tomado en la sesión anterior, mediante el cual se le asignan notas en un módulo y una asignatura del curso de profesionalización de la Carrera de Educación Física, a la estudiante Dalila Fuentes. Por mi medio, de parte de la Coordinación de la Carrera de Educación Física, queremos pedir una reconsideración en el sentido de que se deje en suspenso mientras no se hace una investigación en la cual se le consulte a la Carrera de Educación Física, en vista de que se le han asignado estas notas sin tomar en cuenta los documentos y los archivos que ellos mantienen, por ejemplo la nota de Educación Física Especial, se le ha asignado una nota aduciendo de que no existe nota para esta estudiante, pero la carrera tiene en sus archivos notas dadas por la profesora, que naturalmente ella no está aquí, pero en su momento incluso dejó por escrito la nota que se le asignaba; en cuanto al módulo, en el cual aparecían dos asignaturas, ha habido cierta irregularidad sin lugar a dudas, se ha consultado con uno de los profesores de la asignatura y él claramente ha dicho que asigna una nueva nota, pero en la Asignatura de Educación Física Especial sí existe una nota en los archivos de la Carrera de Educación Física y por esa razón es que se está solicitando reconsiderar esta decisión, este acuerdo y dejarlo en suspenso, mientras no se hace una mejor

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA 588.RES

quería informarles sobre la carta de intenciones, que ya está firmada.

No existiendo otro informe por presentar, los señalados fueron recibidos por el Consejo Universitario.

PUNTO NUMERO 3

BASES GENERALES DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA.

El Lic. Angel Valentín Aguilar, le dió lectura al siguiente documento:

La comisión nombrada para la elaboración de las bases generales de la práctica profesional supervisada, remite la siguiente documentación a la Secretaría General, que dice:

En cumplimiento al acuerdo No.151-92 del Consejo Universitario rectificado el 26 de noviembre del presente año, remito a usted el proyecto de bases generales de la práctica profesional supervisada, para que sea sometido a la discusión y aprobación de este alto órgano de gobierno. En su elaboración se ha considerado que la práctica profesional supervisada es la actividad más completa que contribuye a la formación profesional del estudiante, consolidando su formación teórico-práctica, conducente a la solución de la problemática del país. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, COORDINADORA, NORMA MARTIN DE REYES, ANDREA PORTILLO SAENZ, MARIO PINEDA, SERGIO CANALES, LILIAN VELASQUEZ, HERNAN MEZA, JAVIER PAREDES.

Se contó con la colaboración de la Secretaría General, Licenciado Angel Valentín Aguilar, la Directora de Docencia, Licenciada Teresa de Mondragón, el Director de la DIDE, Licenciado Rodimiro Mejía, la Directora del SUED, Flor de María Castillo, la Directora de Carrera Docente, Ana Chian.

El proyecto de Bases Generales de la Práctica Profesional Supervisada, en el contenido tiene su fundamento legal, su finalidad, sus objetivos, su organización, su capítulo de disposiciones generales y disposiciones transitorias.

I. FUNDAMENTO LEGAL:

Las bases generales de la práctica profesional supervisada, se fundamentan en la Constitución de la

República, en sus artículos 151, segundo párrafo, 154, 160 y 168, en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus artículos relacionados con docencia, investigación y extensión y en las normas académicas de la educación superior.

II. FINALIDAD:

Creación de un programa uniprofesional y multiprofesional de experiencias académicas con la población, atendido y desarrollado por la UNAH, proceso en el que mediante una integración de las actividades de docencia, investigación y extensión, la institución dé respuesta efectiva a las necesidades, problemas sociales y académicos, con amplia participación de la ciudadanía hondureña, docentes y alumnos del Alma Mater

III. OBJETIVOS:

- 1) Transferir el conocimiento científico-tecnológico a la sociedad, en correspondencia a las necesidades reales de la población, a través de la vinculación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con la sociedad.
- 2) Desarrollar en el estudiante una actitud humanista y el conocimiento de la realidad nacional, contribuyendo a su formación para que se convierta en un ente transformador de la sociedad y se traduzca en el mejoramiento de la calidad de vida del hondureño.
- 3) Retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje, que la práctica profesional supervisada indica.
- 4) Lograr que el estudiante desarrolle su habilidad práctica y la aplicación de sus conocimientos teóricos en la solución de los problemas nacionales.
- 5) Contribuir a que el estudiante adquiera seguridad en el ejercicio profesional y desarrolle un alto grado de competitividad, a través de su relación multiprofesional.
- 6) Brindar la oportunidad al estudiante de adquirir las habilidades necesarias, para iniciar con éxito su vida profesional.

IV. ORGANIZACION:

La práctica profesional supervisada tendrá la siguiente organización:

- 1) Comité de práctica profesional supervisada, integrada por Directores académicos, Vice decanos, Sub-

6

directores de Centro, Secretario del Consejo de Administración y el Rector que lo presidirá.

Las funciones del comité serán las de dirección, organización, supervisión, evaluación, control y seguimiento.

2) Comité Técnico de la práctica profesional supervisada, que estará constituido por cinco miembros electos entre los integrantes del comité de la práctica profesional supervisada.

Las funciones del comité técnico de la práctica profesional supervisada serán las siguientes:

- a) Elaboración de los documentos que regulen el desarrollo, supervisión, evaluación y seguimiento de la práctica profesional supervisada. Los mismos serán conocidos y aprobados por el comité de la práctica profesional supervisada.
- b) Formulación de la política administrativa de la práctica profesional supervisada.

El programa de la práctica profesional supervisada desarrollará proyectos académicos multiprofesionales, en áreas de interés común para diferentes carreras, a fin de cumplir con el objetivo de fortalecer la formación del profesional y contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población; se fijan como campos básicos, las áreas en las cuales es posible la ejecución de tareas conjuntas en áreas de trabajo que revelen una calidad de vida deficiente en la inmensa mayoría de la población, bajos niveles de producción, deficiencia en el sistema de salud y nutrición, educación, analfabetismo elevado, vivienda urbana y rural, protección y mejoramiento del medio ambiente, integración centroamericana y producción.

El programa estará relacionado con la problemática nacional y se dividirá en subprogramas, los que se formularán de acuerdo a la política general del programa y a lo específico que cada unidad académica desarrolla. La política del programa y subprograma, en la modalidad profesional y multiprofesional deberá discutirse en conjunto, para lograr que la práctica profesional supervisada cumpla con los objetivos.

La formulación de subprogramas corresponderá a una por cada campo básico y los subprogramas estarán conformados por proyectos, pudiendo estos dividirse en sub proyectos cuando fuese necesario; los proyectos se iniciarán de preferencia en los lugares de mayor necesidad, adyacentes a los centros universitarios y cada proyecto podrá ser elaborado en los departamentos,

7

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA 588.RES

unidades e institutos.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

1) La práctica profesional supervisada uniprofesional y multiprofesional, es de carácter obligatorio, inherente al pensum de cada carrera y efectiva a partir del 12 de noviembre de 1992.

2) La práctica profesional supervisada deberá sistematizarse conforme se avanza en la carrera, aumentando en duración, complejidad e intensidad, hasta culminar en el último período académico, con la presentación de una monografía. 3) La UNAH a través de sus facultades y centros deberá identificar las instituciones en donde se ejecutará la práctica profesional supervisada, para que la Rectoría establezca convenios de integración permanente.

4) La UNAH proporcionará a las diferentes unidades académicas, las facilidades necesarias para realizar de manera efectiva la práctica profesional supervisada.

VI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

1) Para dar cumplimiento al acuerdo 151-92-CUE, en donde se aprueba la implementación de la práctica profesional supervisada, se consideran durante 1993 dos categorías de egresados: 1. Egresados con experiencia profesional debidamente comprobada, por el comité de la práctica profesional supervisada, presentarán una monografía para su graduación. 2. Egresados sin ninguna experiencia profesional en su campo, podrán realizar la práctica profesional supervisada o trabajo de tesis, conforme a la reglamentación correspondiente. Aquellos estudiantes a los que ya se les haya aprobado su proyecto de tesis, podrán continuarlo u optar por la práctica profesional supervisada.

Esto sería pues el documento que contiene las bases generales de la práctica profesional supervisada, que se somete a la consideración de este Consejo Universitario.

Sometido a discusión el punto número 3 de la agenda, el Abogado Elmer Lizardo Carranza, manifestó:

Hemos leído detenidamente el documento que se nos ha presentado esta mañana, quisiera preguntar a la comisión que trabajó en este documento, en las disposiciones generales en la parte final en el numeral dos, dice la práctica profesional supervisada deberá sistematizarse conforme se avanza en la

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA588.RES

carrera aumentando en duración, complejidad e intensidad hasta culminar en el último período académico con la presentación de una monografía. En este aspecto desearía que me dieran una explicación más amplia sobre este numeral dos, para poder después presentar nuevas interrogantes sobre este numeral.

Sobre las bases de la práctica profesional supervisada, presentadas por la comisión nombrada al efecto, intervinieron en la discusión el Abogado Elmer Lizardo Carranza, el Dr. René Sagastume Castillo, el Br. Carlos Augusto Hernández, el Lic. Wilfredo Iriás Henríquez, el Br. José Adolfo Ramírez y el Ing. Manuel de Jesús Acosta Medina, quienes expusieron sus puntos de vista al respecto, mismas que constan en el acta literal; quedando además aclaradas las dudas del Abogado Elmer Lizardo Carranza.

Acto continuo el Dr. René Sagastume Castillo, preguntó si se aprobaban las bases generales de la práctica profesional supervisada. Quedan aprobadas.

En consecuencia el Consejo Universitario acuerda:

ACUERDO No.164-92-CUO:

Aprobar las bases generales de la práctica profesional supervisada, que contribuirá a la formación profesional del estudiante universitario, consolidando su formación teórico-práctica, cuyo texto es el siguiente:

I. FUNDAMENTO LEGAL:

Las bases generales de la práctica profesional supervisada, se fundamentan en la Constitución de la República, en sus artículos 151, segundo párrafo, 154, 160 y 168, en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus artículos relacionados con docencia, investigación y extensión y en las normas académicas de la educación superior.

II. FINALIDAD:

Creación de un programa uniprofesional y

9

multiprofesional de experiencias académicas con la población, atendido y desarrollado por la UNAH, proceso en el que, mediante una integración de las actividades de docencia, investigación y extensión, la institución dé respuesta efectiva a las necesidades, problemas sociales y académicos, con amplia participación de la ciudadanía hondureña, docentes y alumnos del Alma Mater.

III. OBJETIVOS:

- 1) Transferir el conocimiento científico-tecnológico a la sociedad, en correspondencia a las necesidades reales de la población, a través de la vinculación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con la sociedad.
- 2) Desarrollar en el estudiante una actitud humanista y el conocimiento de la realidad nacional, contribuyendo a su formación para que se convierta en un ente transformador de la sociedad y se traduzca en el mejoramiento de la calidad de vida del hondureño.
- 3) Retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje que la práctica profesional supervisada indica.
- 4) Lograr que el estudiante desarrolle su habilidad práctica y la aplicación de sus conocimientos teóricos en la solución de los problemas nacionales.
- 5) Contribuir a que el estudiante adquiera seguridad en el ejercicio profesional y desarrolle un alto grado de competitividad, a través de su relación multiprofesional.
- 6) Brindar la oportunidad al estudiante de adquirir las habilidades necesarias, para iniciar con éxito su vida profesional.

IV. ORGANIZACION:

La práctica profesional supervisada tendrá la siguiente organización:

- 1) Comité de práctica profesional supervisada, integrada por Directores académicos, Vice decanos, Sub-directores de Centro, Secretario del Consejo de Administración y el Rector que lo presidirá.

Las funciones del comité serán las de dirección, organización, supervisión, evaluación, control y seguimiento.

- 2) Comité Técnico de la práctica profesional supervisada, que estará constituido por cinco miembros electos entre los integrantes del comité de la práctica profesional supervisada.

Las funciones del comité técnico de la

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA588.RES

práctica profesional supervisada serán las siguientes: a) Elaboración de los documentos que regulen el desarrollo, supervisión, evaluación y seguimiento de la práctica profesional supervisada. Los mismos serán conocidos y aprobados por el comité de la práctica profesional supervisada. b) Formulación de la política administrativa de la práctica profesional supervisada.

El programa de la práctica profesional supervisada desarrollará proyectos académicos multiprofesionales, en áreas de interés común para diferentes carreras, a fin de cumplir con el objetivo de fortalecer la formación del profesional y contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población; se fijan como campos básicos, las áreas en las cuales es posible la ejecución de tareas conjuntas en áreas de trabajo que revelan una calidad de vida deficiente en la inmensa mayoría de la población, bajos niveles de producción, deficiencia en el sistema de salud y nutrición, analfabetismo elevado, vivienda urbana y rural, protección y mejoramiento del medio ambiente, integración centroamericana y producción.

El programa estará relacionado con la problemática nacional y se dividirá en subprogramas; los que se formularán de acuerdo a la política general del programa y a lo específico que cada unidad académica desarrolla. La política del programa y subprograma, en la modalidad uniprofesional y multiprofesional deberá discutirse en conjunto, para lograr que la práctica profesional supervisada cumpla con los objetivos.

La formulación de subprogramas corresponderá a uno por cada campo básico y los subprogramas estarán conformados por proyectos, pudiendo estos dividirse en subproyectos cuando fuese necesario; los proyectos se iniciarán de preferencia en los lugares de mayor necesidad, adyacentes a los centros universitarios y cada proyecto podrá ser elaborado en los departamentos, unidades e institutos.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) La práctica profesional supervisada uniprofesional y multiprofesional, es de carácter obligatorio, inherente al pensum de cada carrera y efectiva a partir del 12 de noviembre de 1992.
- 2) La práctica profesional supervisada deberá

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA588.RES

sistematizarse conforme se avanza en la carrera, aumentando en duración, complejidad e intensidad, hasta culminar en el último período académico, con la presentación de una monografía. 3) La UNAH a través de sus facultades y centros deberá identificar las instituciones en donde se ejecutará la práctica profesional supervisada, para que la Rectoría establezca convenios de interacción permanente. 4) La UNAH proporcionará a las diferentes unidades académicas, las facilidades necesarias para realizar de manera efectiva la práctica profesional supervisada.

VI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

1) Para dar cumplimiento al acuerdo 151-92-CUE, en donde se aprueba la implementación de la práctica profesional supervisada, se consideran durante 1993 dos categorías de egresados: 1. Egresados con experiencia profesional debidamente comprobada, por el comité de la práctica profesional supervisada, presentarán una monografía para su graduación. 2. Egresados sin ninguna experiencia profesional en su campo, podrán realizar la práctica profesional supervisada o trabajo de tesis, conforme a la reglamentación correspondiente. Aquellos estudiantes a los que ya se les haya aprobado su proyecto de tesis, podrán continuarlo u optar por la práctica profesional supervisada. COMUNIQUESE. René Sagastume Castillo, Presidente. Angel Valentín Aguilar, Secretario.

PUNTO NUMERO 4

APROBACION DE LOS CALENDARIOS DE MATRICULA Y PROGRAMACION DE LOS PERIODOS ACADEMICOS, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE EDUCACION A DISTANCIA Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, PARA EL AÑO 1993.

El Lic. Angel Valentín Aguilar, le dió lectura al calendario académico del SUED, expresando lo siguiente:

CALENDARIO DE MATRICULA, INICIO Y FINALIZACION DEL PERIODOS ACADEMICOS DEL SUED/UNAH AÑO 1993



ACTA No.589
SESION CONSEJO UNIVERSITARIO

28 de Enero y 11 de Febrero de 1993

1

En la Ciudad Universitaria "JOSE TRINIDAD REYES", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 1993 y siendo las 9:35 a.m., se dió inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, con la asistencia de los siguientes MIEMBROS: **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:** Dr. René Sagastume Castillo, Presidente. Lic. Angel Valentín Aguilar Ordóñez, Secretario. **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** Bachiller Julio Rolando Sánchez Chávez, delegado suplente de la AECUEG. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** Br. Oscar Antonio Cálix, delegado propietario de la AECURLA. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN):** Br. Carlos Augusto Hernández, delegado propietario de la AECURN. **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS:** Br. Kennedy Martín Rojas Jalil, delegado propietario A.E.M.C.H. **FACULTAD DE INGENIERIA:** Br. Gustavo Cáceres, delegado propietario A.E.I.H. **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** Br. Lizandro Reyes, delegado propietario AEOH. **FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH):** Profesor Javier F. Paredes, delegado propietario. **INVITADOS:** Dra. Norma Cecilia Martín de Reyes, Directora Educación Superior, Doctora Lilian N. Velásquez, Directora de Investigación Científica.

El Dr. René Sagastume Castillo, Presidente del Consejo Universitario, solicitó al Lic. Angel Valentín Aguilar que comprobara el quórum de ley, contestando el señor Secretario General de la UNAH, que no existía el quórum reglamentario, ya que sólo estaban presentes nueve (9) miembros del Consejo Universitario.

Al respecto el Dr. René Sagastume Castillo expresó:

Nosotros hemos tomado como norma señores miembros del Consejo Universitario, la puntualidad, yo diría que la Secretaría mandara una nota a todos los faltantes, diciendo que la Universidad mira con muy malos ojos la falta de puntualidad y seriedad de los señores Decanos y los señores representantes ante este organismo. Como la convocatoria habla de tres horas después, voy a solicitar suspender esta sesión para otro día.



2

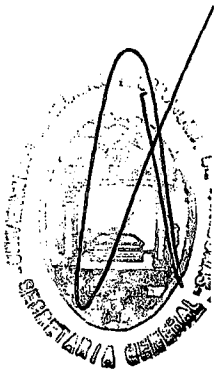
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA 589E.RES

válidos los acuerdos y/o resoluciones que en ella se adopten.

Acto continuo se sometió a consideración la siguiente AGENDA:

1. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.588.
2. INFORMES.
3. REGULACION DEL PROSELITISMO DE LOS PARTIDOS POLITICOS DE HONDURAS, EN LOS PREDIOS DE LA UNAH.
4. DISCUSION SOBRE EL RECLUTAMIENTO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, PARA EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.
5. NOMBRAMIENTO COMISION PARA LA CREACION DE NUEVAS CARRERAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES EN LA UNAH.
6. CONSTITUCION DE LA ESCUELA DE ACTUALIZACION DEL DOCENTE UNIVERSITARIO.
7. CREACION DE LA ESCUELA DE POSTGRADO UNIVERSITARIO.
8. REGLAMENTACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA.
9. APROBAR EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE EDUCACION A DISTANCIA (SUED) Y RESOLVER SOLICITUD ADICIONAL.
10. PROBLEMATICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.
11. RESOLUCION A LA SOLICITUD DEL PASANTE EN MEDICINA ENRIQUE ANTONIO TOME ZELAYA.
12. SOLICITUD DE MATRICULA ESPECIAL PARA LA ESTUDIANTE SANDRA MARGARITA PACHECO R.
13. AUTORIZACION A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE CONVOQUE A ELECCION AUTORIDADES DE FACULTADES Y CENTROS UNAH, PERIODO 1993.

Aprobada la agenda, se comenzó a desarrollar la misma.



3

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA 589E.RES

PUNTO NUMERO 1

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.588.

Se pregunta si está suficientemente discutida el acta No.588. Se aprueba. Queda aprobada. Se pregunta si hay alguna reconsideración al acta 588 recién aprobada. No hay reconsideración, queda firme el acta 588.

PUNTO NUMERO 2

INFORMES

INFORME NUMERO 1

El Dr. René Sagastume Castillo, brindó el siguiente informe:

La Rectoría desea presentar breves informes sobre varios puntos, para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario. Tuvimos recién la visita de la premio nobel de la paz, la señorita Rigoberta Menchú Tum, la cual fué recibida por la Universidad y dado el mayor de los honores que nosotros tenemos, en una forma personal, dado que no pudimos haberlo otorgado, como hubiera sido el deseo, el Dr. Honoris Causa, porque la reglamentación de nosotros exige un trabajo sobre investigación y una cosa más complicada, lo cual nos hace que yo creo que el número de honoris causa que esta Universidad ha dado en los últimos treinta y cinco años es muy limitado,; creo que esta política estuvo bien en los años anteriores, pero ahora creo que debemos de ser un poco más flexibles y abiertos en ese sentido, para poder lograr merecen como así internacionalmente a personas que lo que hacen mucho por la Universidad, como a nivel nacional una forma muy fría no da un sentimiento de agrado, creo que la política general de otras universidades, es casualmente buscar acercamiento y buscar un sinnúmero de voluntades favorables hacia la Universidad, con el otorgamiento de este reconocimiento, no quiere decir esto, que debería de darse como un programa, sino que simplemente un poco más flexibles en cuanto a la mentalidad que lleva nuestro reglamento; antes de finalizar el acta nos vamos a permitir nombrar una comisión para que le dé una revisión a esto y la posibilidad también de poder crear una medalla o algún reconocimiento, para que puedan estar a la disposición del cuerpo de decanos, o de la Rectoría, con el objeto de poder corresponder a las visitas de esas personas que son de alto reconocimiento mundial, como el caso la señorita Rigoberta Menchú Tum.



4

Castillo, Presidente, Angel Valentín Aguilar, Secretario.

PUNTO NUMERO 8

REGLAMENTACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA.

El Dr. René Sagastume Castillo, hizo la siguiente exposición:

Le pediríamos al señor Secretario que vaya leyendo punto por punto y así lo vayamos discutiendo, pero antes de eso sería interesante que le pudiésemos dar una lectura general, para que así nos orientáramos de cuál es el sentir de ello y posteriormente ir aprobando inciso por inciso, que esto sería lo complementario, que vendría a solucionar una gran cantidad de preguntas que la mayor parte de estudiantes les hacen a los Decanos, a la Rectoría y a los distintos órganos de autoridad de la universidad, sobre la práctica profesional supervisada.

Acto seguido se le dió lectura al siguiente documento:

DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PARA LA
REGLAMENTACION DEL PROGRAMA DE LA PRACTICA PROFESIONAL
SUPERVISADA.

- 1) Estas disposiciones abarcarán a los egresados que efectuaron su matrícula en el año de 1993.
- 2) La práctica profesional supervisada se llevará a cabo en las instituciones, establecimientos y oficinas de carácter privado, público, oficial y descrentalizado que el comité de la práctica profesional supervisada autorice como tal.
- 3) La práctica profesional será supervisada por profesionales universitarios colegiados del ramo respectivo, previamente autorizado por el comité.
- 4) La práctica profesional supervisada tendrá como mínimo un total de 800 horas laborables y cada carrera enviará al comité para su discusión y aprobación las variantes que en forma sui generis integrarán las disposiciones especiales para cada área.
- 5) El interesado hará solicitud de aprobación del lugar y del profesional o los profesionales que supervisarán la realización de su práctica profesional, al comité de la práctica profesional supervisada, una vez que cumpla con los



requisitos fijados, académica y administrativamente establecidos en las normas académicas de la educación superior, en sus artículos 125, 126, 127, 128 y 129. El egresado no necesita matricularse para la realización de su práctica profesional.

6) Una vez efectuada la práctica profesional supervisada el egresado solicitará la autorización para presentar su monografía, que será: Un informe investigativo desarrollado en el área donde efectuó la práctica profesional supervisada.

- 7) La monografía consistirá en:
- Introducción
 - Detalle de su práctica
 - Desarrollo
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
 - Anexos.

El comité hará el desarrollo complementario de cada uno de los renglones anteriores.

8) Una vez finalizado el trabajo de la monografía, el egresado la remitirá en original y una copia, al comité de la práctica profesional supervisada, quien lo revisará para comprobar si éste cumple con su forma de presentación. (Revisión que no deberá tomar más de quince días).

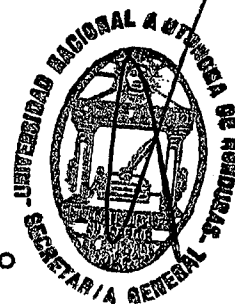
9) En aquellos casos en que el egresado tuviése muchos años de haber concluido sus estudios universitarios y presentar por este hecho algún grado de dificultad, éstas deberán ser resueltas por el Decano y el comité técnico del comité de la práctica profesional supervisada.

10) En el área de la salud, el servicio social en vista de los convenios establecidos, permanecerá en forma obligatoria.

11) La Dirección de Investigación Científica, Extensión Universitaria y Desarrollo Estudiantil, en el plan de desarrollo de sus actividades normales deberán sujetarlo y anexar a la práctica profesional supervisada, proyectando en todo momento y hasta donde sea posible que esta práctica se realice en forma multiprofesional.

Siguiendo la mecánica de discutir numeral por numeral, de las presentes disposiciones de la práctica profesional supervisada, intervinieron los siguientes miembros del Consejo Universitario: Dr. René Sagastume Castillo, Lic. Angel Valentín Aguilar, Br. José Adolfo Ramírez, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Lic. Wilfredo Iriás Henríquez, Dr. Oscar René Montes Rosales, Prof. Javier F. Paredes, Br. Mario René Pineda

6



Valle, Dra. Norma Cecilia Martín de Reyes, Dr. Jorge Alberto Sierra, Dr. Juan Ramón Pineda Andino, Ing Manuel de Jesús Acosta Medina, Br. Carlos Augusto Hernández, Dr. Francisco Dubón Paz, Abog. Elmer Lizardo Carranza, Br. Kennedy Martín Rojas Jalil y la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez.

Se hace constar que todas las intervenciones que se llevaron a cabo, respecto a este punto No.8 de la agenda, se encuentran incorporadas en el acta literal.

Finalizada la discusión del punto, el Dr. René Sagastume Castillo, manifestó que este acuerdo del Consejo Universitario entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, quedando la Rectoría y la Secretaría General, con la suficiente facultad para establecer los diseños de las solicitudes que se presentarán, así como el procedimiento que al comité de la práctica profesional supervisada le corresponde ejecutar.

Suficientemente discutido el punto No.8. Se aprueba. Queda aprobado.

En consecuencia el Consejo Universitario acuerda:

ACUERDO No.6-93-CUE:

Facultar al señor Rector para que nombre una comisión encargada de preparar la redacción final a la reglamentación de la práctica profesional supervisada, presentando el respectivo acuerdo en la sesión ordinaria del día jueves 25 de febrero del presente año. COMUNIQUESE. René Sagastume Castillo, Presidente, Angel Valentín Aguilar, Secretario.



7

ACUERDO No.13-93-CUE:

Delegar a la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, las facultades del Consejo Universitario, para que convoque a elecciones de autoridades profesionales de las facultades y centros, conforme lo establece el reglamento respectivo. COMUNIQUESE. René Sagastume Castillo, Presidente, Angel Valentín Aguilar, Secretario.

Antes de finalizar la sesión, el Lic. Angel Valentín Aguilar, consideró importante analizar lo siguiente:

- 1) La adopción de acuerdos sobre los estudiantes que han realizado exámenes privados y que es necesario dispensarles la práctica del exámenen público.
- 2) Concentración del pago en una sola boleta por concepto de derechos de graduación.

Sobre el particular, el Abogado Elmer Lizardo Carranza, expresó:

En el caso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se practica el examen privado y el examen público, entonces hemos convenido o es el criterio de las autoridades dentro de la facultad, de que los que han hecho su examen privado tienen que complementar su examen público, entonces lo que sí se puede suspender es la realización de exámenes privados, o en su defecto nosotros tenemos un planteamiento que han presentado todos los que han hecho su examen privado y ese planteamiento es el que yo quería presentar, pero no sé si cabría en la aprobación de estas disposiciones de la práctica profesional supervisada, en el sentido de que ellos han presentado a las autoridades de la facultad como ya hicieron su examen privado, se les otorgue el título correspondiente y creo que es justo, porque ya ellos se han sometido a un examen privado, que es un examen que abarca todo el pensum académico de la carrera, entonces en ese sentido me gustaría que el Consejo Universitario se pronunciara aprobándolo porque nosotros estamos muy de acuerdo con que se les otorgue el título.

Seguidamente el Lic. Angel Valentín Aguilar, propuso lo siguiente:



Es para compartir con el Abogado Elmer Lizardo en el sentido de la petición, la circunstancia es muy particular en el caso de la Facultad de Derecho, la Facultad de Derecho indicaba dos tipos de exámenes, el examen privado que consistía en una práctica oral sobre las materias cursadas durante su plan de estudios y finalmente un examen escrito que era la tesis, la disposición que está solicitando el señor Vice Decano es orientada a que aquellos profesionales que hicieron su examen general privado digamos hasta la fecha de ayer por ejemplo, porque ya a partir de hoy con el espíritu que vemos en este Consejo Universitario ya no vamos a tramitar examen privado, no es que vamos a dejar el privado y le vamos a suspender la tesis, el que no ha hecho su examen privado se va a someter a lo dispuesto por disposición transitoria que dice "que está en condición de egresado con práctica o sin práctica", si ya tiene práctica entonces de acuerdo a esa disposición, presentará una monografía, si ya la tiene tendrá que someterse a la elección de la práctica supervisada, cuya modalidad la diseñará la facultad y será sometida a todo este procedimiento, pero la disposición es muy específica en torno a aquellos estudiantes que hacen mucho tiempo o recientemente hicieron su examen privado y por haber practicado ya uno de sus exámenes como requisito de graduación, se le suspende el requisito, entonces para dejar a las personas que hasta el día de hoy, hasta este momento en que estamos y no hemos resuelto nada, podamos ya suspender el trámite de los exámenes privados y públicos bajo el concepto tradicional y dar la modalidad entonces de lo que planteaba el Dr. Jorge Sierra, de la elaboración de un nuevo procedimiento de expedientes para hacer los trámites distintos, ajustados a este complemento que es la disposición que adoptamos nosotros el año pasado en el mes de noviembre, sobre la definición de suspender los exámenes tradicionales privados y públicos; yo pues comparto y solicitaría que se diera como agregado además de la suspensión de los expedientes, el trámite de expedientes de señalamiento de exámenes privados y acceder al trámite de la solicitud de los estudiantes de derecho que hayan hecho el examen privado sin que hagan el examen público, pagando eventualmente los derechos que corresponden por el examen que se les suspendió.

Suficientemente discutida la solicitud planteada por el Lic. Angel Valentín Aguilar. Se aprueba. Queda aprobado.

En consecuencia el Consejo Universitario acuerda:



9

CONSEJO UNIVERSITARIO
CTA 589E.RES

ACUERDO No.14-93-CUE:

Dispensar la sustentación del examen público a los estudiantes que a la fecha hayan practicado el examen privado, en aquellas unidades académicas donde se exigían ambos requisitos de graduación; otorgando al estudiante el derecho a solicitar ante la Secretaría General de la UNAH, la extensión del respectivo título, adjuntando la certificación del acta del examen general privado y las constancias de pago de los derechos de graduación, que deberá proporcionar la unidad académica respectiva, para la verificación correspondiente. Este acuerdo también es aplicable para aquellos estudiantes que practiquen los exámenes privados, cuyas audiencias hayan sido autorizadas por la Rectoría, antes del 11 de febrero de 1993. El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.** René Sagastume Castillo, Presidente, Angel Valentín Aguilar, Secretario.

ACUERDO No.15-93-CUE:

Instrúyase al Consejo de Administración para que indique el valor total que un estudiante egresado debe pagar en concepto de derechos de graduación, trasladando dicha información a la Tesorería General, para que en un solo recibo se haga constar la recepción de los fondos. **COMUNIQUESE.** René Sagastume Castillo, Presidente, Angel Valentín Aguilar, Secretario.

Concluida la agenda del día, se cerró la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, siendo las 3:55 p.m.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA 589E.RES

10



DR. RENE SAGASTUME CASTILLO

Entonces señores miembros se cierra la sesión. Muchísimas gracias por lo largo de esta sesión y mis disculpas por ello

Siendo las 3:55 p.m.

ACTA No.590
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA

25 de Febrero de 1993

I

En la Ciudad Universitaria "JOSE TRINIDAD REYES", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 1993 y siendo las 9:45 a.m., se dió inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, con la asistencia de los siguientes MIEMBROS: **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:** Dr. René Sagastume Castillo, Presidente, Abogado José Tomás Guillén Williams, Vice Rector, Lic. Angel Valentín Aguilar Ordóñez, Secretario. **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** Dr. Oscar René Montes Rosales, Director, Prof. Marcial Mendez Soto, delegado propietario AECUEG. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** Ing. Marvin Ulloa Guzmán, Director, Br. Ronnie Malta, delegado propietario AECURLA. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE(CURN):** Lic. Carlos David Martínez Barahona, Director, Br. Carlos Adolfo Caballero, delegado propietario AECURN. **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS:** Dr. Jorge Alberto Sierra M., Decano. **FACULTAD DE INGENIERIA:** Ing. Manuel de Jesús Acosta Medina, Decano, Br. Gustavo Cáceres, delegado propietario A.E.I.H., Br. José Tito Castillo, delegado suplente A.E.I.H. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:** Lic. Wilfredo Iriás Henríquez, Decano, Br. Juan Carlos O'Hara, delegado propietario AECET. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:** Abogado Elmer Lizardo Carranza, Vice Decano, Br. José Adolfo Ramírez, Delegado propietario AED. **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** Dr. Juan Ramón Pineda, Decano. **FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH):** Br. Mario René Pineda Valle, delegado propietario, Profesor Javier Francisco Paredes, delegado propietario. P.M. Hernán Meza Rodríguez, delegado propietario. **TESORERIA GENERAL:** P.M. Fernando Villar, Tesorero. **INVITADOS:** Dra. Norma Cecilia Martín de Reyes, Directora Educación Superior, Doctora Lilian N. Velásquez, Directora de Investigación Científica, Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Miembro Consejo de Administración Ing. Reynaldo Haddad Quiñónez, miembro suplente Consejo de Administración, Lic. Andrea Portillo Sáenz, Directora Planeamiento Universitario, Lic. Norma Velásquez, representante SUED, Lic. Teresa de Jesús Larios de Mondragón, Directora de Docencia, Lic. Félix Antonio Ayala Vindel, Jefe Registro, Dra. Ana Yolanda Chian Vásquez, Directora Carrera Docente, Lic. Roberto Salinas Averí, Presidente SITRAUNAH, Lic. Julio César Valladares Salinas, Asesor Legal.

El Dr. René Sagastume Castillo, actuando en su condición de presidente del Consejo Universitario, solicitó al Lic. Angel Valentín Aguilar, que comprobara el quórum de ley y

establecido el mismo, se dió inicio a la sesión programada de este organismo de gobierno, dando por válidos los acuerdos y/o resoluciones que en la misma se adopten.

A continuación el Dr. René Sagastume Castillo, sometió a consideración la siguiente AGENDA:

1. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.589.
2. INFORMES.
3. APROBACION DEFINITIVA DE LA REGLAMENTACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUSPRVISADA.
4. REFORMA AL REGLAMENTO DE LOS EXAMENES DE SUFICIENCIA.
5. APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE DECRETO PARA LA EXONERACION A LOS DOCENTES, DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
6. MODIFICACION AL ACUERDO No.164-CUO.
7. SOLICITUD DE LICENCIA SABATICA PARA EL LICENCIADO HECTOR GALINDO CALDERON.
8. SOLICITUD DE LICENCIA SABATICA PARA EL DR. RENE SUAZO LAGOS.

Aprobada la agenda, se comenzó a desarrollar la misma.

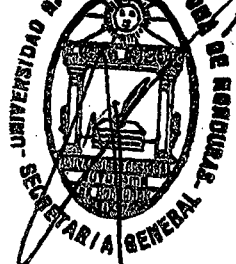
PUNTO No.1

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.589

Sometida a discusión el acta No.589, el Dr. René Sagastume Castillo expresó:

Suficientemente discutida el acta 589. Se pregunta si se aprueba el aacta 589. Queda aprobada el acta 589. Se pregunta a los señores miembros del Consejo Universitario si existe alguna reconsideración al acta 589.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA 590.RES



nuestro, al cual le damos la bienvenida y esperamos todo el apoyo, para que esas decisiones del Consejo de Administración que muchas veces nos han traído mucho que pensar, sean también con esa disciplina de las ciencias exactas, que nos ayude grandemente a la universidad. Asimismo nos place ver a don Nando Villar en esta sesión del Consejo ya restablecido, por lo cual nos alegra grandemente, porque la Universidad tiene mucha confianza y gran decisión en su honradez. Muchísimas gracias don Nando por verlo de nuevo entre nosotros y nos alegra mucho que se haya restablecido. Me dicen del compañero Ronnie Malta, pero él ya se había incorporado una vez como suplente, ahora viene como propietario, entonces también le damos la bienvenida y esperamos que en esas transformaciones grandes del CURLA, nos ayude.

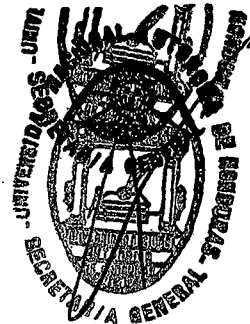
PUNTO NUMERO 3

APROBACION DEFINITIVA DE LA REGLAMENTACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPRVISADA.

El Dr. René Sagastume Castillo, dió inicio al punto No.3, manifestando lo siguiente:

Quiero rogarles a los señores miembros de este Consejo Universitario que ya este punto es la última vez que lo veremos en este Consejo, porque ya la comisión le dió un estudio, le dió pensamiento y con la aprobación de esto nosotros ya lo pondríamos; posiblemente como ocurre al momento de pasar la computadora falle alguna palabra o algo allí, entonces sería interesante poder agregarlo, pero ya el contenido de esto tendría que ser una modificación posterior, porque ya creemos nosotros que las solicitudes son grandes, y este Consejo debe darle ya la última aprobación y la autorización para su publicación. Les ruego entonces que le demos la atención debida, para que la lectura que vamos a hacer de artículo por artículo, podamos entenderla y comprenderla, para hacer su correspondiente publicación. También queremos informarles que ya el comité de la práctica profesional tuvo su primera sesión y acordó que va a tener sesiones todas las semanas, para ir evacuando todos los problemas. El señor Secretario procederá ahora a darle lectura al documento, vamos a rogarles, principalmente a los estudiantes de la FEUH, para que pongan mucha atención a lo que le dará lectura el señor Secretario.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA 590.RES



4

Seguidamente el Lic. Angel Valentín Aguilar, expresó:

Como podrán notar en la página 25, 26 y 27 está condensada la discusión de este tema, en la sesión extraordinaria pasada de este Consejo Universitario, el acuerdo que se adoptó con instrucciones del señor Rector, es el acuerdo 6-93, que dice facultar al señor Rector para que nombre una comisión encargada de preparar la redacción final a la reglamentación de la práctica profesional supervisada, presentando el respectivo acuerdo en la sesión ordinaria del día jueves 25 de febrero del presente año. De acuerdo al primer documento presentado que aparece en la página 25 y 26, van a encontrar ustedes, las modificaciones de estilo y la complementación de algunas ideas inconclusas, y creemos por lo menos desde la observación de la comisión, que quedan cubiertos en gran medida y como decía el señor Rector, sería interesante que el sector estudiantil y los señores Decanos estuvieran en el momento de la aprobación, lo suficientemente bien claros, porque entendemos que todos los funcionarios e incluso empleados de la Universidad se ven sometidos a dar respuesta sobre esta situación de la práctica, y a veces tenemos conceptos equivocados, damos talvez visiones de lo que creemos debiera ser la inquietud en el estudiante.

Siguiendo la mecánica de discutir artículo por artículo, la reglamentación de la práctica profesional supervisada, intervinieron los siguientes miembros: Dr. René Sagastume Castillo, Lic. Angel Valentín Aguilar, Br. Mario René Pineda Valle, Dr. Jorge Alberto Sierra, Lic. Wilfredo Iría, Dr. Juan Ramón Pineda, Ing. Manuel Acosta Medina, Abog. Elmer Lizardo Carranza, Abog. José Tomás Guillén Williams, Dra. Norma Martín de Reyes y la Lic. Andrea Portillo Saenz, quienes contribuyeron con sus participaciones en la discusión y aprobación de dicha reglamentación.

Se hace constar que en el acta literal, se encuentran recogidas las intervenciones de los miembros del Consejo Universitario, sobre la discusión del punto No.3.

Suficientemente discutida la reglamentación de la práctica profesional supervisada. Se aprueba. Queda aprobada.

En consecuencia el Consejo Universitario acuerda:

ACUERDO No.16-93-CUO:

1. La práctica profesional supervisada se llevará a cabo en las instituciones de carácter privado y de la administración pública centralizada y descentralizada, que el comité de la práctica profesional supervisada autorice; será supervisada por profesionales universitarios colegiados del área respectiva, previa autorización del comité y no devengarán honorarios por su labor. 2. La práctica profesional supervisada tendrá como mínimo un total de OCHOCIENTAS HORAS laborables y cada carrera enviará al comité para su discusión y aprobación, a más tardar el 12 de marzo del corriente año, las variantes que en forma sui generis integrarán las disposiciones especiales para cada área. Caso contrario el comité queda facultado para elaborarlas. 3. El interesado hará solicitud en formulario especial al comité de la práctica profesional supervisada, de la aprobación del lugar y del o los profesionales que supervisarán la realización de su práctica, conforme a la lista proporcionada por los colegios profesionales y los designados por el comité, debiendo el interesado acreditar los requisitos académicos y administrativos establecidos en las normas académicas de la educación superior, en sus artículos 125, 126, 127, 128 y 129. Para la realización de este trámite no se requiere estar matriculado. 4. Una vez efectuada su práctica profesional supervisada el egresado solicitará al comité autorización para presentar su monografía, que será un informe sobre lo desarrollado en la institución donde efectuó su práctica, que contendrá: A) Introducción. B) Desarrollo. C) Conclusiones. CH) Recomendaciones. D) Bibliografía. E) Anexos. El comité elaborará la guía básica del contenido de la monografía. 5. Una vez finalizada la monografía, el egresado la remitirá en original y copia al comité de la práctica profesional supervisada, quien la revisará para comprobar si ésta cumple con su forma de presentación, revisión que no deberá tomar más de quince (15) días. 6. En aquellos casos que el egresado tuviese muchos años de haber concluido sus estudios universitarios y por este hecho presentase alguna dificultad, ésta deberá ser resuelta por el Decano o Director del Centro y por el comité de la práctica profesional supervisada. 7. En vista de los convenios establecidos, el servicio social en el área de la salud permanecerá en forma obligatoria y será equivalente a la práctica profesional supervisada. En la carrera de Derecho se reconocerán las horas de la práctica realizada en el Consultorio Jurídico, la que deberá ser complementada en otras instituciones que el comité designe. Esta disposición se aplicará también para los estudiantes de otras unidades académicas que dispongan de similar servicio en su campo y que no establezca el



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA 590.RES

mínimo de horas requeridas. 8. El plan operativo de las Direcciones de Investigación Científica, de Extensión Universitaria y de Desarrollo Estudiantil, estará orientado al desarrollo de la práctica profesional supervisada, proyectando en todo momento y hasta donde sea posible, que esta práctica se realice en forma multiprofesional. 9. Se ordena a la Secretaría General la suspensión del trámite de las solicitudes de exámenes públicos y privados. La Secretaría diseñará un nuevo formato de expediente de graduación, el que deberá presentar al comité, a más tardar el 12 de marzo del corriente año. 10. Para la aplicación del acuerdo No.164-92, los egresados comprendidos en la primera categoría, deberán acreditar su práctica profesional con los siguientes documentos: A) Los egresados que hayan desarrollado su práctica en las instituciones privadas, deberán acompañar: a) Declaración jurada ante notario del representante legal de la institución que indique el tiempo laborado por el egresado. b) Declaración jurada ante notario del jefe inmediato, detallando las labores desempeñadas en su campo. B) Egresados que hayan hecho la práctica en el sector público: a) Certificación del acuerdo de nombramiento extendida por la autoridad competente. b) Constancia del jefe inmediato detallando las labores realizadas en su campo. 11. Los estudiante que al egresar tengan un índice académico de 80 a 89% para su graduación, presentarán solamente un trabajo que contenga su experiencia en la carrera respectiva. 12. Los estudiantes que al egresar lo hagan con su índice académico de 90% o más, estarán exentos de realizar la práctica profesional supervisada, procediendo inmediatamente a su graduación, en cuyo título se le agregará un sello que lo identifique como graduado con el más alto honor "SUMMA CUM LAUDE". 23. Estas disposiciones abarcarán a todos los egresados matriculados hasta el año de 1993 y en años anteriores a éste. 14. El comité mediante resolución, complementará el desarrollo de este acuerdo. 15. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de ésta fecha. COMUNIQUESE. René Sagastume Castillo, Presidente. Angel Valentín Aguilar, Secretario.

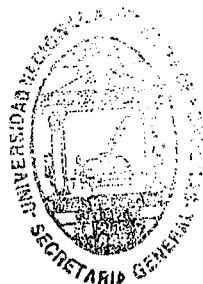
PUNTO NUMERO 4.

REFORMA AL REGLAMENTO DE LOS EXAMENES DE SUFICIENCIA.

El Dr. René Sagastume Castillo, con relación a este punto

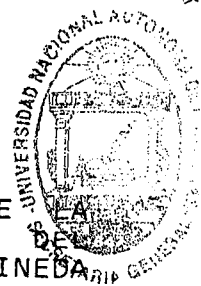
ACTA No. 691
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA

1



29 DE OCTUBRE DE 1998

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, "JOSE TRINIDAD REYES, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, EL DIA JUEVES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SIENDO LAS 9:50 A.M., SE DIO INICIO A LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, DR. JUAN RAMON PINEDA ANDINO, SECRETARIO GENERAL, LIC. ANGEL VALENTIN AGUILAR ORDOÑEZ, PRO SECRETARIO, P.M. VIRGILIO LOPEZ MEJIA, TESORERO GENERAL. CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG): LIC. RAQUEL ANGULO BARAHONA, DIRECTORA, LIC. ENMA ZUNIGA, SUB DIRECTORA. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA CENTRAL (CURC): DR. MARIO RENE PEREZ VALLE, DIRECTOR, BR. WALTER RENE MEJIA BARDALES, PROPIETARIO AECURC. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUR): ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, DIRECTORA, BR. MARIO CABALLERO ESPANA, PROPIETARIO AECUROC. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA NOR-ORIENTAL (CURNO): ING. MARTIN HUMBERTO CASTRO MORADEL, DIRECTOR, BR. CARLOS ISAUL GALINDO GARCIA, PROPIETARIO AECURNO. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURP): DR. GERARDO ARTURO AGUERO GUEVARA, DIRECTOR. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: LIC. GABRIEL ORDONEZ RODEZNO, DECANO, BR. RICARDO ALVAREZ, PROPIETARIO AECET. FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES: ABOG. JESUS MANUEL MARTINEZ SUAZO, DECANO, BR. MAYRA BENAVIDES, PROPIETARIA AED. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS: DR. GUSTAVO VALLEJO, DECANO, BR. CARLOS ANTONIO ARITA, PROPIETARIO AEMCH. FACULTAD DE INGENIERIA: ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, DECANO, BR. FREDY RODRIGUEZ ALEMAN, PROPIETARIO AEIH. FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA: DR. GODOFREDO CRUZ GOMEZ, DECANO, BR. ADIEL HENRIQUEZ, PROPIETARIO AECQFH. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: DR. RAUL ANTONIO SANTOS MALDONADO, DECANO, BR. WILFREDO MENDOZA, PROPIETARIO AEOH. FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH): BR. ELVIN ALONSO ACOSTA GARCIA, PROPIETARIO, BR. SAADIA QUEZADA, PROPIETARIA. INVITADOS: LIC. RAUL FLORES AUCEDA, SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACION, DRA. MARIA TERESA MARTINEZ DE GRIMA, DIRECTORA POSTGRADOS, DRA. SAGRA CANO DE CACERES, DIRECTORA CARRERA DOCENTE, DRA. GILMA AGURCIA DE HERNANDEZ, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS, DRA. ESTELA CARDONA, CONSULTORA LEGAL RECTORIA, LIC. LAURA VALLECILLO, EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE DOCENCIA, LIC. PABLO DOMINGUEZ, DIRECTOR INVESTIGACION CIENTIFICA, LIC. CARLOS DAVID TORRES M., DIRECTOR SUED, ING. RAMON ESPINOZA GUZMAN, DIRECTOR EXTENSION UNIVERSITARIA, LIC. FERMIN QUAN BULNES, JEFE DE PERSONAL, ING. RENE ANDINO ALVARENGA, PRESIDENTE SITRAUNAH, LIC. MARLEN PERDOMO DE ZELAYA, JEFE RELACIONES PUBLICAS, P.M. JUAN ALBERTO MARTINEZ FONSECA, AUDITOR INTERNO.



LA DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD, ACTUANDO EN SU CONDICION DE PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SOLICITO AL DR. JUAN RAMON PINEDA ANDINO, SECRETARIO GENERAL, QUE COMPROBARA EL QUORUM DE LEY DE LEY, Y VERIFICADO EL MISMO, SE DIO INICIO A LA SESION PROGRAMADA, DANDO POR VALIDOS LOS ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES QUE EN LA SESION SE ADOPTEN.

A CONTINUACION LA SEÑORA RECTORA, SOMETIO A CONSIDERACION LA SIGUIENTE AGENDA:

1. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.690.
2. CORRESPONDENCIA E INFORMES.
3. DICTAMENES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
4. APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN DEMOGRAFIA SOCIAL.
5. APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN GESTION DEL DESARROLLO.
6. APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN NEUROLOGIA.
7. APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN LITERATURA CENTROAMERICANA.
8. PROPUESTA AL CLAUSTRO PLENO UNIVERSITARIO PARA LA CREACION DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL VALLE DEL AGUAN (CURVA), CON SEDE EN OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO.
9. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.
10. PRESENTACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.
11. REFORMAS AL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA UNAH.
12. AUTORIZACION A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE CONVOQUE A ELECCION DE AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA.
13. RECURSOS DE APELACION PRESENTADOS POR ESTUDIANTES DE DERECHO, QUE FUERON SANCIONADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.



14. PARTICIPACION DE LA UNAH EN EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.

APROBADA LA AGENDA, SE INICIO EL DESARROLLO DE LA MISMA.

PUNTO NUMERO 1

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.690.

LA DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PREGUNTO SI SE APROBABA EL ACTA 689. QUEDA APROBADA.

A CONTINUACION LA SEÑORA PRESIDENTA PREGUNTO SI EXISTIA ALGUNA RECONSIDERACION AL ACTA 690. EL DR. JUAN RAMON PINEDA ANDINO, EXPRESO QUE SOLICITABA LA RECONSIDERACION DEL ACUERDO No.312-98-CUO DEL ACTA 690, SOLICITANDO SE INCORPORARA EN EL PLAN DE ARBITRIOS, EL COBRO POR EL USO DE LOS AUDITORIOS DE LA UNAH.

SOMETIDA A DISCUSION LA RECONSIDERACION SEÑALADA, LA DRA.ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ PREGUNTO SI SE APROBABA LA RECONSIDERACION, QUEDANDO APROBADA.

EN CONSECUENCIA EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA:

ACUERDO No.317-98-CUO:

RECONSIDERAR EL ACUERDO No.312-98-CUO DEL ACTA 690, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EN EL PLAN DE ARBITRIOS APROBADO, LO RELATIVO AL COBRO DEL USO DE LOS AUDITORIOS DE LA UNAH DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. AUDITORIO CENTRAL: A) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS LPS. 800.00. B) INSTITUCIONES PRIVADAS NO EDUCATIVAS: LPS. 1,000.00. C) INSTITUCIONES PUBLICAS EDUCATIVAS: LPS. 80.00. D) INSTITUCIONES PUBLICAS NO EDUCATIVAS: LPS. 100.00. E) INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO: LPS.



APOYO DE TODAS LAS UNIDADES ACADEMICAS ELABOREN UN PLAN DE RECONSTRUCCION NACIONAL EN BASE A LOS PLANES DE ACCION PREPARADOS POR LAS DISTINTAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA UNAH Y UNA VEZ APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO SE PRESENTE AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA PARA SU CONSIDERACION. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA. JUAN RAMON PINEDA A., SECRETARIO.

ACUERDO No. 341-98-CUO:

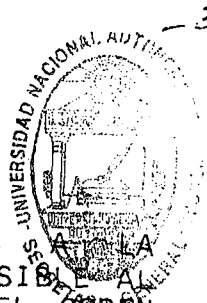
ASUMIR LA RESPONSABILIDAD PARA LA ATENCION DE LOS COMPATRIOTAS ALBERGADOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA EN LOS EDIFICIOS NUMERO 1, 2, 3 Y 4. LA DIRECCION DEL CUEG TENDRA LA SUPERVISION DEL EDIFICIO 1 Y 4. EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DEL EDIFICIO 2 Y EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL EDIFICIO No.3. EL DIA MIERCOLES 4 DE NOVIEMBRE SE PROCEDERA A REALIZAR UNA UBICACION INTERNA Y PARA LA ATENCION DE LOS COMPATRIOTAS ALBERGADOS SE EMITIRA UN REGLAMENTO. LAS UNIDADES ACADEMICAS ELABORARAN UN PLAN DE ACCION PARA LA ATENCION DE LOS ALBERGADOS. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA. JUAN RAMON PINEDA A., SECRETARIO.

TODAS LAS DISCUSIONES E INTERVENCIONES RELATIVAS A ESTA REUNION PUEDEN SER CONSULTADAS EN EL ACTA LITERAL.

SE CONTINUO LA SESION ORDINARIA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL DIA JUEVES 6 DE NOVIEMBRE, EN LAS INSTALACIONES DE LA RECTORIA, CON LA ASISTENCIA DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, DR. JUAN RAMON PINEDA ANDINO, SECRETARIO GENERAL Y VARIOS MIEMBROS DOCENTES Y ESTUDIANTILES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN LA CUAL SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO No. 342-98-CUO:

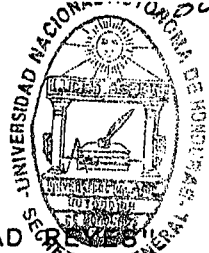
CONSIDERANDO: QUE CON MOTIVO DE LA LLEGADA A NUESTRO PAIS DEL HURACAN CONVERTIDO EN TORMENTA Y DEPRESION TROPICAL SE PRODUJO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL INMENSOS Y NUMEROS DAÑOS DE TIPO PERSONAL, MORAL Y MATERIAL, ENCONTRANDOSE ENTRE ESTOS ULTIMOS LA DESTRUCCION DE PUEBLOS, ALDEAS, CASERIOS, BARRIOS Y COLONIAS DE DIFERENTES LUGARES; DESTRUCCION DE PUENTES, CALLES Y AVENIDAS, Y EN FIN ACUMULACION DE DESPERDICIOS Y EN INNUMERABLES LUGARES. **CONSIDERANDO:** QUE SE HACE NECESARIO EN ESTOS MOMENTOS DE CRISIS NACIONAL QUE TODOS



LOS HONDUREÑOS, HOMBRES Y MUJERES CONTRIBUYAMOS A LA RECONSTRUCCION DE NUESTRO PAIS Y DENTRO DE LO POSIBLE AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA TANTO EN EL ORDEN FISICO, MORAL Y MATERIAL. CONSIDERANDO: QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS CUENTA CON UN ENORME POTENCIAL DE RECURSO HUMANO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL SABER QUE DEBE PONERSE A DISPOSICION DE LA PATRIA, EN RETRIBUCION A LOS BENEFICIOS RECIBIDOS POR SU EDUCACION. POR TANTO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DE QUE ESTA INVESTIDO ACUERDA: 1. APROBAR LA CREACION DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL, ESTABLECIENDO COMO UN REQUISITO ADICIONAL DE GRADUACION EN LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS LA REALIZACION DE UN SERVICIO SOCIAL EFECTIVO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL DE POR LO MENOS CUARENTA HORAS, EN LAS DIFERENTES TAREAS QUE SE NECESITA REALIZAR PARA LA RECONSTRUCCION DEL PAIS. SE EXCEPTUA A LOS EGRESADOS QUE ACTUALMENTE ESTAN REALIZANDO LOS TRAMITES DE GRADUACION. 2. ESTABLECER UN COMITE DE COORDINACION INTEGRADO POR LA Rectora de la UNAH, Secretario General, Director de Planificacion Universitaria, Directora de Docencia, Director de Extension Universitaria y Director de Desarrollo Estudiantil que sera el encargado de establecer planes y programas de trabajo y señalamiento de tareas a realizar con la colaboracion de todas las unidades academicas. 3. EL PRESENTE REQUISITO SERA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS A PARTIR DE ESTA FECHA. 4. PARA LA OPTIMA APLICACION DE ESTE ACUERDO EL COMITE DE COORDINACION DICTARA LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA. JUAN RAMON PINEDA A., SECRETARIO.

ACUERDO No.343-98-CUO:

CONSIDERANDO: QUE ES NECESARIO ASEGURAR QUE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CULMINEN SU PERIODO ACADEMICO Y ENCONTRAR UNA ALTERNATIVA ENTRE LA FORMACION ACADEMICA RIGUROSA Y EL COMPROMISO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD, ESTIMULANDO LA SOLIDARIDAD DE LOS ESTUDIANTES CON LA COMUNIDAD. CONSIDERANDO: QUE EL IMPACTO OCASIONADO POR EL HURACAN MITCH, HA DEJADO INCOMUNICADA GRAN PARTE DE LA CIUDAD CAPITAL, DONDE RESIDEN DOCENTES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CONSIDERANDO: QUE OTRA PARTE DE LA POBLACION ESTUDIANTIL SE ENCUENTRA INCOMUNICADA EN DISTINTOS POBLADOS DE HONDURAS, FUERA DEL DISTRITO CENTRAL. CONSIDERANDO: QUE ES IMPRESCINDIBLE QUE LA UNAH, COMO PRINCIPAL CENTRO DE ESTUDIOS DEL PAIS, CONTINUE CON SU PARTICIPACION EN LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y OTRAS ACTIVIDADES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE LOGRE LA COMUNICACION EN LAS ZONAS AFECTADAS Y SE HAGA POSIBLE EL PRONTO REINICIO DE LAS CLASES. POR TANTO ACUERDA: 1. CONVOCAR A DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE SE PRESENTEN EL DIA LUNES 9 DE



6

NOVIEMBRE, A LAS 9:00 A. M., EN LA PLAZA "JOSE TRINIDAD DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DONDE SE LES DARAN INSTRUCCIONES PRECISAS EN RELACION AL TRABAJO DE EXTENSION UNIVERSITARIA, EN LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO COMUNITARIO EN LAS ZONAS AFECTADAS, POR UN PERIODO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DEL 9 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CONCLUIDA ESTA ACTIVIDAD Y HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEBERA CULMINARSE LA ACTIVIDAD ACADEMICA DESARROLLANDO LOS TEMAS PRIORITARIOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE CADA ASIGNATURA. 2. SOLICITAR A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES QUE COLABOREN CON DIVERSAS HERRAMIENTAS QUE PUEDAN SER UTILIZADAS EN LAS TAREAS DE LIMPIEZA (PICOS, PALAS, PIOCHAS, AZADONES, CARRETAS, ETC.). 3. LOS DOCENTES ESTAN OBLIGADOS A SUPERVISAR LAS LABOR EXTENSIONISTA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS SITIOS ASIGNADOS. 4. ESTE TRABAJO DE EXTENSION SERA EQUIVALENTE AL SERVICIO SOCIAL DE LA UNAH POR LA RECONSTRUCCION NACIONAL. 5. QUE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES Y LOS ADMINISTRADORES DE LOS CENTROS ACADEMICOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE EDUCACION A DISTANCIA (CASUED), QUEDAN AUTORIZADOS PARA TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES DE ACUERDO A LAS PARTICULARIDADES DE LA ZONA. 6. SE SOLICITA A LOS DECANOS DE TODAS LAS FACULTADES Y A LA DIRECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG), PARA QUE HAGAN LAS EXHORTACIONES CORRESPONDIENTES, TENDIENTES A LOGRAR LA ASISTENCIA DE DOCENTES Y ESTUDIANTES. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA. JUAN RAMON PINEDA A., SECRETARIO.

ACUERDO No.344-98-CUO:

CONSIDERANDO:QUE UN ALTO INDICE DE VIVIENDA HAN SIDO DAÑADAS, DESTRUIDAS E INUNDADAS POR LA MAGNITUD DEL FENOMENO DEL HURACAN MITCH Y LAS CUALES HAN SIDO CONSTRUIDAS EN ZONAS INADECUADAS. CONSIDERANDO: QUE EL GOBIERNO EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCION EN EL PROGRAMA DE REUBICACION DE VIVIENDAS AFECTADAS PARA LOS DAMNIFICADOS DEBERA HACERLO ADOPTANDO MEDIDAS QUE GARANTICEN UNA PARTICIPACION INTERDISCIPLINARIA. CONSIDERANDO: QUE LA UNAH ESTA COMPROMETIDA CON EL PUEBLO HONDURENO EN LA RECONSTRUCCION NACIONAL APORTANDO INICIATIVAS QUE PUEDAN SERVIR DE MODELO PARA LOS PROYECTOS ESTATALES. POR TANTO ACUERDA: 1). ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA PLANIFICACION Y DISEÑO DE UN COMPLEJO HABITACIONAL Y LA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD PILOTO MULTIFAMILIAR. 2. PARA LA REALIZACION DE ESTE PROYECTO LA UNAH APORTARA TODOS LOS RECURSOS HUMANOS Y GESTIONARA SU FINANCIAMIENTO A TRAVES DE DONACIONES Y RECURSOS PROPIOS. 3. EL PROYECTO SERVIRA PARA LA REALIZACION DE LAS PRACTICAS DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS DIVERSAS CARRERAS DE LA INSTITUCION. 4. COMISIONAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, ING. ADOLFO RAQUEL QUAN Y AL COORDINADOR DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, ARQ. RICARDO ZAVALA PARA QUE IDENTIFIQUEN EL SITIO APROPIADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. 5. LA RECTORA DE LA UNAH NOMBRARA UNA COMISION PARA LA

ACTA No. 705
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA

1

30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, "JOSE CECILIO DEL VALLE", MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, EN EL SALON DEL CONSEJO UNIVERSITARIO "DR. HERNAN CORRALES PADILLA", EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SIENDO LAS 10:00 A.M., SE DIO INICIO A LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, ING. GUADALUPE SALGADO DE MAZARIEGOS, VICE PRESIDENTA, DR. JUAN RAMON PINEDA ANDINO, SECRETARIO GENERAL, LIC. ANGEL VALENTIN AGUILAR ORDOÑEZ, PRO SECRETARIO, P.M. VIRGILIO LOPEZ MEJIA, TESORERO GENERAL. CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG): LIC. RAQUEL ANGULO BARAHONA, DIRECTORA, BR. MARBIN ANDRES VALERIANO, PROPIETARIO POR LEY AECUEG. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA): ING. JORGE ISIDRO SOTO MONICO, DIRECTOR, BR. JOSE HERNAN ARIAS ORTEZ, PROPIETARIO AECURLA. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN): LIC. DARIO EFRAIN TURCIOS, DIRECTOR POR LEY, BR. LUIS GUSTAVO MOLINA PONCE, PROPIETARIO AECURN, BR. FRANCISCO AGUILAR, SUPLENTE. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA CENTRAL (CURC): DR. MARIO RENE PINEDA VALLE, DIRECTOR, BR. WALTER RENE MEJIA BARDALES, PROPIETARIO AECURC. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC): ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, DIRECTORA. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA NOR-ORIENTAL (CURNO): ING. MARTIN HUMBERTO CASTRO MORADEL, DIRECTOR, BR. WILFREDO OLIVERA, PROPIETARIO AECURNO. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURP): DR. MARIO MEDINA, DIRECTOR POR LEY, BR. LUIS HERNAN FLORES RODAS, PROPIETARIO AECURP. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: LIC. GABRIEL ORDOÑEZ RODEZNO, DECANO. FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES: ABOG. JESUS MANUEL MARTINEZ SUAZO, DECANO, BR. MAYRA BENAVIDES, PROPIETARIA AED. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS: DR. GUSTAVO VALLEJO, DECANO, BR. CARLOS ANTONIO ARITA, PROPIETARIO AEMCH. FACULTAD DE INGENIERIA: ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, DECANO, BR. FREDY RODRIGUEZ ALEMAN, PROPIETARIO AEIH. FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA: DR. JORGE GODOFREDO CRUZ GOMEZ, DECANO, BR. ADIEL HENRIQUEZ, PROPIETARIO AECQFH. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: DR. RAUL ANTONIO SANTOS MALDONADO, DECANO, BR. WILFREDO MENDOZA, PROPIETARIO AEOH. FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH): BR. ELVIN ALONSO ACOSTA GARCIA, PROPIETARIO, BR. FAUSTO ELVIR, PROPIETARIO, BR. ROGELIO PEREZ MUNGUIA, PROPIETARIO, SAADIA QUESADA, SUPLENTE. INVITADOS: LIC. RAUL FLORES AUCEDA, SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACION, LIC. ALBA LUZ TREJO DE MENDOZA, PROPIETARIA CONSEJO ADMINISTRACION, DRA. GILMA AGURCIA DE HERNANDEZ, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS, DRA. SAGRA CANO DE CACERES, DIRECTORA CARRERA DOCENTE, DR. HUMBERTO RIVERA MEDINA, DIRECTOR POSTGRADOS, DRA. ESTELA CARDONA PADILLA, ASESORA DE LA

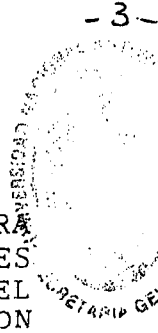


RECTORIA, DRA. FLOR DE MARIA CASTILLO CHAVARRIA, DIRECTORA DIDE, LIC. VIRGINIA RIVERA, EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR, LIC. GLORIA CASTRO DE GONZALEZ, DIRECTORA ESCUELA ACTUALIZACION, LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGON, DIRECTORA DE DOCENCIA, LIC. ALTAGRACIA BUSTILLO, EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO, LIC. PABLO DOMINGUEZ, DIRECTOR DE INVESTIGACION CIENTIFICA, LIC. JUAN CARLOS COLE, JEFE OFICINA DE REGISTRO, LIC. JAVIER PAREDES BAIDE, DIRECTOR EXTENSION UNIVERSITARIA, LIC. FERMIN QUAN BULNES, JEFE DE PERSONAL, LIC. JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, ASESOR LEGAL, LIC. MARLEN PERDOMO DE ZELAYA, JEFE RELACIONES PUBLICAS, P.M. JUAN ALBERTO MARTINEZ FONSECA, AUDITOR INTERNO, LIC. MARIO SALVADOR RIVERA, PERIODISTA UNAH.

COMO UN ACTO PREVIO AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESION SE PROCEDIO A VERIFICAR UN ACTO SENCILLO, QUE SIRVIO DE MARCO PARA QUE LA SEÑORA RECTORA, DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ EN COMPANIA DE LA LIC. GLORIA MARINA CORRALES DE BANEGAS Y PABLO CORRALES ALVAREZ, HIJOS DEL EXTINTO DR. HERNAN CORRALES PADILLA, INAUGURO LA SALA DE CONFERENCIAS Y USOS MULTIPLES. LUEGO DE ELLO EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL LE DIO LECTURA AL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO No. 470-99-CU0

CONSIDERANDO: QUE EN EL MES DE ENERO DEJO DE EXISTIR EL ILUSTRE CIUDADANO MEDICO DON HERNAN CORRALES PADILLA, RECTOR DE NUESTRA ALMA MATER DURANTE EL PERIODO DE 1960-1963. CONSIDERANDO: QUE EL DOCTOR DON HERNAN CORRALES PADILLA FUE UN UNIVERSITARIO DE ENORME TRAYECTORIA Y COMO PROFESIONAL DE LA MEDICINA DEJO UN PROFUNDO AGRADECIMIENTO EN EL PUEBLO HONDUREÑO. CONSIDERANDO: QUE EL DOCTOR DON HERNAN CORRALES PADILLA FUE UN DEFENSOR INCLAUDICABLE DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y SIEMPRE DIJO PRESENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SAGRADOS INTERESES DE NUESTRA UNIVERSIDAD. CONSIDERANDO: QUE EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1998 ACUERDA: NOMBRAR A LA SALA DE CONFERENCIAS Y USOS MULTIPLES CON EL NOMBRE DEL INSIGNE POETA JUAN RAMON MOLINA. CONSIDERANDO: QUE SIN MENOSCABO A LA VENERACION DEBIDA AL EPONIMO PROCER Y PALADIN DE LA POESIA HONDUREÑO, AL QUE EL PUEBLO LE HA RENDIDO Y LE SEGUIRA RINDIENDO EL HONOR POR SIEMPRE. EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL USO LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA, RESUELVE: MODIFICAR EL TEXTO DEL ACUERDO No. 305-98-CU0, QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DEBERA LEERSE ASI:
1. AUTORIZAR A LA SEÑORA RECTORA DE LA UNAH, A FIN DE QUE EN UN BREVE PLAZO REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UNA SALA DE CONFERENCIAS Y USOS MULTIPLES QUE LLEVARA EL NOMBRE DEL INSIGNE MEDICO HERNAN CORRALES PADILLA. 2. DICHA SALA SERA USADA POR LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CUANDO ASI LO CONSIDERE CONVENIENTE, ADEMAS DE LAS UNIDADES ACADEMICAS Y



ADMINISTRATIVAS DONDE PUEDEN REALIZARSE SUS ACTOS DE MANERA ADECUADA Y TAMBIEN PODRAN SER UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EXTRA-UNIVERSITARIAS PARA LO CUAL DEBERA CREARSE EL ARANCEL CORRESPONDIENTE. 3. INSTRUIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA QUE EN CONSONANCIA CON LO ANTERIOR PROCEDA A HACER LAS EROGACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE ACONDICIONAR LA SALA DE CONFERENCIAS Y USOS MULTIPLES DOCTOR HERNAN CORRALES PADILLA. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA. JUAN RAMON PINEDA A., SECRETARIO.

SEGUIDAMENTE LA SEÑORA RECTORA, DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, EXPRESO:

QUEREMOS DECIRLE A GLORIA MARINA Y A PABLO QUE EN ESTE MOMENTO LA UNIVERSIDAD ESTA MUY GOZOSA POR EL ACTO QUE ACABAMOS DE REALIZAR, ES ALGO SENCILLO, IGUAL QUE COMO ERA SU PAPA. HOY NO SOLAMENTE INAUGURAMOS EL NUEVO SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEL CLAUSTRO PLENO, SINO PORQUE ESTAMOS HONRANDO LA MEMORIA DE UN ILUSTRE HONDUREÑO, BAUTIZANDO CON SU NOMBRE ESTE AUGUSTO RECINTO DEL PENSAMIENTO CIENTIFICO Y DEL EXAMEN CRITICO NACIONAL. HABLAR DEL ILUSTRE EX RECTOR MAGNIFICO, DR. CORRALES PADILLA, ES REFERIRNOS A LA FIGURA MULTIPLE DE UN HONDUREÑO EJEMPLAR, MEDICO DISTINGUIDO, PRESTIGIOSO CIENTIFICO EN EL CAMPO DE LA DERMATOLOGIA, NOTABLE POLITICO, AMBITO EN EL CUAL DESCOLLO COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; FUNCIONARIO DE MEMORABLES CUALIDADES CIVICAS Y MORALES, UNIVERSITARIO A CARTA CABAL, QUE SUPO SER CONSECUENTE CON LA INSTITUCION QUE LO FORMO Y A LA QUE SIRVIO POR MUCHOS AÑOS, NUESTRA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, PRECISAMENTE A FINALES DEL AÑO PASADO TUVO PARA SU ENTRAÑABLE UNIVERSIDAD FRASES DE ESTIMULOS Y DE RENOVADO COMPROMISO CON EL DESTINO DE LA INSTITUCION. EN PALABRAS QUE TENEMOS GRABADAS NOS DEJO DICHO EL RECORDADO EX RECTOR UNIVERSITARIO: "LA AUTONOMIA HA JUGADO UN PAPEL DECISIVO EN EL ALMA MATER, EN RELACION CON ELLA DEBERA FORTALECERSE Y REITERARSE CLARAMENTE QUE LA UNIVERSIDAD NO SERA PRIVATIZADA, AUNQUE A VECES ADVIRTAMOS ACCIONES QUE PODRIAMOS SER INTERPRETADAS COMO AGRESIONES A LA INSTITUCION; CONSIDERO -AGREGABA EL DR. CORRALES PADILLA, QUE CON MAYOR ARMONIA Y MEJOR DISCIPLINA DE PARTE DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, SE FORTALECERIAN MAS LOS ALCANCES DE SU AUTONOMIA Y POR LO MISMO TENDRIAMOS UNA UNIVERSIDAD MEJOR. DIRIJAMOS NUESTRA MIRADA CREADORA DE OBJETOS HACIA NUESTRA UNIVERSIDAD Y HAGAMOS DE ELLA EL OBJETO DE NUESTRO DISCURSO, PERO NO PARA DESTRUIRLOS". ASI SEÑALABA SABIAMENTE EL DR. CORRALES PADILLA, CUYO TRAGICO DECESO, OCURRIDO A COMIENZOS DE ESTE AÑO, ENLUTO GRANDEMENTE EL ALMA NACIONAL, POR ELLO NADIE MEJOR QUE EL PARA PRESIDIR SIMBOLICAMENTE LAS SESIONES DE ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO Y LAS SESIONES ANUALES DEL CLAUSTRO PLENO, A PARTIR DE ESTE DIA

ACTA 705.RES
CONSEJO UNIVERSITARIO



Y PARA NOSOTROS CONSTITUYE UNA FECHA MEMORABLE. LA PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL DR. CORRALES PADILLA, DECLARAMOS INAUGURADO ESTE NUEVO SALON DE SESIONES DEL ALMA MATER, CON EL ILUSTRE NOMBRE DE EL, Y CUYA FIGURA RECORDAMOS COMO UN SIMBOLO REPRESENTATIVO DE LA CULTURA NACIONAL. QUE DIOS LO TENGA EN SU SENOS, QUE DIOS NON BENDIGA A TODOS.

LA LIC. GLORIA MARINA CORRALES DE BANEGAS EN REPRESENTACION DE LA FAMILIA DEL DR. HERNAN CORRALES PADILLA, HIZO USO DE LA PALABRA:

MUCHISIMAS GRACIAS. ME IMAGINO QUE LA INTENCION ERA QUE USASE EL MICROFONO DESDE ALLA DE MI SITIAL, PERO NO PUEDO MAS QUE VENIR A PONERME EN ESE LUGAR EN DONDE A MI PAPA PROBABLEMENTE LE HUBIERA FACINADO, IMAGINO QUE EN ESTE MOMENTO DICRIENDO JUAN Y A QUE SE DEBE QUE ME LE PUSISTE COLOR AZUL A LAS PAREDES, PERO INDUDABLEMENTE QUE ES UN COLOR DE LA MODA Y EL CON ESO LE DARIA UN POQUITO DE AZUCAR A JUAN Y LE DIRIA ANA BELEN, SEÑOR SECRETARIO, SEÑORES TODOS MIEMBROS DE LA MESA PRINCIPAL SEÑORES MIEMBROS TODOS DE ESTA QUERIDISIMA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, ESTO ES DEMASIADO HERMOSO, YO HE VIVIDO Y MI FAMILIA TODA HA VIVIDO EL AMBIENTE UNIVERSITARIO DESDE QUE PROBABLEMENTE ESTABAMOS EN EL VIENTRE DE NUESTRA MADRE; NO RECUERDO EN MIS TICINCO AÑOS QUE HAYA PASADO UN BUEN DIA DE LA SEMANA SIN QUE EL ACONTECER UNIVERSITARIO FUESE LA CONVERSACION DE LA SOBREMESA EN MI HOGAR. EL AMOR ENTRAÑABLE DE MI PADRE A ESTE PAIS, LO HIZO QUE SIEMPRE PENSARA QUE ERA A TRAVES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS DE DONDE PODRIAN SIEMPRE SURGIR LAS CONQUISTAS EN FAVOR DE ESTE PAIS Y YO SE QUE A TRAVES DE ESTE GESTO TAN IMPORTANTE LOS HONDUREÑOS QUE HOY ESTAMOS EN ESTE SALON DE CONFERENCIAS Y USOS MULTIPLES, ESTAMOS QUERIENDO DECIRLE A HONDURAS, HONDURAS TE AMAMOS, NOSOTROS PODEMOS, NOSOTROS HOY TENEMOS EL SALON MAS DISTINGUIDO A NIVEL NACIONAL PARA ESTE TIPO DE CONFERENCIAS. FELICITO A TODOS, PORQUE SE QUE ESTO IMPLICA UNA ENORME LABOR DE ORGANIZACION, UNA LOGISTICA MUY ESPECIAL, UN PRESUPUESTO MUY GRANDE, PORQUE AQUI HAY MUCHA BELLEZA Y ESO TODO SE LO DEBEMOS A ESE AMOR QUE TODOS USTEDES LE TIENEN A ESTE PAIS. HERNAN CORRALES PADILLA QUIZAS PROBABLEMENTE TAMBIEN HUBIESE PEDIDO PRESTADO ESTE RECINTO PARA ALGO, Y HUBIESE EMPEZADO CON UNO DE ESOS FAMOSOS CHISTES QUE OBTIAMENTE NO ME TOCA A MI REPRESENTAR HOY, EN OTRA OCASION SERA, PERO SI EN NOMBRE DE MI FAMILIA TODA, QUIERO PEDIRLES Y AGRADECERLES, PEDIRLES QUE, COMO HONDUREÑOS ESTEMOS SIEMPRE VIGILANTES DE HONDURAS, QUE COMO UNIVERSITARIOS ESTEMOS SIEMPRE VIGILANTES, PORQUE LAS TRANSFORMACIONES DE ESTE PAIS AQUI ES DONDE SE FUNDAN, ESTOS SON LOS CIMIENTOS DE DONDE SE PUEDE HACER CAMBIAR UNA SOCIEDAD Y EL AGRADECIMIENTO DIGO, PORQUE MI FAMILIA NO PUDO ESTAR TODA PRESENTE EN ESTA MAGNIFICA OPORTUNIDAD, TENGO UN HERMANO, MI



HERMANO ARTURO, QUE POR SU LABOR EN COPECO ANDA SOBREVOLANDO LA NACION, DOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE MI FAMILIA ESTAN FUERA DEL PAIS, OTROS DOS TENIAN OBLIGACIONES PROGRAMADAS CON ANTICIPACION, PERO PABLO Y YO VAMOS A LLEVAR A NUESTRO HOGAR, CUANDO DIGO HOGAR ME REFIERO AL DE HERNAN CORRALES PADILLA Y AL DE GLORIA MARINA ALVAREZ, MI MADRE, VAMOS A LLEVAR EL HERMOSO GESTO QUE TODOS USTEDES HAN TENIDO EN ESTE DIA EN NOMBRA ESTE HERMOSISIMO SALON DE CONFERENCIAS Y USOS MULTIPLES CON EL NOMBRE DE HERNAN CORRALES PADILLA, FIGURA QUE NO ES SOLO NUESTRA, HERNAN CORRALES PADILLA ES UN SIMBOLO DE HUMILDAD, ES UN SIMBOLO DE TRABAJEMOS POR ESTE PAIS, ES UN SIMBOLO DE SIEMPRE DIGAMOS LO DULCE DE TODOS, MI PADRE DECIA "EN MEDIO DE LAS MAYORES DIFICULTADES Y ANTE EL MAYOR NUMERO, HIJA, DE COMPLICACIONES EN LA VIDA, SIEMPRE UNA PALABRA DE ELOGIO CONSTRUYE, UNA PALABRA AMARGA, UNA PALABRA DE ENOJO, SIEMPRE DESTRUYE, A CONSTRUIR HONDURAS Y MUCHISIMAS GRACIAS.

CONCLUIDA ESTA CEREMONIA DE ALTO ESPIRITU UNIVERSITARIO, SE PROCEDIO A INICIAR LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

PUNTO NUMERO 1

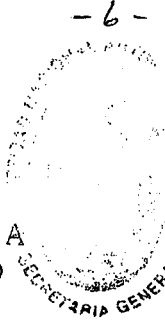
COMPROBACION DEL QUORUM

EL QUORUM REGLAMENTARIO FUE DEBIDAMENTE VERIFICADO POR EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL.

PUNTO NUMERO 2

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

1. COMPROBACION DEL QUORUM.
2. LECTURA DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.
3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.704.
4. CORRESPONDENCIA E INFORMES.
5. REACTIVACION DEL TRABAJO COMUNITARIO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, COMO REQUISITO DE GRADUACION.



6. SOLICITUD AUTORIZACION A ESTUDIANTES PARA INGRESAR A LA MAESTRIA DE SALUD PUBLICA CON UN INDICE ACADEMICO INFERIOR AL 70%.
7. CONOCER SOBRE EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.
8. INFORME DE COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
9. SOLICITUD DE MODIFICACION DEL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA QUE ESTUDIANTES PUEDAN CURSAR DOS CARRERAS SIMULTANEAS.
10. CONOCER Y RESOLVER SOBRE SITUACION PLANTEADA POR ESTUDIANTES DE MEDICINA.
11. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PRESTAMOS EDUCATIVOS, BECAS Y ESTIMULOS.
12. APROBAR LA READECUACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA.
13. PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2000.
14. PETICION DEL FRENTE DE REFORMA UNIVERSITARIA (FRU).
15. PETICION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA.
16. APORTE DEL CONSEJO DE EX RECTORES DE LA UNAH.

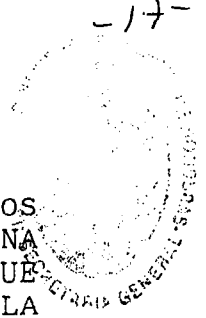
CONSIDERADA Y APROBADA LA AGENDA QUE ANTECEDE, SE CONTINUO CON SU DESARROLLO.

PUNTO NUMERO 3

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.704.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA, FUE APROBADA EL ACTA No.704 Y AL NO EXISTIR NINGUNA RECONSIDERACION QUEDO EN FIRME.

7



CONDENADOS A REPETIRLA". EN ESE ORDEN DE IDEAS, LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA REGION CENTROAMERICANA REPUDIAMOS TODAS AQUELLAS ACCIONES DE LOS SECTORES QUE PROMUEVEN LA VIOLACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA DE LA UNAH, PARA LUEGO VEDAR EL DERECHO DE MILES DE JOVENES HONDUREÑOS A TENER ACCESO GRATUITO A LA UNIVERSIDAD. HACEMOS UN LLAMADO A NUESTROS HONORABLES DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS A REFLEXIONAR PREVIO A LA TOMA DE DECISIONES SOBRE EL PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD, Y QUE LA CONDUCTA QUE ASUMAN LOS COLOQUE EN LA HISTORIA COMO DEFENSORES DE LOS PRINCIPIOS Y CONQUISTAS DEL PUEBLO QUE LES DELEGO LA RESPONSABILIDAD DE LEGISLAR PARA GENERAR LOS CAMBIOS QUE HONDURAS REQUIERE EN FAVOR DE LOS SECTORES POPULARES. SOLICITAMOS A LA OPINION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL MANIFESTARSE SOBRE ESTA SITUACION Y MANTENERSE VIGILANTES DE LOS PRETENDIDOS ATROPELLOS DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA, ENCAMINADOS A LESIONAR LA LIBERTAD DE DARSE SU PROPIO SISTEMA DE GOBIERNO. DADO EN LA CIUDAD DE INVESTIGACION, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SAN JOSE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999. Y FIRMAN LOS PRESIDENTES DE LAS FEDERACIONES DE LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES ESTATALES, EN EL ORDEN QUE APARECEN, EL BR. FERNANDEZ SANCHEZ, PRESIDENTE DE AEU, GUATEMALA, ABRAHAM OBANDO, PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE BELICE, MAX HERREADOR, REPRESENTANTE DE AGEUS, EL SALVADOR, BISMARCK SANTANA, REPRESENTANTE DE LA UNEN/UNAM, MANAGUA, FRANCISCO PORRAS, PRESIDENTE DE UNE/UNAN-LEON, RICARDO RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE UNEN/UNAA, NICARAGUA, JORGE A ROJAS, POR PABLO BLANCO, PRESIDENTE FEITEC, COSTA RICA, EVA CARAZO, PRESIDENTA FEUCR, COSTA RICA, ISRAEL OBANDO, PRESIDENTE FEUNED, COSTA RICA, ALVARO LOPEZ, PRESIDENTE FEUNA, COSTA RICA, HUMBERTO ALCAZAR, PRESIDENTE MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO DE PANAMA, JACOB CARRERA, PRESIDENTE MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNACHI, PANAMA, OBED JOATAN BAUTISTA, PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, DE HONDURAS, LUIS ERNESTO PALMA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNEN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DE NICARAGUA, ELVIN ALONSO ACOSTA, PRESIDENTE FEUH, HONDURAS, SECRETARIO GENERAL DE FEUCA.

LOS PRESENTES INFORMES SE DIERON POR RECIBIDOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

PUNTO NUMERO 5

REACTIVACION DEL TRABAJO COMUNITARIO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, COMO REQUISITO DE GRADUACION.



SOBRE ESTE PARTICULAR LA DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, EXPRESO:

HACE CASI UN AÑO SE APROBO POR ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO, EL REQUISITO DE GRADUACION DE EFECTUAR CUARENTA HORAS DE TRABAJO EN LOS PROCESOS DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION , A RAZZ DEL FENOMENO MITCH, EN ESTOS MOMENTOS SOLICITAMOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO SE REACTIVE EL TRABAJO COMUNITARIO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS COMO UN REQUISITO DE GRADUACION Y EN EL SENTIDO DE HACER LAS ADECUACIONES CON LA MISMA COMISION QUE FORMO EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL AÑO PASADO, DE HACER LAS ADECUACIONES QUE NOS TOCA HACER, EN VISTA DE QUE YA HA PASADO UN AÑO Y EN DONDE EL ESFUERZO QUE HARA COMO UNIVERSIDAD TENDRA CIERTAS CARACTERISTICAS ESPECIALES QUE SERAN INFORMADAS A LOS HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERO DESDE HOY QUISIERAMOS QUE YA QUEDARA EN LA MENTE DE TODOS LA REACTIVACION DE ESTE REQUISITO DE GRADUACION QUE SE ESTA SOLICITANDO.

A MANERA DE AMPLIACION EL LIC. ANGEL VALENTIN AGUILAR, EXPRESO:

LA REACTIVACION DEL TRABAJO COMUNITARIO SE ENTIENDE COMO QUE LA ESTRUCTURA QUE DEFINIO EL AÑO PASADO EL CONSEJO UNIVERSITARIO SE PRESERVA, ES DECIR QUE LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SE CONVIERTEN EN LOS DIRECTORES DE ESE TRABAJO COMUNITARIO, LOS ESTUDIANTES DE LAS DIVERSAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO EN EL TRABAJO DE RECONSTRUCCION DE LAS CUARENTA HORAS, DEBERA DE INCORPORARSE A LOS TRABAJOS EN LAS ZONAS ESPECIFICAS QUE DESIGNE ESTE COMITE, QUE BASICAMENTE ES EL CONSEJO UNIVERSITARIO; EN ESE SENTIDO YO QUISIERA FELICITAR LA INICIATIVA DE NUEVO DE LA SEÑORA RECTORA, PORQUE PERMITE LA POSIBILIDAD DE CUMPLIR ESE COMPROMISO QUE LA UNIVERSIDAD HA ESTABLECIDO DE APORTAR UN TRABAJO VOLUNTARIO DE LOS ESTUDIANTES, PERO QUE TAMBIEN ES UN REQUISITO DE GRADUACION PARA EL TRABAJO DE LA RECONSTRUCCION QUE CREO QUE TAN NECESARIO Y OPORTUNO, QUE SE DESARROLLE A LA BREVEDAD DEL CASO DADA LA ACTUAL SITUACION DE EMERGENCIA QUE EL PAIS ATRAVIESA Y QUE SEGUIRA ATRAVESANDO Y QUE CREO QUE LA UNIVERSIDAD TIENE DE NUEVO UNA OPORTUNIDAD PARA DEMOSTRARLE A LA SOCIEDAD HONDUREÑA LA CAPACIDAD QUE TIENE DE SUS RECURSOS HUMANOS, DE CONTRIBUIR EN ALGO EN EL TRABAJO DE LA RECONSTRUCCION NACIONAL.

LUEGO DE LAS EXPLICACIONES ANTERIORES, EL CONSEJO UNIVERSITARIO, RESOLVIO:



ACUERDO No. 472-99-CUO

A) REACTIVAR EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNAH, PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL, EN LOS TERMINOS CONVENIDOS EN EL ACUERDO No. 342-98-CUE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 29 DE OCTUBRE, 2, 3, Y 6 DE NOVIEMBRE DE 1998. B) EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO), DETERMINARA LAS AREAS EN QUE LA UNAH DESARROLLARA LAS ACCIONES ORIENTADAS A PONER AL SERVICIO DE LA RECONSTRUCCION NACIONAL DE NUESTRO PAIS, LOS RECURSOS HUMANOS TECNICOS Y PROFESIONALES, CON UNA PRESENCIA SIGNIFICATIVA TAL COMO ACONTECIO CON EL HURACAN MITCH. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA. JUAN RAMON PINEDA A., SECRETARIO.

PUNTO NUMERO 6

SOLICITUD AUTORIZACION A ESTUDIANTES PARA INGRESAR A LA MAESTRIA DE SALUD PUBLICA CON UN INDICE ACADEMICO INFERIOR AL 70%.

EL DR. JUAN RAMON PINEDA ANDINO, SECRETARIO GENERAL LE DIO LECTURA A LAS SIGUIENTES NOTAS:

"SIRVA LA PRESENTE PARA ENVIAR A USTED, FOTOCOPIA DE LA SOLICITUD REMITIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MINISTRO DR. PLUTARCO CASTELLANOS, Y QUE ANALIZADA A TRAVES DE LA DIRECTORA DE LA MAESTRIA DE SALUD PUBLICA, LIC. MARIA ELENA CACERES, SOLICITANDO ESPECIFICAMENTE QUE SE AUTORICE EL INGRESO DE ALGUNOS COLABORADORES DE ESA MAESTRIA, HACIENDO LA EXCEPCION EN ELLOS, YA QUE NO ALCANZAN EL INDICE ACADEMICO DE 70% PERO SEGUN OPINA EL SEÑOR MINISTRO SON SUMAMENTE NECESARIOS PARA FUTUROS PROGRAMAS DE ESA SECRETARIA DE ESTADO. CONSCIENTE DE QUE ESTA SOLICITUD SOLO PUEDE SER AUTORIZADA POR ESA SUPERIORIDAD, REMITO A USTED DICHA SOLICITUD QUEDANDO EN ESPERA DE SU RESOLUCION Y SI ES NECESARIO PRESENTARLA ANTE EL HONORABLE. CONSEJO UNIVERSITARIO. DR. CARLOS HUMBERTO RIVERA MEDINA, DIRECTOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO."

ACTA No.706
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA

1

12 DE OCTUBRE DE 1999

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSE TRINIDAD REYES", MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, EL DIA MARTES DOCE (12) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SIENDO LAS 10:05 A.M., SE DIO INICIO A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SALA DE CONFERENCIAS "DR. HERNAN CORRALES PADILLA", CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, ING. GUADALUPE SALGADO DE MAZARIEGOS, VICE PRESIDENTA, DR. JUAN RAMON PINEDA ANDINO, SECRETARIO GENERAL, LIC. ANGEL VALENTIN AGUILAR ORDOÑEZ, PRO SECRETARIO GENERAL, P.M. VIRGILIO LOPEZ MEJIA, TESORERO GENERAL. CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG): LIC. RAQUEL ANGULO BARAHONA, DIRECTORA, BR. MARBIN ANDRES VALERIANO, PROPIETARIO POR LEY AECUEG. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA): ING. JORGE ISIDRO SOLO MONICO, DIRECTOR, BR. JOSE HERNAN ARIAS ORTEZ, PROPIETARIO AECURLA. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA CENTRAL (CURC): DR. MARIO RENE PINEDA VALLE, DIRECTOR, P.M. WALTER RENE MEJIA BARDALES, PROPIETARIO AECURC. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA NOR ORIENTAL (CURNO): ING. MARTIN HUMBERTO CASTRO MORADEL, DIRECTOR, BR. JOSE WILFREDO OLIVERA, PROPIETARIO AECURNO. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURP): LIC. OSCAR JAVIER CORDOVA GUEVARA, DIRECTOR, BR. LUIS HERNAN FLORES RODAS, PROPIETARIO AECURP. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: LIC. GABRIEL ORDOÑEZ RODEZNO, DECANO, BR. HECTOR TABORA, PROPIETARIO AECET. FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES: BR. MAYRA BENAVIDES, PROPIETARIA AED. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS: DR. GUSTAVO VALLEJO, DECANO. FACULTAD DE INGENIERIA: BR. FREDY RODRIGUEZ ALEMAN, PROPIETARIO AEIH. FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA: DR. JORGE GODOFREDO CRUZ GOMEZ, DECANO, BR. ADIEL HENRIQUEZ, PROPIETARIO AECQFH. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: DR. RAUL ANTONIO SANTOS MALDONADO, DECANO, BR. WILFREDO MENDOZA, PROPIETARIO AEQH. FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH): BR. ELVIN ALONSO ACOSTA GARCIA, PROPIETARIO, BR. ROGELIO PEREZ MUNGUIA, PROPIETARIO, BR. FAUSTO ELVIR, PROPIETARIO. INVITADOS: LIC. RAUL FLORES AUCEDA, SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACION, LIC. ALBA LUZ TREJO DE MENDOZA, PROPIETARIA CONSEJO ADMINISTRACION, DRA. SAGRA CANO DE CACERES, DIRECTORA CARRERA DOCENTE, DR. HUMBERTO RIVERA MEDINA, DIRECTOR POSTGRADOS, LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGON, DIRECTORA DE DOCENCIA, LIC. JUAN CARLOS COLE TUCKLER, JEFE OFICINA DE REGISTRO, LIC. JAVIER FRANCISCO PAREDES BAIDE, DIRECTOR EXTENSION UNIVERSITARIA, LIC. FERMIN QUAN BULNES, JEFE DE PERSONAL, LIC. JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, ASESOR LEGAL, LIC. MARLEN PERDOMO DE PAREDES, JEFE RELACIONES PUBLICAS, LIC. MARIO SALVADOR RIVERA, PERIODISTA UNAH.

UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM DE LEY POR EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA. 2

1. APROBACION REGLAMENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO UNIVERSITARIO.
2. REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES.

APROBADA LA AGENDA DEL DIA, INMEDIATAMENTE SE DIO INICIO A SU DESARROLLO.

PUNTO NUMERO 1

APROBACION REGLAMENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO UNIVERSITARIO.

A EFECTO DE ILUSTRAR SOBRE ESE ASUNTO, LA SEÑORA RECTORA, DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ EXPLICO QUE A RAIZ DE LA REACTIVACION DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNAH PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL, SEGUN ACUERDO No.472-99-CUO, SE FORMULA UNA PROPUESTA CON EL PROPOSITO QUE SE REGULE DE MANERA ADECUADA LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, HECHO QUE PERMITIRA UNA SIGNIFICATIVA ACCION DE NUESTRA ALMA MATER.

A CONTINUACION EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL LE DIO LECTURA A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PRESENTADO POR LA RECTORIA. SE PROCEDIO A DISCUTIR ARTICULO POR ARTICULO, DEL REFERIDO REGLAMENTO, PARTICIPANDO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON SUS OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS SOBRE CADA UNO DE LOS ARTICULOS.

LUEGO DE LA AMPLIA DISCUSION QUE SE LE DISPENSO AL REGLAMENTO SE CONCLUYO EN APROBAR EL REGLAMENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO COMO UN SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

REGLAMENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO COMO UN SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL.

DEL TRABAJO COMUNITARIO

ARTICULO 1. SE CREA EL TRABAJO COMUNITARIO COMO UN SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL, COMO UN REQUISITO ADICIONAL DE GRADUACION EN LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (ACUERDO No.342-98-CUO, ACTA No.691, SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 26 DE OCTUBRE, 2, 3 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 1998).

ARTICULO No.2: EL TRABAJO COMUNITARIO COMO UN SERVICIO SOCIAL PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL ES EFECTIVO A PARTIR DEL AÑO 1998 Y SE REALIZA POR UN PERIODO NO MENOR DE CUARENTA (40) HORAS, EN LAS DIFERENTES TAREAS QUE SE NECESITA REALIZAR PARA LA RECONSTRUCCION DEL PAIS.

ARTICULO No.3: ESTE REQUISITO SERA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DEL ACUERDO No.342 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ARTICULO No.4: SE EXCEPTUAN DE ESTA DISPOSICION TODOS LOS EGRESADOS QUE DENTRO DEL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 1998 SE ENCONTRABAN REALIZANDO LOS TRAMITES DE GRADUACION.

DE LA ORGANIZACION

ARTICULO No.5: SE CREA EL COMITE DE COORDINACION INTEGRADO POR LOS TITULARES DE LA RECTORIA, SECRETARIA GENERAL, DECANOS, DIRECTORES DE CENTRO, FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH), DIRECCION DE PLANIFICACION UNIVERSITARIA, DIRECCION DE DOCENCIA, DIRECCION DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y DIRECCION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y DIRECCION DEL SUED.

ARTICULO No.6: EL COMITE TENDRA LA RESPONSABILIDAD DE ESTABLECER LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO Y SEÑALAMIENTO DE ZONAS Y TAREAS A REALIZAR CON LA COLABORACION DE TODAS LAS UNIDADES ACADEMICAS.

ARTICULO No.7: TODAS LAS UNIDADES ACADEMICAS APOYARAN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL COMITE DE COORDINACION, OPERATIVIZANDOLOS MEDIANTE PLANES DE ACCION PARA EL TRABAJO COMUNITARIO DE ACUERDO AL AREA DEL CONOCIMIENTO QUE LES CORRESPONDE DESARROLLAR DENTRO DE LA UNAH.

ARTICULO No.8: SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA UNAH PODRAN PARTICIPAR EN OTRAS ACTIVIDADES

PLANIFICADAS, CUANDO EN SU RESPECTIVA UNIDAD ACADEMICA NO SE HAYA ESTABLECIDO EL RESPECTIVO PLAN DE ACCION.

ARTICULO No.9: EN CADA UNIDAD ACADEMICA DE LA UNAH SE CREARA UN COMITE LOCAL NOMBRADO POR EL DECANO O DIRECTOR DE CENTRO. ESTE COMITE TENDRA LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN PARA CONTRIBUIR A LA RECONSTRUCCION NACIONAL. EN AUSENCIA DEL COMITE PODRA NOMBRARSE UN COORDINADOR LOCAL.

ARTICULO No.10: EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE DE CADA DEPARTAMENTO ACADEMICO Y SERA PRESIDIDO POR EL DECANO O DIRECTOR DE CENTRO.

DE LA INSCRIPCION

ARTICULO No.11: LA OFICINA DE REGISTRO ESTABLECERA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CREAR LOS PROGRAMAS Y BASES DE DATOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCION, ARCHIVO Y CONTROL DEL TRABAJO COMUNITARIO.

ARTICULO No.12: LA INSCRIPCION DEL TRABAJO COMUNITARIO SE LLEVARA A CABO EN LA MATRICULA ORDINARIA DE CADA PERIODO ACADEMICO. LOS ESTUDIANTES QUE REALIZARON SU TRABAJO COMUNITARIO EN EL PERIODO DE OCTUBRE DE 1998 A OCTUBRE DE 1999 SERAN INSCRITOS AUTOMATICAMENTE, PARA LO CUAL LA RECTORIA ENVIARA A LA OFICINA DE REGISTRO EL LISTADO RESPECTIVO, TAMBIEN DEBERAN INSCRIBIRSE EN EL TRABAJO COMUNITARIO LOS ESTUDIANTES QUE NECESITEN DURANTE EL PERIODO ACREDITAR SU REQUISITO DE GRADUACION.

ARTICULO No.13: LOS ESTUDIANTES QUE SE INSCRIBAN EN EL TRABAJO COMUNITARIO DURANTE UNA EMERGENCIA NACIONAL, LO REALIZARAN EN SU RESPECTIVA FACULTAD O CENTRO, DEBIENDO CADA DEPARTAMENTO ENVIAR A LA OFICINA DE REGISTRO LOS LISTADOS O LAS HOJAS DE INSCRIPCION.

ARTICULO No.14: CADA UNIDAD ACADEMICA ENTREGARA A LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL TRABAJO COMUNITARIO UN CARNET DE IDENTIFICACION DE ESTUDIANTE EN SERVICIO SOCIAL, CUYA FECHA DEBERA INDICAR LA ESTABLECIDA PARA LA ACTIVIDAD RESPECTIVA Y NO SERA MENOR A CUARENTA HORAS (40).

DE LA SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO

ARTICULO No.15: CADA DEPARTAMENTO LLEVARA UN REGISTRO DE LOS ESTUDIANTES QUE SE INSCRIBAN EN EL TRABAJO COMUNITARIO; Y DURANTE EL PROCESO MANTENDRA UN ESTRICTO CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO Y TIEMPO DE EJECUCION. AL FINAL DEL MISMO EMITIRA UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO, LA QUE ADEMAS DE LA FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA LLEVARA LA FIRMA DEL DECANO O DIRECTOR DE CENTRO.

ARTICULO 16. LOS DECANOS ENVIARAN UNA COPIA DE LA CONSTANCIA A LA OFICINA DE REGISTRO PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO ESTA ULTIMA REGISTRARLA PARA EFECTOS DE ACTUALIZAR EL REQUISITO DE GRADUACION.

ARTICULO 17. SERA RESPONSABILIDAD DE LOS DECANOS, DIRECTORES DE CENTRO Y JEFES DE CARRERAS ADSCRITAS GARANTIZAR LA PARTICIPACION Y LA ADOPCION DE MEDIDAS DE MEDIDAS PERTINENTES PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO COMUNITARIO DE TODOS LOS ESTUDIANTES DE SU RESPECTIVA UNIDAD.

DE LOS RECURSOS

ARTICULO 18. POR TRATARSE DE ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL, CADA ESTUDIANTE DEBERA PROCURAR LA APORTACION DE LAS HERRAMIENTAS BASICAS DE TRABAJO. LA UNIVERSIDAD EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES CONTRIBUIRA CON ALGUNOS DE ESTOS RECURSOS, LOS CUALES SERAN OBTENIDOS A TRAVES DE LA GESTION DE DONACIONES O DE RECURSOS PROPIOS.

ARTICULO 19. TODOS LOS BIENES QUE LA UNIVERSIDAD APORTA AL TRABAJO COMUNITARIO Y QUE ENTREGA A LOS ESTUDIANTES, PARA LO CUAL SE CONTARA CON LA AYUDA DE LA FEUH Y LA UNIDAD RESPECTIVA EN LA UNAH. SE LLEVARA UN REGISTRO DEL INVENTARIO DE DICHOS BIENES Y CADA ESTUDIANTE SERA RESPONSABLE POR EL CUIDADO Y DEVOLUCION A LA UNIDAD RESPECTIVA. LOS CASOS DE PERDIDA O NO DEVOLUCION SERAN DEDUCIDOS AL ESTUDIANTE, A TRAVES DE LA MATRICULA DEL PERIODO SIGUIENTE A SU TRABAJO COMUNITARIO.

OBLIGACIONES

ARTICULO 20. LOS ESTUDIANTES TIENEN LA OBLIGACION DE ASISTIR AL TRABAJO COMUNITARIO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS POR EL COMITE LOCAL DE LA UNIDAD ACADEMICA A LA CUAL PERTENECE.

ARTICULO 21. LOS PROFESORES QUE COORDINAN EL TRABAJO COMUNITARIO EN CADA UNIDAD DEBERAN PRESENTARSE EN LAS AREAS, LOCALES, FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS, DEBIENDO LLEVAR UN CONTROL DIARIO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ESTUDIANTES.

ARTICULO 22. LOS PROFESORES DEBERAN INFORMAR POR ESCRITO A SU JEFE SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ESTUDIANTES PARTICIPANTES, BENEFICIARIOS, RECURSOS UTILIZADOS, REPORTES POR SEXO, CARRERAS QUE SE INCORPORARON AL TRABAJO, LUGARES DONDE SE REALIZO EL TRABAJO COMUNITARIO. LOS TITULARES DE CADA UNIDAD ACADEMICA O CENTRO DE ESTUDIOS PRESENTARAN UN INFORME POR ESCRITO AL CONSEJO UNIVERSITARIO A TRAVES DE LA RECTORIA.

ARTICULO 23. DURANTE LOS PERIODOS DE EMERGENCIA NACIONAL

TODOS LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES ESTARAN OBLIGADOS A REALIZAR EL TRABAJO COMUNITARIO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO EMITA. SE EXCEPTUAN DE ESTA DISPOSICION LOS ALUMNOS Y PROFESORES QUE SEAN DAMNIFICADOS POR CAUSA A UN DESASTRE NATURAL.

ARTICULO 24. LAS UNIDADES ACADEMICAS DESIGNARAN PERSONAL DE SU DEPENDENCIA PARA LA PLANIFICACION Y SUPERVISION DEL TRABAJO COMUNITARIO A REQUERIMIENTO DEL COMITE COORDINADOR, LO QUE SE TOMARA COMO PARTE DE SU CARGA ACADEMICA.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 25. LA RECTORIA DE LA UNAH, EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL ASUMIRA LA COORDINACION GENERAL Y EMITIRA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA PARTICIPACION DE LA UNAH EN EL RESCATE Y AYUDA A LOS DAMNIFICADOS Y RECONSTRUCCION, PARA LO CUAL DISEÑARA UN PLAN DE EMERGENCIA UNIVERSITARIO.

ARTICULO 26. EL TRABAJO COMUNITARIO SE REALIZARA LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS NACIONALES Y EN OTROS HORARIOS QUE EL COMITE DE COORDINACION DETERMINE A PETICION DE LOS COMITES LOCALES.

ARTICULO 27. TODO LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO SERA RESUELTO EN SESION DEL COMITE DE COORDINACION.

ARTICULO 28. EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLVIO:

ACUERDO No.486-99-CUE

APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL REGLAMENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO COMO UN SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA. JUAN RAMON PINEDA A., SECRETARIO.

PUNTO NUMERO 2

REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES

EL DR. MARIO RENE PINEDA VALLE ACTUANDO EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO NACIONAL (CEUN) PRESENTO EL SIGUIENTE INFORME:

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA JUEVES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL CEUN PROCEDIO A CONVOCAR A LOS FRENTES POLITICOS FUUD, FRU, FUR Y BARM EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS. DE LOS FRENTE CONVOCADOS UNICAMENTE EL FUUD Y EL FRU PRESENTARON PETICIONES POR ESCRITO ORIENTADAS A SOLICITAR ENTRE OTROS ASPECTOS LOS SIGUIENTES:

EL FRU:

1. QUE SE GARANTICE SU PARTICIPACION EN TODAS LAS UNIDADES DE LA UNAH.
2. MECANISMOS REGULADORES DE LAS JUNTAS ELECTORALES, INTEGRACION DE LAS MISMAS, ELABORACION DE VOTOS Y PRESENCIA DE OBSERVADORES.

EL FUUD:

1. QUE EN LOS FRENTE LEGALMENTE RECONOCIDOS PUEDAN PRACTICAR ELECCIONES INTERNAS Y GENERALES EN FORMA SIMULTANEA.
2. QUE NO SE PERMITA LA PARTICIPACION DE SECTORES EXTERNOS DE LA UNAH EN LAS ELECCIONES ESTUDIANTILES Y QUE EN EL CASO DE TOMAS A LOS PREDIOS UNIVERSITARIOS LAS ELECCIONES PUEDAN REALIZARSE EN OTRO LUGAR.

DESPUES DEL ANALISIS CORRESPONDIENTE Y EN CONSIDERACION AL TIEMPO QUE SE DISPONE PARA LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES POR ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO, LAS PETICIONES DE LOS SOLICITANTES SOLO PUEDEN RESOLVERSE VIA REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES EN LO REFERENTE A LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS FRENTE LEGALMENTE RECONOCIDOS Y A LA PRACTICA DE ELECCIONES INTERNAS Y GENERALES EN FORMA SIMULTANEA. LOS DEMAS ASPECTOS SOLICITADOS POR LOS FRENTE DEBERAN SER CONSIDERADOS POR LAS JUNTAS ELECTORALES RESPECTIVAS. FIRMAN: DR. RAUL ANTONIO SANTOS, DR. GODOFREDO CRUZ GOMEZ, LIC. GABRIEL ORDONEZ, LIC. OSCAR CORDOVA, DR. MARIO RENE PINEDA, P.M. WALTER MEJIA, BR. HERNAN FLORES Y BR. WILFREDO MENDOZA".

ASIMISMO PRESENTO A CONSIDERACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA PROPUESTA DE ACUERDO.

PARA REFERIRSE A LO ANTERIOR HICIERON USO DE LA PALABRA, EL LIC. ANGEL VALENTIN AGUILAR, PRO SECRETARIO GENERAL, EL PRESIDENTE DE LA FEUH, BR. ELVIN ALONSO ACOSTA GARCIA, EL ASESOR LEGAL, LIC. JULIO VALLADARES SALINAS Y LA SEÑORA RECTORA, DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ.

A CONTINUACIÓN EL CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLVIO:

ACUERDO No.487-99-CUE

EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y CONSIDERANDO QUE LA SESION ORDINARIA DE ESTE CONSEJO CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999 RECIBIO SOLICITUD DE REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES. CONSIDERANDO: QUE ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO TRASLADO DICHA PETICION DEL CEUN, CON EL PROPOSITO QUE ESTE CONVOCARA A LOS FRENTES ESTUDIANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDOS E INFORMAR A LA BREVEDAD DEL CASO. CONSIDERANDO: QUE EL CEUN HA EMITIDO OPINION EN EL SENTIDO DE QUE LAS PETICIONES FORMULADAS POR LOS FRENTES ESTUDIANTILES EN USO DE SUS ASPECTOS SOLO ES POSIBLE DAR RESPUESTA MEDIANTE REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES. POR TANTO ACUERDA: 1. REFORMAR LOS ARTICULOS No. 3, 18 Y 65 QUE SE DEBERAN LEER DE LA SIGUIENTE FORMA: "ARTICULO No.3: LOS FRENTES POLITICOS ESTUDIANTILES LEGALMENTE RECONOCIDOS CONSTITUYEN LA FORMA DE ORGANIZACION Y LOS MEDIOS DE PARTICIPACION POLITICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, POR CONSIGUIENTE SE PERMITE QUE LOS FRENTES ESTUDIANTILES PUEDAN REALIZAR ELECCIONES INTERNAS Y GENERALES SIMULTANEAMENTE EL SEGUNDO JUEVES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ELECTORAL. LOS VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS FRENTES SERAN SUMADOS AL FRENTE RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DEL ESCRUTINIO GENERAL DE VOTOS." ARTICULO No.18: LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LOS FRENTES POLITICOS SE PRODUCIRA DE PLENO DERECHO SU DISOLUCION Y TENDRA LUGAR LUGAR: A. A SOLICITUD DEL PROPIO FRENTE CONFORME A SUS ESTATUTOS. B. A CONSECUENCIA DE SU FUSION O ALIANZA CON OTRO FRENTE. C. POR INCUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 9 DEL PRESENTE REGLAMENTO. ARTICULO No.65: SON NULAS LAS ELECCIONES QUE TENGAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES VICIOS: A) SI SE LLEVARAN A CABO SIN CONVOCATORIA LEGAL. B) SI SE PRACTICARON FUERA DE LA FECHA Y LUGAR INDICADO EN LA CONVOCATORIA. C) SI LA CONVOCATORIA SE HIZO FUERA DE LOS TERMINOS LEGALES. D) SI LAS ELECCIONES SE PRACTICARON FUERA DE LOS PREDIOS UNIVERSITARIOS O EN PERIODOS DE VACACIONES O EN DIAS FERIADOS. ESTA DISPOSICION NO ES APLICABLE EN LOS CASOS QUE EL CEUN AUTORICE LA PRACTICA DE ELECCIONES FUERA DE

9

LOS PREDIOS UNIVERSITARIOS COMO CONSECUENCIA DE TOMAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS PREDIOS UNIVERSITARIOS. E) EN EL CASO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTOS ELECTORALES. 2. EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA. JUAN RAMON PINEDA ANDINO, SECRETARIO."

SE CERRO LA SESION SIENDO LAS 11:35 A.M.

ACTA No. 712
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA

24 DE FEBRERO DEL 2000

1



EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, "JOSE TRINIDAD REYES", MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, Y SIENDO LAS 9:45 A.M., SE DIO INICIO A LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SALA DE CONFERENCIAS "DR. HERNAN CORRALES PADILLA", CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:** DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, ING. GUADALUPE SALGADO DE MAZARIEGOS, VICE RECTORA, DR. JUAN RAMON PINEDA ANDINO, SECRETARIO, LIC. JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, PRO SECRETARIO, P.M. VIRGILIO LOPEZ MEJIA, TESORERO GENERAL. **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** LIC. RAQUEL ANGULO BARAHONA, DIRECTORA, LIC. ENMA ZUNIGA, SUB DIRECTORA, BR. MARLEN YESSANIA RODRIGUEZ, PROPIETARIA AECUEG, BR. WALTER ALEXANDER VASQUEZ FLORES, SUPLENTE. **CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** ING. JORGE ISIDRO SOTO MONICO, DIRECTOR, BR. URI SEQUEIRA ESCOTO, PROPIETARIO AECURLA, BR. ALFREDO ORTEGA, SUPLENTE. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN):** LIC. DARIO EFRAIN TURCIOS, DIRECTOR INTERINO, BR. OSCAR MADRID GALVEZ, PROPIETARIO AECURN, BR. ERICK RAMIREZ, SUPLENTE. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA CENTRAL (CURC):** DR. MARIO RENE PINEDA VALLE, DIRECTOR, BR. WALTER RENE MEJIA BARDALES, PROPIETARIO AECURC, BR. CARLOS ENRIQUE PAPP, SUPLENTE. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC):** ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, DIRECTORA, BR. CLAUDIA YADIRA GUERRA DUBON, PROPIETARIA AECUROC. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA NOR-ORIENTAL (CURN):** ING. MARTIN HUMBERTO CASTRO MORADEL DIRECTOR, BR. HUGO LEONEL HERNANDEZ, PROPIETARIO, BR. JOSE RIGOBERTO MERCADO, SUPLENTE. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURP):** LIC. OSCAR JAVIER CORDOVA GUEVARA, DIRECTOR, BR. LUIS HERNAN FLORES RODAS, PROPIETARIO AECURP. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:** LIC. GABRIEL ORDONEZ RODEZNO, DECANO, BR. GILBERTO GONZALEZ, PROPIETARIO AECET, BR. MIGUEL SANCHEZ, SUPLENTE. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:** ABOG. JESUS MANUEL MARTINEZ SUAZO, DECANO, BR. OLIVER ERAZO, PROPIETARIO AED. **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS:** DR. GUSTAVO VALLEJO, DECANO, BR. DONALDO VILLALOBOS M., PROPIETARIO AEMCH. **FACULTAD DE INGENIERIA:** ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, DECANO, BR. JUAN PABLO DERAS, PROPIETARIO AEIH. **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** DR. JORGE GODOFREDO CRUZ GOMEZ, DECANO, PROPIETARIO, BR. WALTER MURILLO, PROPIETARIO POR LEY. **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** DR. RAUL ANTONIO SANTOS MALDONADO, DECANO, BR. LUIS ENRIQUE CARTAGENA, PROPIETARIO AEOH, BR. VIVIAN BENITEZ, SUPLENTE. **FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH):** BR. GUSTAVO ROBERTO CACERES, PROPIETARIO, BR. ERICK RENE CERRATO, PROPIETARIO, PROF. JOSE RODOLFO MONTALVAN TOSCANO, PROPIETARIO. **INVITADOS:** LIC. RAUL FLORES AUCEDA,

2



SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACION, LIC. ALBA LUZ TREJO DE MENDOZA, MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION, DRA. GILMA AGURCIA DE HERNANDEZ, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS, DRA. SAGRA CANO DE CACERES, DIRECTORA CARRERA DOCENTE, DRA. FLOR DE MARIA CASTILLO CHAVARRIA, DIRECTORA DIDE, LIC. GLORIA CASTRO DE GONZALEZ, DIRECTORA ESCUELA ACTUALIZACION, LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGON, DIRECTORA DE DOCENCIA, LIC. PABLO DOMINGUEZ, DIRECTOR INVESTIGACION CIENTIFICA, LIC. CARLOS DAVID TORRES M., DIRECTOR SUED, LIC. JAVIER PAREDES BAIDE, DIRECTOR EXTENSION UNIVERSITARIA, LIC. JUAN CARLOS COLE, JEFE OFICINA DE REGISTRO, LIC. FERMIN QUAN BULNES, JEFE OFICINA DE PERSONAL, LIC. MARLEN PERDOMO DE ZELAYA, JEFE RELACIONES PUBLICAS, P.M. JUAN ALBERTO MARTINEZ FONSECA, AUDITOR INTERNO.

AL INICIAR LA SESION, EL SECRETARIO GENERAL VERIFICO EL QUORUM REGLAMENTARIO.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIO A LA DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

1. COMPROBACION DEL QUORUM.
2. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.
3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.711.
4. CORRESPONDENCIA E INFORMES.
5. PROPUESTAS DE LA SECRETARIA GENERAL.
6. DICTAMENES DE COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
 - A. CODIGO DE ETICA.
 - B. DICTAMEN SOBRE ESTUDIANTES DE BIOLOGIA Y MEDICINA
7. REFORMA AL REGLAMENTO DE VIATICOS.
8. AUTORIZACION AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE CONVOQUE AL CLAUSTRO PLENO UNIVERSITARIO, PARA ELEGIR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNAH, PERIODO 2000-2003.
9. AUTORIZACION AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A ELECCION DE AUTORIDADES DE FACULTADES Y CENTROS QUE ESTAN POR VENCER SU PERIODO.



10. REFORMAS A LA PRACTICA UNIPROFESIONAL SUPERVISADA
11. MEDIDAS ACADEMICAS ORIENTADAS A MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO.
12. AUTORIZACION A LA RECTORIA PARA FIRMAR CONVENIO ENTRE LA UNAH Y LA UNIVERSIDAD DE JUAREZ, ESTADO DURANGO, (UJED).
13. AUTORIZACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA RECIBIR LAS SIGUIENTES DONACIONES:
 - A. DONACION DE COBESA, CONSISTENTE EN LPS.100.000.00 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA NOR ORIENTAL (CURNO).
 - B. DONACION PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.
14. DISPOSICIONES ACADEMICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CURVA, CON SEDE EN OLANCHITO, YORO.
15. IMPARTICION DE ALGUNAS ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE.

PUNTO NUMERO 3

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.711.

EL ACTA No. 711 FUE APROBADA Y POR LA VIA DE LA RECONSIDERACION SE ADOPTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO No. 001-2000-CUO

RECONSIDERAR EL ACUERDO No.525-99-CUO, EN EL SENTIDO DE DEJAR EN SUSPENSO LA APLICACION DEL PRESENTE ACUERDO, CON EL OBJETO DE REPLANTEAR EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO POR LA UNAH CON LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS, LAS NECESIDADES MAS PROVECHOSAS PARA EL PERSONAL DE LA DEI. COMUNICQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA. JUAN RAMON PINEDA A., SECRETARIO.

ANTES DE CONTINUAR CON LA PRESENTE SESION, LA SEÑORA RECTORA,

ACTA 712.RES
CONSEJO UNIVERSITARIO

PLENO DEL PRIMERO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL PUNTO DE
ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNAH, PERIODO 2000-2003.
COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA.
JUAN RAMON PINEDA A., SECRETARIO.



PUNTO NUMERO 9

**AUTORIZACION AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDA A
CONVOCAR A ELECCION DE AUTORIDADES DE FACULTADES Y CENTROS
QUE ESTAN POR VENCER SU PERIODO.**

SOBRE ESTO, SE DETERMINO:

ACUERDO No.007-2000-CUO

**AUTORIZAR AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDA EN
TIEMPO Y FORMA A CONVOCAR A ELECCION DE AUTORIDADES DE
FACULTADES Y CENTROS, QUE ESTAN POR VENCER SU PERIODO EN EL
PRESENTE AÑO. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ,
PRESIDENTA. JUAN RAMON PINEDA A., SECRETARIO.**

PUNTO NUMERO 10

REFORMAS A LA PRACTICA UNIPROFESIONAL SUPERVISADA

**LA SEÑORA RECTORA, DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ,
EXPLICO LO SIGUIENTE:**

**HEMOS ESTADO TRABAJANDO MUY DE CERCA NO SOLAMENTE AHORA QUE
ESTAMOS EN LA RECTORIA, SI NO CUANDO SE PROPUSO UN PROYECTO,
QUE ERA ALGO MUY VALIOSO, COMO SER LA PRACTICA UNIPROFESIONAL
Y AL MISMO TIEMPO LA PRACTICA MULTIPROFESIONAL, COMO REQUISITO
DE INGRESO; FUIMOS SUFICIENTEMENTE CUIDADOSOS Y TAMBIEN LOS
MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUIENES TOMARON LA
RESOLUCION DE NO OBIAR EL REQUISITO OTRO DE GRADUACION QUE
ERA LA TESIS, LEGALMENTE QUEDO BIEN REGLAMENTADO PERO EN LA
PRACTICA NO SE HA HECHO DE ESA FORMA Y ASI HA SIDO QUE LA
UNIVERSIDAD HA PERDIDO AQUEL ESPACIO EN DONDE QUIZAS EN
MUCHAS FACULTADES ERA EL UNICO ESPACIO QUE APROVECHAVAN PARA**

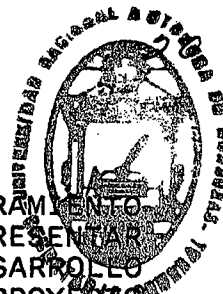
5



HACER TRABAJOS DE INVESTIGACION. EN TODAS LAS ASISTENCIAS QUE TENEMOS LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS A DIFERENTES ACTIVIDADES Y SOBRE TODO A RAIZ DEL PROCESO EN QUE SE ENCUENTRA LA CIUDADANIA HONDUREÑA CON RELACION AL PROCESO DE RECONSTRUCCION Y DE TRANSFORMACION NACIONAL, HEMOS VISTO QUE LA UNIVERSIDAD A TRAVES DE SUS DIFERENTES CARRERAS, A TRAVES DEL RECURSO HUMANO TAN VALIOSOS QUE TIENEN, TANTO PROFESIONAL COMO ESTUDIANTIL, NO PUEDE HACERSE A UN LADO, YA QUE ES UNA SITUACION QUE NOS AFECTA A TODOS LOS HONDUREÑOS, ENTONCES VIENDO ESTO Y VIENDO LA URGENTE NECESIDAD TAMBIEN DE QUE LAS UNIDADES ACADEMICAS RETOMEN LAS MULTIPLES RESPONSABILIDADES QUE EN DETERMINADOS MOMENTOS SE LES HAN QUITADO Y SE HAN TOMADO MEDIDAS DE UN CARACTER GENERAL, SENTIMOS QUE ES EL MOMENTO PRECISO PARA PEDIRLE AL CONSEJO UNIVERSITARIO NOS APOYE EN EN LA PETICION QUE LE HARIA EL SEÑOR SECRETARIO.

POR SU PARTE, EL DR. JUAN RAMON PINEDA, LEYO LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE ACUERDO No.151-92 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONTENIDO EN EL ACTA 586 SE SUSTITUYERON LOS EXAMENES PRIVADOS Y PUBLICOS POR UNA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA COMO REQUISITO DE GRADUACION, LA CUAL FUE SUJETA A REGLAMENTACION PARA SU IMPLEMENTACION. CONSIDERANDO: QUE SEGUN ACUERDO No.164-92 EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACORDO LAS BASES GENERALES DE DICHA PRACTICA, A FIN DE CONTRIBUIR A LA FORMACION PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, CONSOLIDANDO SU FORMACION TEORICO-PRACTICA. CONSIDERANDO: QUE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 16-93 DEL ACTA 590 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ESTABLECIO COMO MINIMO TOTAL DE SU EJECUCION 800 HORAS, SIN EMBARGO, POR LABORES DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION NACIONAL, SE CONSIDERO COMO REQUISITO DE GRADUACION ADICIONAL, 40 HORAS DE PRACTICA COMUNITARIA. CONSIDERANDO: QUE LAS UNIDADES ACADEMICAS SON LAS RESPONSABLES DE VELAR POR LA APLICACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE ESTUDIOS, ASI COMO, DETERMINAR LA CALIDAD DE SUS EGRESADOS EN FUNCION DE LAS POLITICAS ACADEMICAS INSTITUCIONALES DEFINIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO 1998-2002. POR TANTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO, ACUERDA: 1. MANTENER COMO REQUISITO DE GRADUACION EN LOS PLANES DE ESTUDIO LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, LA CUAL SERA COORDINADA POR CADA UNA DE LAS CARRERAS, QUIENES DEBERAN REGLAMENTAR SU APLICACION TOMANDO COMO REFERENCIA, LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA PRACTICA UNIPROFESIONAL. 2. LA PRACTICA PROFESIONAL SERA ORIENTADA, ENTRE OTROS, A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION CON FINES DE RECONSTRUCCION Y TRANSFORMACION NACIONAL, FIJANDOSE COMO CAMPOS BASICOS LAS AREAS QUE REVELAN UNA CALIDAD DE VIDA DEFICIENTE, BAJOS NIVELES DE PRODUCCION, DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE SALUD Y NUTRICION, EDUCACION,



ELEVADO ANALFABETISMO, VIVIENDA, PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. AL FINAL EL ESTUDIANTE DEBERA PRESENTAR UN TRABAJO DE TESIS QUE INCLUYA UN PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO O NACIONAL, O PRESENTAR UN DOCUMENTO DE PROYECTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL GENERADOR DE EMPLEO O AUTOEMPLEO U OTRA MODALIDAD DETERMINADA SEGUN LA NATURALEZA Y NECESIDADES DE LA CARRERA. 3. PARA LA APLICACION DEL PRESENTE ACUERDO, CADA CARRERA ORGANIZARA UN COMITE ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL INTEGRADO POR TRES PROFESIONALES, QUIENES ACTUARAN COMO GRUPO ORIENTADOR Y DICTAMINADOR DEL TRABAJO REALIZADO, INFORMANDO A LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE FACULTADES Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE CENTRO SOBRE LOS AVANCES, LOGROS Y DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL PROCESO, SE EXCEPTUAN LAS CARRERAS QUE TIENEN EN SU PENSUM ACADEMICO EL SERVICIO SOCIAL. 4. LOS TITULARES DE LA DIRECCION DE DOCENCIA, INVESTIGACION, EXTENSION, DESARROLLO ESTUDIANTIL Y UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONSTITUIRAN EN COMISION TECNICA DE ASESORIA EN LA REGLAMENTACION Y APLICACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL QUE SE DETERMINE EN CADA CARRERA. 5. EL PRESENTE ACUERDO SERA APLICABLE A LOS ESTUDIANTES DE CUENTA 98 EN ADELANTE, LOS ANTERIORES A ESTE AÑO, PODRAN GRADUARSE CON LOS REQUISITOS VIGENTES A LA FECHA.

AL RESPECTO, INTERVIÑO EL LIC. GABRIEL ORDONEZ RODEZNO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, EXPRESANDO:

EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1998 LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TUVO PRESENCIA, PERO HEMOS PERDIDO ESO NOSOTROS; NOSOTROS LOS DOCENTES CON LOS ESTUDIANTES AYUDAMOS A LA PARTE DE LA RECONSTRUCCION DE ESTE PAIS, AQUI HAY UN DOCENTE QUE ME AYUDO MUCHO ALLA EN COMAYAGUELA, A LIMPIAR ESTA CIUDAD; PERO TAMBIEN SE NECESITA QUE NOSOTROS ORIENTEMOS EL ESTUDIANTADO A TRAVES DE UNA SUPERVISION ADECUADA A LA EMPRESA, AQUI HAN HABIDO HUELGAS, RECIEN, PORQUE LA ECONOMIA INFORMAL ESTA MAL ORGANIZADA EN ESTE PAIS Y LAS SIETE CARRERAS DE MI FACULTAD PUEDEN AYUDAR EN ESO, PORQUE CUANDO LAS PERSONAS NATURALES NO ESTAN ORGANIZADAS EN ESOS NEGOCIOS LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES NO DAN FINANCIAMIENTO. TAMBIEN LAS ALCALDIAS AQUI CERCANAS A TEGUCIGALPA Y A LOS CENTROS REGIONALES, NECESITAN QUE LAS ORGANICEMOS, A VECES SON PERSONAS QUE SON ELECTAS POR EL VOTO POPULAR, PERO NO TIENEN ADECUADAMENTE LOS CONOCIMIENTOS Y LA UNIVERSIDAD QUE ES NUESTRA Y QUE ES DEL PUEBLO, DEBERIA HACER ESE TIPO DE PROYECCION; TAMBIEN HAY EMPRESAS FAMILIARES EN UNA FORMA INFORMAL QUE NO TIENEN UN TIPO DE ORGANIZACION, NO SABEN COMO ADMINISTRAR SUS OPERACIONES, PORQUE CUANDO VAN A SOLICITAR UN PRESTAMO A UNA INSTITUCION FINANCIERA, DE CUALQUIER TIPO, LO PRIMERO QUE LE PIDEN SON SUS REGISTROS, Y NOSOTROS CON LAS CARRERAS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, COMERCIO INTERNACIONAL, INFORMATICA, CONTADURIA PUBLICA, ECONOMIA,

7



ADMINISTRACION ADUANERA Y ADMINISTRACION BANCARIA, HABLANDO DE MI FACULTAD, PODEMOS HACER ESE TIPO DE TRABAJO, HABLABAN AHI, SEGUN LO QUE ESCUCHE, POR CARRERA, TRES PROFESIONALES Y TRES SUPLENTE, YO SUGERIRIA QUE ESTO FORMARA PARTE DE LA CARGA ACADEMICA DEL DOCENTE, PORQUE ESTE ES UN TRABAJO TANGIBLE E IMPLICA TIEMPO Y ESTA CONSIDERADO TAMBIEN EN UNO DE LOS APARTADOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE, NO ES EPECIFICAMENTE ASI VERDAD, PERO SI SE PUEDE CONSIDERAR COMO UNA CARGA ACADEMICA, PORQUE DICE EL ESTATUTO DEL DOCENTE EN SU ARTICULO 33 SI NO ME EQUIVOCO, QUE LOS DOCENTES DEBEMOS DE ESTAR AQUI EN LA UNIVERSIDAD SEIS HORAS, OBTIAMENTE QUE SE DAN TRES CLASES, PREPARAR LAS CLASES Y LA ASISTENCIA, PORQUE LA CARGA ACADEMICA, NO SOLO ES DOCENCIA, SINO QUE ES TAMBIEN EXTENSION, Y ESTO SERIA UNA EXTENSION DE PARTE DE LA UNIVERSIDAD. NO ES QUE SE ESTA SUSTITUYENDO LA PRACTICA, ES DESARROLLAR LA PRACTICA, SON UNAS DE LAS FORMAS EN QUE SE PUEDE DESARROLLAR; ENTONCES SI RECUERDAN LO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO, ES EXACTAMENTE LO MISMO, ESTA ENMARCADO ESTO DENTRO DEL REGLAMENTO QUE ESTE MISMO CONSEJO APROBO.

LA LIC. RAQUEL ANGULO, DIRECTORA DEL CUEG, SEÑALO:

ES CORRECTO, PORQUE ESTAS MONOGRAFIAS HAN DECAIDO EN UN TRAFICO, QUE YA NO ES REALMENTE DE NIVEL UNIVERSITARIO; LA OTRA COSA, ES QUE SI SE VA A PEDIR ESTE PROYECTO O ESTA PEQUEÑA TESIS, ESTE TRABAJO DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, YO CREO QUE TIENE QUE SER REALMENTE CON UNA RESPONSABILIDAD DE UN PROFESOR, PORQUE SI NO TAMBIEN VAMOS A CAER EN DOCUMENTOS QUE NO TENGAN NINGUN VALOR PARA LA ACADEMIA. ENTONCES SI TENEMOS QUE SER CUIDADOSOS EN ESO, DE QUE HAYA REALMENTE SUPERVISION, DE QUE EL PROFESOR ESTE REALMENTE RESPONSABILIZANDOSE POR ESE TRABAJO, PORQUE DE LO CONTRARIO VAMOS A TENER OTRAS MONOGRAFIAS Y OTRAS TESIS COMO EN EL PASADO, QUE NO ERAN ACADEMICAS, SI NO QUE ERAN NADA MAS REQUISITOS PARA GRADUARSE. ESTOY DE ACUERDO CON ESTA MODALIDAD.

LUEGO SE RESOLVIO:

ACUERDO No.008-2000-CUO

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE ACUERDO No.151-92 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONTENIDO EN EL ACTA 586 SE SUSTITUYERON LOS EXAMENES PRIVADOS Y PUBLICOS POR UNA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA COMO REQUISITO DE GRADUACION, LA CUAL FUE SUJETA A REGLAMENTACION PARA SU IMPLEMENTACION. CONSIDERANDO: QUE



SEGUN ACUERDO No.164-92 EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDO Bases Generales de dicha practica a fin de contribuir a la formacion profesional del estudiante universitario consolidando su formacion teorico-practica. CONSIDERANDO: QUE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 16-93 DEL ACTA 590 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ESTABLECIO COMO MINIMO TOTAL DE SU EJECUCION 800 HORAS, SIN EMBARGO, POR LABORES DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION NACIONAL, SE CONSIDERO COMO REQUISITO DE GRADUACION ADICIONAL, 40 HORAS DE PRACTICA COMUNITARIA. CONSIDERANDO: QUE LAS UNIDADES ACADEMICAS SON LAS RESPONSABLES DE VELAR POR LA APLICACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE ESTUDIOS, ASI COMO, DETERMINAR LA CALIDAD DE SUS EGRESADOS EN FUNCION DE LAS POLITICAS ACADEMICAS INSTITUCIONALES DEFINIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO 1998-2002. POR TANTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO, ACUERDA: 1. MANTENER COMO REQUISITO DE GRADUACION EN LOS PLANES DE ESTUDIO LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, LA CUAL SERA COORDINADA POR CADA UNA DE LAS CARRERAS, QUIENES DEBERAN REGLAMENTAR SU APLICACION TOMANDO COMO REFERENCIA, LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA PRACTICA UNIPROFESIONAL. 2. LA PRACTICA PROFESIONAL SERA ORIENTADA, ENTRE OTROS, A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION CON FINES DE RECONSTRUCCION Y TRANSFORMACION, FIJANDOSE COMO CAMPOS BASICOS: LAS AREAS QUE REVELAN UNA CALIDAD DE VIDA DEFICIENTE, BAJOS NIVELES DE PRODUCCION, DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE SALUD Y NUTRICION, ELEVADO ANALFABETISMO, VIVIENDA, PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. AL FINAL EL ESTUDIANTE DEBERA PRESENTAR UN TRABAJO DE TESIS QUE INCLUYA UN PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO O NACIONAL, O PRESENTAR UN DOCUMENTO DE PROYECTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL GENERADOR DE EMPLEO O AUTOEMPLEO U OTRA MODALIDAD DETERMINADA SEGUN LA NATURALEZA Y NECESIDADES DE LA CARRERA. 3. PARA LA APLICACION DEL PRESENTE ACUERDO, CADA CARRERA ORGANIZARA UN COMITE ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL INTEGRADO POR TRES PROFESIONALES, QUIENES ACTUARAN COMO GRUPO ORIENTADOR Y DICTAMINADOR DEL TRABAJO REALIZADO, INFORMANDO A LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE FACULTADES Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE CENTRO SOBRE LOS AVANCES, LOGROS Y DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL PROCESO, SE EXCEPTUAN LAS CARRERAS QUE TIENEN EN SU PENSUM ACADEMICO EL SERVICIO SOCIAL. 4. LOS TITULARES DE LA DIRECCION DE DOCENCIA, INVESTIGACION, EXTENSION, DESARROLLO ESTUDIANTIL Y UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONSTITUIRAN EN COMISION TECNICA DE ASESORIA EN LA REGLAMENTACION Y APLICACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL QUE SE DETERMINE EN CADA CARRERA. 5. EL PRESENTE ACUERDO SERA APLICABLE A LOS ESTUDIANTES DE CUENTA 98 EN ADELANTE, LOS ANTERIORES A ESTE AÑO, PODRAN GRADUARSE CON LOS REQUISITOS VIGENTES A LA FECHA. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA. JUAN RAMON PINEDA A., SECRETARIO.

ACTA No. 751
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA

29, AGOSTO, 2002

1

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIO, "JOSE TRINIDAD REYES", MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, EL DIA JUEVES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE JUNIO DE DOS MIL DOS, SIENDO LAS 10:00 A.M., SE DIO INICIO A LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:** DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, DR. RAUL ANTONIO MALDONADO, VICE-RECTOR, ABOG. JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, SECRETARIO, P.M. VIRGILIO LOPEZ MEJIA, TESORERO GENERAL. **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** LIC. RAQUEL ANGULO BARAHONA, DIRECTORA, BR. ELVIN ALONSO ACOSTA SUPLENTE AECUEG, **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** DRA. CARMEN MARTOREL DE MILLA, DIRECTORA, BR. ULISES AGUILAR, PROPIETARIO AECURLA. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN):** LIC. CARLOS EDUARDO GALLEGOS, DIRECTOR, BR. JOSE MAURICIO VILLEDA, PROPIETARIO AECURN. BR. EDGARDO TORO, SUPLENTE AECURN. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA CENTRAL (CURC):** DR. MARIO RENE PINEDA VALLE, DIRECTOR, BR. ELAM KESSIL SANTOS, PROPIETARIO AECURC. BR. MIGUEL EFREN ELVIR, SUPLENTE AECURC. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC):** ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, DIRECTORA, BR. ERICKA GISSELA DIAZ, SUPLENTE AECUROC. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA NOR-ORIENTAL (CURNO):** ING. MARTIN CASTRO MORADEL, DIRECTOR, P.M. DAVID HUMBERTO SOTO PALACIOS, PROPIETARIO AECURNO. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ABOG. OSCAR CORDOVA GUEVARA, DIRECTOR, BR. JOHANA PATRICIA GALO, PROPIETARIO AECURLP. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA):** ABOG. ANGEL VALENTIN AGUILAR, DIRECTOR. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:** LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, DECANO, BR. OSCAR ARQUIDEMES ZELAYA, PROPIETARIO AECET. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. OLVIN MEJIA SANTOS, DECANO, BR. NAZARIO LUQUE HASBUN, PROPIETARIO AED. **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS:** DR. NELSON MONTES ROSALES, DECANO. **FACULTAD DE INGENIERIA:** ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, DECANO, BR. ALLAN MAURICIO ALVARADO, PROPIETARIO AEIH. **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA :** DR. JORGE GODOFREDO CRUZ GOMEZ, DECANO, BR. ROMAN MEZA, PROPIETARIO AECQF, BR. SAADIA QUEZADA, SUPLENTE AECQF. **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** DR. FRANCISCO DUBON PAZ, DECANO, BR. CESAR GARCIA MANUELES, PROPIETARIO AEOH. **FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH) :** PROF. JOSE RODOLFO MONTAVAN, PRESIDENTE, BR. WALTER RENE MEJIA, PROPIETARIO, BR. HECTOR GALINDO P. PROPIETARIO. **INVITADOS:** LIC. RAUL FLORES AUCEDA, SECRETARIO CONSEJO DE

ADMINISTRACION LIC. ALBA LUZ TREJO, MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION. DRA. GILMA AGURCIA DE HERNANDEZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DRA. SAGRA CANO DE CACERES, JEFE DE CARRERA DOCENTE, DRA. FLOR DE MARIA CASTILLO, DIRECTORA DE LA DIDE, LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGON, DIRECTORA DE DOCENCIA, LIC. MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA, DIRECTORA DE POSTGRADOS, LIC. ORGE ABRAHAM ARITA LEON, DIRECTOR, LICENCIADO PABLO DOMINGUEZ, LIC. FILADELFO MAUHOUEAU, COORDINADOR CARRERAS CORTAS, ABOG. FERMIN GUAN BULNES, JEFE OFICINA DE PERSONAL, LIC. MARTHA QUINTANILLA, JEFE OFICINA RELACIONES INTERNACIONAL, ING. RENE ANDINO, PRESIDENTE SITRAUNAH, LIC. JUAN RAMON RODRIGUEZ, AUDITOR INTERNO, ABOG. FRANCISCO GALDAMEZ MONGE, ASESOR LEGAL, LIC. FRANCISCO MACIAS MONTES, DIRECTOR EXTENSION UNIVERSITARIA, LIC. NELLY RODRIGUEZ, DIRECTORA SISTEMA BIBLIOTECARIO, DR. POMPILIO ROMERTO MARTINEZ, ING. JORGE GALLO, PRESIDENTE ADUNAH.

DESPUES DE VERIFICADO EL QUORUM REGLAMENTARIO SE DIO A CONOCER LA AGENDA LA QUE UNA VEZ DISCUTIDA FUE APROBADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. COMPROBACION DEL QUORUM.
2. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA
3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 747 Y 748.
4. INFORMES Y CORRESPONDENCIA.
5. PETICION AECURLA.
6. DICTAMENES DE COMISION NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
7. PRESENTACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA UNAH Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE 2003.
8. APROBACION CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR A LA ACADEMIA MILITAR DE HONDURAS "FRANCISCO MORAZAN".
9. CORO UNIVERSITARIO.
10. INFORME PRELIMINAR DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FUNDATEC.
11. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME SOBRE EL ACUERDO NO. 095-2002-CUO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
12. APROBACION DE LA DONACION DE UN TELEVISOR HECHA POR LA EMBAJADA DE CHINA A LA MAESTRIA EN ACTIVIDAD FISICA PARA LA SALUD.

- 13. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN TRABAJO SOCIAL.
- 14. APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN MEDICINA DEL TRABAJO.
- 15. PETICION AUDITORIA INTERNA.
- 16. PETICION CURC.
- 17. NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA RESOLVER PROBLEMÁTICA EN EL CURN.
- 18. LINEAMIENTOS GENERALES PARA DESARROLLAR EL ACUERDO No. 08-2002- DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A SU DESARROLLO.

PUNTO NUMERO 3.

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 747 Y 748.

ACTA No. 747 FUE APROBADA Y AL NO EXISTIR NINGUNA RECONSIDERACION ESTA FUE DECLARADA EN FIRME.

ACTA No. 748 FUE APROBADA Y POR LA VIA DE LA RECONSIDERACION SE ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

ACUERDO No. 099-2002-CUO. MODIFICAR EL ACUERDO NO. 055-2002-CUO, EN LO RELATIVO AL LITERAL B, NUMERAL 2; EL QUE DEBERA LEERSE ASÍ UNA MATRICULA MINIMA DE 20 ALUMNOS. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, ABOG. JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, SECRETARIO "

AL NO EXISTIR NINGUNA OTRA RECONSIDERACION ESTA FUE DECLARADA EN FIRME.

8

MARTIN CASTRO Y EL DR. MARIO PINEDA EN AUSENCIA Y CUATRO ESTUDIANTES QUE LOS DARIA LA PARTE ESTUDIANTIL PARA QUE CONFORMARAN ESTA COMISION, QUE EMPEZARA SU TRABAJO DE FORMA INMEDIATA DE SER POSIBLE CUARENTA Y OCHO HORAS AL DIA PARA QUE LOS RESULTADOS SALGAN PRONTO Y YA DEJEMOS DE SER NOTICIA EN LOS PERIODICOS POR FALSIFICACIONES, INCLUSO YO NO SE SI USTEDES VIERON UNA CARICATURA QUE A PESAR DE LO QUE ME DOLIO, ME DIO RISA , QUE ES QUE VA PRIMI CON UN AGUILA TODA DESPLUMADA QUE YO SUPONGO ES EL SIMBOLO DEL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD, DEL MOTAGUA ES? , BUENO ENTONCES LE DICE QUE PARA PASAR LA UNIVERSIDAD CORRECTO, ENTONCES QUIERE DECIR QUE PARA GANARLE UN JUEGO A LA UNIVERSIDAD TIENE QUE FALSIFICAR NOTAS ENTONCES, DENTRO DE LA TRISTEZA QUE CAUSA, A MI ME DIO RISA, PORQUE ERA UNA CARICATURA Y TENIA SU INGENIO, PERO YA QUEREMOS DEJAR DE SER OBJETO DE CARICATURA DE ESE TIPO . ENTONCES VOLVIENDO A LA SERIEDAD ME GUSTARIA QUE LOS ESTUDIANTES PROPORCIONARAN LOS NOMBRES DE LOS CUATRO ESTUDIANTES.

ADOPTANDOSE LA SIGUIENTE RESOLUCION:

"ACUERDO No. 111-2002-CUO. NOMBRAR UNA COMISION INTEGRADA POR EL ABOG. JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, SECRETARIO GENERAL, QUIEN LA COORDINARA, DR. RAUL SANTOS MALDONADO, VICE-RECTOR, ING. MARTIN CASTRO, DIRECTOR DEL CURNO, DR. MARIO RENE PINEDA, DIRECTOR DEL CURC, Y LOS ESTUDIANTES ULISES AGUILAR, DAVID SOTO, WALTER MEJIA Y JOSE RODOLFO MONTALVAN, PARA QUE INVESTIGUEN E INFORMEN AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LO SIGUIENTE: A. SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CALIFICACIONES DE ESTUDIANTES EN EL CURN. B. SOBRE DENUNCIAS PRESENTADAS A LA SECRETARIA GENERAL SOBRE SUPUESTOS ACTOS IRREGULARES EN TRAMITES ACADEMICOS. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, SECRETARIO".

PUNTO NUMERO 17

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO NO. 08-2002-CUO .

EL DR. RAUL SANTOS MALDONADO, VICE-RECTOR UNAH. EXPRESO:

REALMENTE MI PARTICIPACION HA SIDO NADA MAS COMO AUTORIDAD PREOCUPADA POR SOLUCIONAR ALGUNOS PROBLEMAS QUE EXISTEN ALREDEDOR DE LO QUE ES Y VA A SER EL TRABAJO DE TESIS Y LO QUE AHORITA ES EL TRABAJO DE LA MONOGRAFIA, ENTONCES, PARA SOLUCIONAR QUE ESTAN SUCEDIENDO CON LA ELABORACION DE LAS MONOGRAFIAS, ENTONCES, NOS HEMOS AVOCADO A COLABORAR A TRABAJAR EN ESTE SENTIDO Y TAMBIEN COMO OBLIGACION QUE TENEMOS COMO AUTORIDAD, PERO REALMENTE EL TRABAJO HA SIDO MAS QUE TODO REALIZADO POR LA DIRECCION DE DOCENCIA QUE ES UN TRABAJO PURAMENTE TECNICO Y SOLO QUISIERA YO DEJAR QUE CADA DIRECTOR, Y DECANO RETOME EL CONTENIDO DEL ACUERDO NO. 008-2000, EN EL SENTIDO DE QUE COMO ES UN ACUERDO QUE SE TOMO HACE MUCHO TIEMPO Y HASTA CIERTO PUNTO HA ESTADO OLVIDADO NUESTRA PARTICIPACION VA ORIENTADA A QUE SE RETOME ESO, Y QUE LAS DIFERENTES UNIDADES VAYAN TRABAJANDO EN LOS LINEAMIENTOS Y EL ACUERDO NOS MANDA, ESTE DOCUMENTO ES UN POCO EXTENSO Y ARAS DEL TIEMPO Y DEL CANSANCIO QUE TENEMOS TODOS, YO VOY A SUGERIR DE QUE SE DE POR RECIBIDO, SE APRUEBE EL DOCUMENTO Y QUE ASI SUBRAYADAMENTE POR FAVOR LA DIRIGENCIA ESTUDIANTIL QUE TIENE MUCHO QUE VER CON ESTOS LINEAMIENTOS Y LOS SEÑORES DIRECTORES Y DECANOS LE DEN UNA REVISION Y OJALA EN LA PROXIMA SESION POR LA VIA DE LA RECONSIDERACION SE ENRIQUEZCA EL DOCUMENTO O POR LAS OBSERVACIONES, TALVEZ NO RECONSIDERARLO SINO OBSERVACIONES QUE SE LE PUEDAN AGREGAR PARA ENRIQUECER EL DOCUMENTO, ENTONCES, ESO NADA MAS, Y RECALCAR QUE LAS UNIDADES ACADEMICAS RETOMEN ESTO, PARA QUE YA LOS REQUISITOS DE GRADUACION VAYAN SIENDO ORIENTADOS ASESORADOS POR CADA UNIDAD ACADEMICA Y ADELANTAR EN ESE SENTIDO, YO QUISIERA PEDIR PUES QUE LA INTERVENCION DE LA LICENCIADA TERESITA LARIOS DE MONDRAGON PARA QUE ELLA AMPLIE EL DOCUMENTO SI CONSIDERA NECESARIO.

EL LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, DIJO POR SU PARTE LO SIGUIENTE:

ERA PRECISAMENTE PARA PROPONER LO QUE EN LA PARTE FINAL PROPONIA EL DR. SANTOS, QUE APROBARAMOS ESTOS LINEAMIENTOS, PORQUE EN REALIDAD SON DE PRIORIDAD PARA TODAS LAS UNIDADES ACADEMICAS PORQUE LOS ESTUDIANTES ANDAN DESEOSOS DE SABER LOS QUE ESTAN CULMINANDO SU PRACTICA PROFESIONAL Y EL DESARROLLO DE SU TESIS, Y QUE POR LA VIA DE LA RECONSIDERACION SI ACASO, NO ESTUVIERAMOS DE ACUERDO EN LA PROXIMA SESION ENTONCES QUE ENMENDARAMOS EN LO QUE NO ESTUVIERAMOS DE ACUERDO EN ARAS DE SIMPLIFICAR EL TIEMPO Y TODO Y QUE ES UN DOCUMENTOS TECNICO, ENTONCES, PUES QUE LO APROBARAMOS ESTE DIA.

LA LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGON, DIRECTORA DE DOCENCIA EXPLICO:

ESTE DOCUMENTO RECOGE LA PARTICIPACION DE VARIOS MIEMBROS DE LA COMISION ASESORA QUE AHÍ MISMO ESTA SEÑALADA EN EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DESDE EL AÑO DOS MIL, QUISIERA HACER LE LA PEQUEÑA OBSERVACION DE QUE EN LA PRIMERA PAGINA DICE ACUERDO 008-2002 Y ES DEL 2000 , HACE DOS AÑOS QUE ESTAMOS TRATANDO DE QUE SE HAGA FUNCIONAR ESTE ACUERDO, CREO QUE EL ESFUERZO HA SIDO MUY GRANDE Y VALE LA PENA QUE AHORA LAS UNIDADES ACADEMICAS AUNQUE MUCHOS YA ESTAN TRABAJANDO CON TESIS SI SE PUEDA REGULAR Y VAYAN VIENDO LOS ESTUDIANTES QUE NO SOLO ES TESIS, QUE LA TESIS LA PUEDEN HACER TRES COMPAÑEROS , QUE PUEDEN SER PROYECTOS O DOCUMENTOS DE DESARROLLO, QUE NO SOLO ES UNA OPCION LA QUE SE LES PRESENTA COMO REQUISITOS DE GRADUACION, Y QUE HAY UN PERIODO PARA LOS MUCHACHOS ANTERIORES A CUENTA DE 98 HASTA EL 2005 PARA QUE PUEDAN PRESENTAR SU MONOGRAFIA, ESO POR LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA, QUIERE DECIR QUE ESTE DOCUMENTO TECNICO, ADEMAS DE QUE ORIENTA , REGULA DE ALGUNA MANERA EL PROCESO DE LA PRACTICA Y DE LA TESIS, HAY OTRA COMISION QUE ESTA NOMBRADA POR ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO COORDINADA POR EL LICENCIADO VALENTIN AGUILAR , EL ME AUTORIZO A QUE SE LES DIJERA QUE SE ESTA TRABAJANDO EN EL REGLAMENTO YA , ACTUALIZANDO EL REGLAMENTO DE TESIS Y QUE ESPERA QUE TODAS LAS UNIDADES DE LOS ESTUDIANTES INSUMOS PARA QUE YA EN LA PROXIMA SESION TRAER EL REGLAMENTO DE TESIS ACTUALIZADO, ASI ES QUE ESTE DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS QUE SERIA YA PARA PODER TRABAJAR A NIVEL DE CADA UNIDAD ACADEMICA PERMITIRA QUE LAS CARRERAS MANEJEN NO SOLO LA TESIS , SINO TAMBIEN LA MONOGRAFIA Y QUE TODOS LOS TRAMITES SEAN AL INTERIOR DE CADA CARRERA Y YA NO TENGAN QUE DAR ESAS VUELTAS ALLA, A DONDE ESTA LA OFICINA DEL COMITÉ DE LA PRACTICA, SINO QUE TODO SERA REGULADO POR LAS CARRERAS Y POR SUPUESTO BAJO LA ASESORIA DE UNA COMISION QUE EL MISMO ACUERDO 2000 LO HACE VER QUE ES EL SEÑOR VICE-RECTOR , EL SEÑOR SECRETARIO, LOS DIRECTORES DE INVESTIGACION, DOCENCIA, EXTENSION TAMBIEN UN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA DIDE, ESE GRUPO SERA EL QUE LLEVARA CONTROL DE TODO EL TRABAJO QUE SE VA A ESTAR HACIENDO AL INTERIOR DE LAS UNIDADES POR SUPUESTO COMO UN INFORME NADA MAS COPIA , PORQUE LOS INFORMES VAN DIRECTO A LAS JUNTAS DIRECTIVAS O CONSEJO DIRECTIVOS A LOS DECANOS Y A LOS DIRECTORES, ASI ES QUE PARA OBIAR Y NO HACER MAS GRANDE LA EXPLICACION ESO ERA TODO LO QUE QUERIA DECIR.

A CONTINUACION SE INCORPORA LITERALMENTE EL DOCUMENTO CONTENTIVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO No. 008-2000-CUO. " PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO 008-2000-CUO , RELATIVOS A LA PRACTICA

PROFESIONAL SUPERVISADA COMO REQUISITO DE GRADUACION. 1. CONSIDERACIONES GENERALES. EL ACUERDO 008-2000-CUO CONTENIDO EN EL ACTA 712 CUO RATIFICA LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA COMO REQUISITO DE GRADUACION EN EL CONTEXTO DEL CURRICULO DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y POR LO TANTO, DEBERA SER COORDINADA, POR CADA UNA DE LAS CARRERAS DE LA INSTITUCION. SI LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA ES, ESENCIALMENTE PROFESIONALIZANTE, ENTONCES, DEBE REALIZARSE POR LO MENOS EN EL MARCO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: BASARSE EN LA CONCEPCION, LOS OBJETIVOS Y EL PERFIL PROFESIONAL EXPRESADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS. CORRESPONDER AL CAMPO PROFESIONAL RESPECTIVO. CENTRARSE Y ENFATIZAR LA FORMACION EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. CORRESPONDER PREFERENTEMENTE A LA O LAS ASIGNATURAS O A CUALQUIER OTRA FORMA DE ORGANIZACION CURRICULAR, TATICAMENTE PROFESIONALIZANTE ADOPTADAS. CON ESTE PROCESO DE PRACTICA PROFESIONAL SE ESPERA CONTRIBUIR DESDE LA ACADEMIA UNIVERSITARIA, A SUPERAR LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION PARTICIPANTE Y, AL MISMO TIEMPO A QUE LOS ESTUDIANTES SE FORMEN COMO RECONSTRUCTORES Y TRANSFORMADORES DE SU REALIDAD. LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, TENDRA UNA DURACION MINIMA DE 800 HORAS LABORABLES, LA QUE CULMINARA CON LA PRESENTACION DE UNA TESIS PARA LAS CARRERAS CORTAS SERA DE 400 HORAS LAS QUE UNICAMENTE PRESENTARAN UNA MONOGRAFIA O UN PROYECTO GENERADO DE EMPLEO O AUTOEMPLEO, COMO PRODUCTO DE ESA PRACTICA. SE EXCEPTUAN LAS CARRERAS QUE TIENEN EN SU PLAN DE ESTUDIOS EL SERVICIO SOCIAL COMO REQUISITO DE GRADUACION, EL CUAL DEBER ESTAR REGLAMENTADO. LAS CARRERAS QUE TIENEN SERVICIO SOCIAL DEBEN INCORPORAR LAS FORMAS QUE HAGAN EQUIVALENTE A ESTE, CON LOS REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA EL LOGRO DE LA EQUIDAD DE EXIGENCIAS EN LOS REQUERIMIENTOS DE GRADUACION DE TODAS LAS CARRERAS DE LA UNAH. SI LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, ASI CONCEBIDA ES FUENTE DE CONOCIMIENTO EN UN SOSTENIDO ESFUERZO DE PROFUNDIZACION DE LA INTERRELACION ENTRE TEORIA Y PRACTICA, ELLO HABILITA AL ESTUDIANTE, EN EL CURSO DE SU FORMACION PROFESIONAL INICIAL (ESTUDIOS SISTEMATICOS A LO LARGO DE LA CARRERA) PARA QUE, CON ESA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS, FORMULE CON SUFICIENTE FUNDAMENTACION SU TESIS DE GRADO, LA TESIS ES, ENTONCES, UNA "PROPOSICION TENIDA POR CIERTA QUE NOS COMPROMETEMOS A PROBAR Y DEFENDER CONTRA LAS EVENTUALES OBJECIONES", * LA CUAL SE EXPLICA EN UN DOCUMENTO QUE CONTIENE, ADEMAS, SUFICIENTE ARGUMENTACION QUE LA SUSTENTA. * DICCIONARIO DEL LENGUAJE FILOSOFICO PAUL FULQUE/RAYMOND, SAIN JEAN EDIT. LABOR. S.A. BARCELONA (Y OTROS) 1967 EN RESUMEN CON LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, LOS ESTUDIANTES SE EDUCAN PROFESIONALMENTE PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE RECONSTRUCCION Y TRANSFORMACION DEL PAIS. EL CARÁCTER SUPERVISADO DE ESTA PRACTICA DERIVA DE LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DE CONDUCIR EL PROCESO DE FORMACION PROFESIONAL

DE LOS ESTUDIANTES, YA QUE ELLA COMO PARTE IMPORTANTE DE ESE PROCESO, FACILITA EL DESARROLLO CURRICULAR CONDUCENTE AL LOGRO DE DICHA FORMACION. II. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS. 1. DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA AL CURRICULO DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS (NUMERAL 1 DEL ACUERDO 008-2000-CUO) 1.1. SE ESTABILIZA LA INSTITUCIONALIZACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA COMO ELEMENTO CURRICULAR PERMANENTE DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS. 1.2. LA FINALIDAD DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA ES CONTRIBUIR A FORMAR PROFESIONALES UNIVERSITARIOS INTEGRALES, CON CAPACIDAD CRITICO-PRACTICO CREADORES Y PARTICIPATIVOS EN PROCURA DE LA SOLUCION, EN LOS PROCESOS DE RECONSTRUCCION Y TRANSFORMACION NACIONAL. 1.3. LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA ES UN CONTENIDO FORMATIVO HUMANO PROFESIONAL DE ALTO VALOR, YA QUE INTEGRA LA APROBACION CRITICO PRACTICA DE UN CONJUNTO DE VALORES NACIONALES Y UNIVERSALES, CON LOS CUALES EL UNIVERSITARIOS PARTICIPA EN EL DESARROLLO Y TRANSFORMACION DEL PAIS. 1.4 EN LO METODOLOGICO, LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA ES UN ESFUERZO ACADEMICO QUE IMPLICA EN EL CURSO GLOBAL DE LA REALIZACION CURRICULAR DE LA CARRERA, LA INTEGRACION TEORICO-PRACTICA DE LOS APRENDIZAJES EN UN CONTEXTO EDUCATIVO QUE INTERRELACIONA LA INVESTIGACION, LA EXTENSION Y LA DOCENCIA SIGUIENDO UNA ORGANIZACION SISTEMATICA, PERTINENTE Y ESTRATEGICA DESDE EL INICIO HASTA EL FINAL DEL PROCESO CON LA NATURALEZA Y ORGANIZACION CURRICULAR ASUMIDAS. ASI MISMO, DESDE LA PERSPECTIVA METODOLOGICA, SE RECONOCE QUE EL TRABAJO HUMANO, EDUCA, ESTO ES, PRODUCE FORMACION HUMANA; Y, SI ESA ACTIVIDAD SE REALIZA CRITICAMENTE, GENERA UN ENRIQUECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS RELATIVOS A SU DESARROLLO. ELLO IMPLICA LA NECESIDAD DE EVALUARLA Y SISTEMATIZARLA. ESTE PROCESO ES CONDICIONADO Y ENRIQUECIDO CON INVESTIGACIONES, EVALUACIONES Y SISTEMATIZACIONES PERTINENTES. TODO ELLO CONDUCE AL LOGRO DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS QUE FACILITAN LA FORMULACION DE LA TESIS EN EL SENTIDO DE RECONSTRUIR, TRANSFORMAR Y SUPERAR LA SITUACION DE LA REALIDAD EN LA CUAL SE HA REALIZADO LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. DE AHI QUE, FORMULADA LA TESIS SOBRE EL QUEHACER REALIZADO, SURGE LA NECESIDAD DE PROYECTARLA, ORGANIZANDO ESTE ULTIMO, CON UN PERFIL DE PROYECTO RECONSTRUCTOR Y TRANSFORMADOR QUE SE INCORPORA AL DOCUMENTO DE LA TESIS. LA PRACTICA EN GENERAL ES UN PROCESO DE TRANSFORMACION DE UNA REALIDAD ESPECIFICA EN UN PRODUCTO DETERMINADO MEDIANTE EL TRABAJO HUMANO, UTILIZANDO PARA ELLO, MEDIOS PERTINENTES. 1.5 LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA ES PROFESIONAL EN EL SENTIDO DE QUE SE REALIZA DURANTE EL PROCESO EDUCATIVO DE FORMACION PROFESIONAL INICIAL. (DURANTE LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA). 1.6. TAMBIEN LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA ES SUPERVISADA. ESTA FUNCION SE REALIZARA EN APLICACION CREADORA A UN ENFOQUE Y PROCESOS PARTICIPATIVOS Y SOLIDARIOS DE COOPERACION HORIZONTAL. 1.7. CADA CARRERA COORDINARA LA REALIZACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA MEDIANTE LA ACCION DE LAS INSTANCIAS ORGANIZADAS A SU INTERIOR. ASI, LA

COORDINACION GENERAL CORRESPONDE AL COORDINADOR DE LA CARRERA Y LA COORDINACION ESPECIFICA SE REALIZARA A CARGO DEL COMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA Y DE LAS COMISIONES QUE ESTE ORGANISMO DECIDA Y ESTIME NECESARIAS, DE COMUN ACUERDO CON EL COORDINADOR DE LA CARRERA. 1.8. EL COMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA CON PARTICIPACION DEL CLAUSTRO DE PROFESORES FORMULARA UN CUERPO DE LINEAMIENTOS ORIENTADORES ESPECIFICOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LA CARRERA EN BASE AL ACUERDO EN MENCION, LOS CUALES SERAN APROBADOS EN PRIMERA INSTANCIA POR EL COORDINADOR DE LA CARRERA Y EN UNA INSTANCIA FINAL POR LA COMISION TECNICA DE ASESORIA DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, LA CUAL ESTARA INTEGRADA POR LA RECTORA O VICE-RECTOR (A) QUIEN LA PRESIDIRA, EL SECRETARIO GENERAL, LOS DIRECTORES DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y EXTENSION, DESARROLLO ESTUDIANTIL Y UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS LINEAMIENTOS ORIENTADORES ESPECIFICOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LA CARRERA, ASE HARA USO REFERENCIAL (EN LO PERTINENTE) DE LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (ANTES DE 1998) EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. 1.9. EL ESTUDIANTE DEBIDAMENTE ASESORADO ELABORARA Y PRESENTARA A SU ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA EL PLAN DE SU PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, EL CUAL DEBERA SER VALIDADO Y ACEPTADO POR LA ENTIDAD PRIVADA COMUNITARIA O ESTATAL EN LA CUAL SE REALIZARA DICHA PRACTICA. ESTA ACTIVIDAD SE EJECUTARA TOMANDO COMO REFERENCIA MODELOS DE PLAN PREVIAMENTE FORMULADOS Y APROBADOS POR EL COMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. LA UNAH Y/O LAS UNIDADES ACADEMICAS RESPECTIVAS COMO CONDICION PREVIA A ESTA PLANIFICACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, POR LOS ESTUDIANTES (INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE), CELEBRARAN CONVENIOS O FIRMARAN CARTAS DE INTENCIONES CON ENTIDADES DEL ESTADO O DE LA SOCIEDAD CIVIL, SEGÚN EL CASO, EN DONDE SE ESPECIFICARAN LOS COMPROMISOS INTERINSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ES PERTINENTE CREAR ORGANISMOS BIPARTITOS ENTRE REPRESENTANTES DE LAS AREAS ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD Y/O CARRERAS CON REPRESENTANTES DE SECTORES Y/U ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES DEL ESTADO Y/O DE LA SOCIEDAD CIVIL AFINES ENTRE SI, ESTO ES ENTRE LA DEMANDA Y LA OFERTA ACADEMICA PARA CONCRETAR Y DESARROLLAR LA PERSPECTIVA DE LAS RELACIONES UNIVERSIDAD-SOCIEDAD. 2. PROPOSITO EXTENSIONAL DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, DE LA CONSECUENTE TESIS DE GRADO Y DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO RESPECTIVO. (NUMERAL 2 DEL ACUERDO 008-2000-CUO). 2.1. LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA SE ORIENTARA CON CARÁCTER PRIORITARIO A MEJORAR LAS CONDICIONES Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION NECESITADA MEDIANTE PROCESOS DE RECONSTRUCCION Y/O TRANSFORMACION ESPECIALMENTE EN LAS SIGUIENTES AREAS DEFICITARIAS QUE INDICA EL ACUERDO. PRODUCCION. SALUD Y NUTRICIO. EDUCACION Y ALFABETIZACION,

VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, ENTRE OTRAS. 2.2. AL FINAL Y COMO UNA DERIVACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, EL ESTUDIANTE O LOS ESTUDIANTES EN UN NUMERO NO MAYOR DE TRES, DEPENDIENDO LA COMPLEJIDAD Y NATURALEZA DEL DOCUMENTO PRESENTARAN AL COMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA UN TRABAJO DE TESIS O TRABAJO DE MONOGRAFIA EN FORMA INDIVIDUAL SI ES DE CUENTA ANTERIOR AL AÑO 1998. DEBERA CONSIDERARSE EL CASO ESPECIAL DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA MULTIPROFESIONAL, EN LA CUAL LOS ESTUDIANTES DE DIFERENTES CARRERAS ABORDEN UN TEMA ESPECIFICO DESDE SU PROPIA ESPECIALIDAD A TRAVES DE UN PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE PUEDE SER AUTOFINANCIADO O FINANCIADO POR ENTES NACIONALES E INTERNACIONALES Y QUE COMO PRODUCTO LOS ESTUDIANTES PRESENTARAN UN DOCUMENTO GENERADOR DE DESARROLLO COMUNITARIO O EMPRESARIAL TERMINADO O PROYECTADO. ESTE COMITÉ EVALUARA Y ELABORARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, FUNCION ESTA QUE PUEDE SER DELEGADA A COMISIONES ACADEMICAS NOMBRADAS POR LA COORDINACION DE LA CARRERA A SOLICITUD DEL COMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. LA FRASE "AL FINAL", SIGNIFICA QUE LA TESIS SE GENERARA BASICAMENTE A PARTIR DE LA EXPERIENCIA DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, ELLO INDUCE A APLICAR Y DESARROLLAR UN ENFOQUE Y PROCESO METODOTOLOGICOS YA SEA DE INVESTIGACION-ACCION PARTICIPANTE O DE SISTEMATIZACION PARTICIPATIVA DE LA EXPERIENCIA QUE DEBERAN CONSTITUIR ENTRE OTRAS METODOLOGIAS SIMILARES, MOTIVO DE INVESTIGACION, EVALUACION Y CAPACITACION METODOLOGICA DE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN EL MARCO DE UNA PEDAGOGIA CRITICA UNIVERSITARIA. ESTE ES UN DESAFIO ACADEMICO DE LAS CARRERAS Y DE LAS INSTANCIAS DE COOPERACION ACADEMICA: UNIVERSITARIAS, NACIONALES E INTERNACIONALES. EL COMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA ELABORARA EN CADA CARRERA UN MODELO METODOLOGICO, QUE EXPLICITE LOS PROCEDIMIENTOS PARA DERIVAR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA LA TESIS CORRESPONDIENTE Y ADEMAS, PARA ORGANIZAR EL DOCUMENTO DE DICHA TESIS, INCLUYENDO LOS COMPONENTES DEL PERFIL DEL PROYECTO QUE COMO PARTE PROPOSITIVA ACOMPAÑARA A DICHO DOCUMENTO. 2.3. TIPOS DE MODALIDADES DE DESARROLLO DENTRO DE LOS CUALES SE FORMULARAN LOS PERFILES DE PROYECTOS INDICADOS EN EL ACUERDO No. 008-2002-CUO: DESARROLLO COMUNITARIO O NACIONAL. DESARROLLO EMPRESARIAL (GENERADOS DE EMPLEO O AUTOEMPLO). OTRA MODALIDAD (SEGÚN LA NATURALEZA O NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA CARRERA. 3. PROCEDIMIENTOS DE OPERATIVIZACION DEL ACUERDO 008-2000-CUO, ACTA 712 CUO. (NUMERAL 3 DE DICHO ACUERDO) 3.1. DEL COMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LA CARRERA. EL DECANO O DIRECTOR DE CENTRO Y EL COORDINADOR DE CARRERA TOMARAN DECISIONES SOBRE LOS TRES PROFESIONALES QUE INTEGRARAN EL COMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE CADA CARRERA., LOS CUALES DEBERAN SER DOCENTES A TIEMPO COMPLETO O BIEN DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO O CARRERAS MAS A FIN Y QUE LE PROPORCIONE SERVICIO DOCENTE REGULAR A LA MISMA. EL

TRABAJO DE ESTOS PROFESIONALES DENTRO DEL COMITÉ ASESOR SERA REGISTRADO COMO CARGA ACADEMICA. TODO ELLO DEBE SER CONSIDERADO EN LOS LINEAMIENTOS ORIENTADORES EXPECIFICOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LA CARRERA. EL COMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LA CARRERA DECIDIRA Y PONDRA EN FUNCIONAMIENTO SU PROPIA ORGANIZACIÓN INTERNA.

3.2. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LA CARRERA. 3.2.1 EN EL CAMPO DE LA ORIENTACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA: GESTIONAR Y ORIENTAR LA ASESORIA DE PROFESIONALES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE REALICE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA EN EL CONTEXTO DE CONVENIOS Y/O CARTAS DE INTENSIONES INTERINSTITUCIONALES ENTRE LA UNAH Y/O UNIDADES ACADEMICAS UNIVERSITARIAS COMPETENTES CON OTRAS ENTIDADES QUE PONGAN A DISPOSICION CENTROS DE TRABAJO PARA LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. GESTIONAR Y ORIENTAR ASESORIA DE PROFESIONALES DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. PERTINENTES A LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. ELABORAR Y PROPONER A LA CARRERA (COORDINADOR DE CARRERA, CCOMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA Y CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA CARRERA), EL SISTEMA DE SUPERVISION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LA CARRERA, COORDINAR SU EJECUCION, EVALUACION Y RECICLAJE PARA SU CUALIFICACION. EN ESTE SISTEMA DE SUPERVISION SE RECONOCERA COMO CARGA ACADEMICA LA LABOR DE LOS DOCENTES DE LA UNAH QUIENES COORDINARAN SU TRABAJO CON LOS SUPERVISORES DE LOS SERVICIOS Y EMPRESAS DONDE SE REALICE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA Y CON OTROS PROFESIONALES COLABORADORES QUE TENGAN RESPONSABILIDADES EN ESTA FUNCION. REGISTRAR INFORMACION SOBRE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA E INFORMAR AL COORDINADOR DE CARRERA Y A LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS ACADEMICOS INVOLUCRADOS EN LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA CON COPIAS A LA COMISION TECNICA ASESORA, A LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LA FACULTAD Y A CONSEJOS DIRECTIVOS DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SEGÚN EL CASO, SOBRE LOS AVANCES, LOGROS Y DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA Y SOBRE LOS PRODUCTOS DE LA MISMA. CONCEBIR, PLANIFICAR, ORIENTAR Y COORDINAR LA EJECUCION DEL SISTEMA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE ASESORES DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. CONCEBIR, PLANIFICAR, ORIENTAR Y COORDINAR LA EJECUCION DEL SISTEMA DE CAPACITACION DE ESTUDIANTES SOBRE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. ELABORAR EN FORMA PARTICIPATIVA EL SISTEMA DE DOCENCIA SERVICIO DE LA CARRERA Y COORDINAR SU EJECUCION Y EVALUACION. CONCEBIR, ORGANIZAR Y COORDINAR LA EJECUCION, REGISTRO Y SOCIALIZACION DE LA SISTEMATIZACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA EFECTOS DE SUPERAR SU CALIDAD, EXTENSION Y OTROS. FORMULAR AL INICIO DEL AÑO ACADEMICO EL PLAN DE ORIENTACION DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, PRESENTARSELO A LA CARRERA Y A LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS INVOLUCRADOS, CON COPIA A LA COMISION TECNICA DE ASESORIA DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LA UNAH. ELABORAR Y PROPONER AL COORDINADOR

DE LA CARRERA LOS LINEAMIENTOS ORIENTADORES ESPECIFICOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA EN EL AMBITO DE LA CARRERA, COORDINAR LA EJECUCION DE LOS MISMOS Y ENVIAR COPIA DE DICHS LINEAMIENTOS A LOS JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS INVOLUCRADOS EN LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA Y A LA COMISION TECNICA DE ASESORIA DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LA UNAH. GESTIONAR Y COORDINADAR LA MATERIALIZACION D E LOS PROCESOS DE COOPERACION ACADEMICA UNIVERSITARIA, NACIONAL EINTERNACIONAL, CON PROPOSITOS DE CUALIFICACION Y PERTINENCIA DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA AL INTERIOR DE SU CARRERA Y COLABORAR SE GENERALICE EN EL CONTEXTO DE TODA LA UNIVERSIDAD. ELABORAR Y PROPONER A LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS COMPETENTES EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA RELATIVO A LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA Y COORDINAR SU EJECUCION Y CUALIFICACION. 3.2.2. EN EL CAMPO DE DICTAMINAR ASUNTOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. DICTAMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. RECIBIDAS DE PARTE DE LOS ESTUDIANTES PREVIAS ORIENTACIONES FACILITADAS A ESTOS Y EL VISTO BUENO DEL ASESOR RESPECTIVO. DICTAMINAR SOBRE CUALQUIER OTRO ASUNTO DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA AL INTERIOR DE LA CARRERA. ENVIAR COPIA DE TODO DICTAMEN A CONOCIMIENTO DE LA CARRERA. 4. FUNCIONES DE LA COMISION TECNICA DE ASESORIA DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LA UNAH. (NUMERAL 4 DEL ACUERDO 008-2000-CUO). 4.1. ASESORAR SOBRE LOS LINEAMIENTOS ORIENTADORES GENERALES Y A LA REALIZACION INSTITUCIONAL DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. 4.2 CONSTITUIRSE EN INSTANCIA FINAL DE CONSULTA TECNICA SOBRE ASUNTOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. 4.3. SER UNA INSTANCIA DE PREVISION Y DE APOYO A LA GESTION DE PROVISION DE RECURSOS PARA EL EFICIENTE DESARROLLO DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA EN LA UNAH. 4.4. TOMAR DECISIONES Y HACER PROPOSICIONES SOBRE COOPERACION TECNICA ENTRE LA UNAH Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN PROCURA DE OPTIMIZAR LA CALIDAD DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LAS CARRERAS DE LA INSTITUCION. 4.5. SISTEMATIZAR LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LAS CARRERAS DE LA UNAH DESDE UNA PERSPECTIVA GLOBAL. LA COMISION TECNICA DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DEFINIRA SU PROPIA ORGANIZACIÓN INTERNA Y SE DEBERA REUNIRSE MENSUALMENTE Y EXTRAORDINARIAMENTE EN CASO NECESARIO. PARA QUE LA COMISION TECNICA ASESORA DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA PUEDA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES MENCIONADAS SE DEBE AUTORIZAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA QUE PROPORCIONE EL ESPACIO FISICO, ADECUADO, UNA SECRETARIA, MOBILIARIO Y EL EQUIPO MINIMO NECESARIO. 5. DECISION ESPECIAL DE APLICACIÓN DEL ACUERDO 008-2000-CUO EN RELACION A LOS ESTUDIANTES. 5.1 SE APLICARA A LOS ESTUDIANTES DE CUENTA 98 EN ADELANTE. 5.2. SE EXTENDERA COMO TIEMPO RAZONABLE DESDE EL AÑO 2002 HASTA 2005, PARA QUE TODO ESTUDIANTE MATRICULADO ANTES DEL 98 REALICE SU PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, Y PRESENTE LA MONOGRAFIA REQUERIDA. SI NO LO HICIERA EN ESE PLAZO, DEBERA

MATRICULARSE EN UN PROGRAMA ESPECIAL, QUE LO ACTUALICE EN SU PROCESO FORMATIVO DISEÑADO Y COORDINADO POR LA CARRERA RESPECTIVA. 5.3. CADA CARRERA DEBE ELABORAR Y APLICAR IDEAS QUE PERMITAN CUALIFICAR EL PROCESO DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE ESTOS (AS) ESTUDIANTES DURANTE LOS AÑOS INDICADOS (2002-2005) QUE SE EXPRESAN EN EL NUMERAL 5.2 DE ESTE DOCUMENTO. TODO ELLO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PROCESO DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA Y CONSECUENTEMENTE DE SUS PRODUCTOS. CIUDAD UNIVERSITARIA " JOSE TRINIDAD REYES" AGOSTO, 2002. "LINEAMIENTO TECNICOS PARA IMPLEMENTAR EL ACUERDO 008-2000-CUO. ACTA 712 C.U. RELATIVO A LOS REQUISITOS DE GRADUACION Y QUE EN LAS RESOLUCIONES LITERALMENTE DICE: 1. MANTENER COMO REQUISITO DE GRADUACION EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA , LA CUAL SERA COORDINADA POR CADA UNA DE LAS CARRERAS, QUIENES DEBERAN REGLAMENTAR SU APLICACIÓN TOMANDO COMO REFERENCIA, LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA . 2. LA PRACTICA PROFESIONAL SERA ORIENTADA ENTRE OTROS, A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION CON FINES DE RECONSTRUCCION Y TRANSFORMACION, FIJANDOSE COMO CAMPO BASICO: LAS AREAS QUE REVELAN UNA CALIDAD DE VIDA DIFERENTE, BAJOS NIVELES DE PRODUCCION, DEFICIENCIA EN EL SISTEMA DE SALUD Y NUTRICION, EDUCACION, ELEVADO ANALFABETISMO, VIVIENDA, PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, AL FINAL EL ESTUDIANTE DEBERA PRESENTAR UN TRABAJO DE TEIS QUE INCLUYA UN PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO O NACIONAL, O PRESENTAR UN DOCUMENTO DE PROYECTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL GENERADOR DE EMPLEO O AUTOEMPLEO U OTRA MODALIDAD DETERMINADA SEGÚN LA NATURALEZA Y NECESIDADES DE LA CARRERA. 3. PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, CADA CARRERA ORGANIZARA UN COMITÉ ASESOR DE LA PRACTICA PROFESIONAL INTEGRADO POR TRES PROFESIONALES, QUIENES ACTUARAN COMO GRUPO ORIENTADOR Y DICTAMINADOR DEL TRABAJO REALIZADO, INFORMANDO A LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE FACULTADES Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE CENTRO SOBRE LOS AVANCES, LOGROS Y DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL PROCESO, SE EXCEPTUAN LAS CARRERAS QUE TIENEN EN SU PENSUM ACADEMICO EL SERVICIO SOCIAL. 4. LOS TITULARES DE LA DIRECCION DE DOCENCIA, INVESTIGACION, EXTENSION, DESARROLLO ESTUDIANTIL Y UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONSTITUIRAN EN COMISION TECNICA DE ASESORIA EN LA REGLAMENTACION Y APLICACIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL QUE SE DETERMINA EN CADA CARRERA. 5. EL PRESENTE ACUERDO SERA APLICABLE A LOS ESTUDIANTES DE CUENTA 98 EN ADELANTE LOS ANTERIORES A ESTE AÑO, PODRAN GRADUARSE CON LOS REQUISITOS VIGENTES A LA FECHA".

AL FINAL SE RESOLVIO:

" ACUERDO No. 112-2002-CUO. A. APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO No. 008-2000-CUO, RELATIVOS A LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA COMO REQUISITO DE GRADUACION CUYO CONTENIDO LITERAL CONSTA EN EL ACTA DE LA PRESENTE SESION. B. QUE LAS UNIDADES ACADEMICAS RESPECTIVAS PROCEDAN DE INMEDIATO A SEGUIR LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES APROBADAS. COMUNIQUESE. DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, ABOG. JULIO CESAR VALLADARES, SECRETARIO".

SE CERRO LA SESION SIENDO LAS 6:20 P.M.

*Reforma y
Exención
porque esto
concuerda
una comisión
que incluye
en Trabajo
Social.*

ACTA No. 778
SESION ORDINARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

1

29, abril, 2004

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, "JOSE TRINIDAD REYES", MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, SIENDO LAS 10:00 A.M., SE DIO INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL AUDITORIUM "JOSE OSWALDO RAMOS SOTO" DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: ABOG. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, PRESIDENTE, DR. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO, ABOG. JORGE ALBERTO MATUTE OCHOA, PRO-SECRETARIO. P.M. VIRGILIO LOPEZ MEJÍA TESORERO GENERAL. CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG): LIC. ENMA ZÚNIGA DE GUILLÉN, DIRECTORA. BR. FRANKLIN ISIDRO SANDRES ANARIBA, REPRESENTANTE AECUEG. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA): DRA. CARMEN MARTOREL DE MILLA, DIRECTORA. BR. PARMÉNIDES EUCLIDES CACHO, REPRESENTANTE AECURLA. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN): LIC. CARLOS EDUARDO GALLEGOS, DIRECTOR. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA CENTRAL (CURC): ABOG. JUAN FERNANDO PAZ GARCÍA, DIRECTOR. BR. ROMMEL DAVID ROMERO ROMERO. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC): ING. CARLOS ANTONIO JAAR, DIRECTOR. BR. SARIS ANTONIA GUERRA DUBÓN, REPRESENTANTE AECUROC. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA NOR-ORIENTAL (CURNO): LIC. MANUEL DE JESUS CHANDÍAS, DIRECTOR. BR. JUAN MANUEL SANTOS, REPRESENTANTE AECURNO. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP): ING. JOSE DANIEL AVILA C, SUB-DIRECTOR, BR. JOSÉ ROBERTO ALCERRO, REPRESENTANTE AECURLP. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL VALLE AGUAN (CURVA): ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, DIRECTORA, BR. REVEL ESAU CHAVARRÍA, REPRESENTANTE AECURVA. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, DECANO. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, BR. RONALD ELISEO TRUJILLO MEJIA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: BR. GERARDO JOSÉ GUILLEN DOMINGUEZ, REPRESENTANTE AED. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS: DR. NELSON MONTES ROSALES, DECANO. FACULTAD DE INGENIERÍA: ING. SAÚL JIMENEZ, DECANO. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA: DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO, DECANA; DRA. ENA FIGUEROA, VICE-DECANA, BR. HENRY PONCE, REPRESENTANTE AECQFH. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, DECANO. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH): BR. MANUEL DE JESÚS REYES

RUIZ, PROPIETARIO. BR. GUSTAVO ROBERTO CÁCERES ZÚNIGA, PROPIETARIO. BR. LENYN CASTAÑEDA ZAVALA, REPRESENTANTE PROPIETARIO. INVITADOS: LIC. RAUL FLORES AUCEDA, SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACIÓN, DRA. GILMA AGURCIA DE HERNANDEZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DRA. SAGRA CANO DE CACERES, JEFE CARRERA DOCENTE, DRA. FLOR DE MARÍA CASTILLO, DIRECTORA DIDE, LIC. LUIS BARAHONA DONAIRE, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR, LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGÓN, DIRECTORA DOCENCIA, LIC. MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA, DIRECTORA DE POSTGRADO, LIC. FILADELFO MAUHOUEAU, COORDINADOR DE CARRERAS CORTAS, ABOG. FERMÍN QUAN BULNES, JEFE OFICINA DE PERSONAL, LIC. MARTHA QUINTANILLA, JEFE RELACIONES INTERNACIONALES, LIC. JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ, AUDITOR INTERNO, ING. MIGUEL PORFIRIO LARDIZABAL BECERRA, DIRECTOR EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. LIC. MIRNA CARIAS DIRECTORA SUED, LIC. LAURA GALVEZ, PRESIDENTA ADUNAH.

UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM DE ASISTENCIA SE DIÓ A CONOCER LA AGENDA LA CUAL UNA VEZ DISCUTIDA FUÉ APROBADA DE LA SIGUIENTE :

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 776.
4. INFORMES Y CORRESPONDENCIA
5. APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS:
 - A) CON LA SECRETARÍA DE TURISMO, PARA LA MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.
 - B) CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA PARA LA DONACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA MAESTRÍA EN "GESTIÓN DEL RIEGO Y MANEJO DE DESASTRES".
 - C) CON LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" PARA LA MAESTRÍA EN HISTORIA.
6. INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. 004-2004-CPO.
7. PRESENTACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAÑ Y CARRERA DE PEDAGOGÍA DEL CURN.
8. APROBACIÓN DE DONACIÓN DE LPS.40,000.00 PARA EL CURVA, HECHA POR EMBOTELLADORA L "ATLÁNTIDA".
9. SOLICITUD DE LA SECRETARÍA GENERAL ORIENTADA A MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL TRÁMITE DE GRADUADOS EN LOS CENTROS REGIONALES.

- 10. APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LAS ESPOSAS DE LOS SEÑORES: JOSE ENCARNACIÓN MADRID BARAHONA Y PABLO DE JESUS FLORES (QDDG), QUIENES FALLECIERAN RECIENTEMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER COMO VIGILANTES DE LA UNAH.
- 11. DONACIÓN DE EQUIPO A LA ESCUELA DE PERIODISMO.
- 12. DONACIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE PATRULLAJE EN LOS PREDIOS UNIVERSITARIOS, POR EL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- 13. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE DICTÁMENES DE COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- 14. AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA ACEPTAR DONACIÓN DE LA ALIANZA HOPE DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA EN EQUIPO CON UN VALOR APROXIMADO DE LPS. 5,000.000.00 (CINCO MILLONES DE LEMPIRAS).

PROCEDIÉNDOSE DE INMEDIATO A SU DESARROLLO.

PUNTO No. 3

LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 776.

ESTA FUÉ APROBADA Y AL NO EXISTIR NINGUNA RECONSIDERACIÓN, FUÉ DECLARADA EN FIRME.

PUNTO NUMERO 4

INFORMES Y CORRESPONDENCIA

INFORME No. 1

EL SEÑOR RECTOR ABOG. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, PRESENTÓ EL SIGUIENTE INFORME:

DONACIÓN ARRIBA INDICADA. COMUNIQUESE. GUILLERMO PÉREZ-
CADALSO ARIAS, PRESIDENTE . YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ,
SECRETARIO".

PUNTO NUMERO 9

SOLICITUD DE LA SECRETARIA GENERAL ORIENTADA A MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL TRÁMITE DE GRADUADOS EN LOS CENTROS REGIONALES,

AL RESPECTO EL DR. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO GENERAL, EXPLICÓ LO SIGUIENTE:

ESTO MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN BASE A UNA COMISIÓN QUE SE HA HECHO ENCABEZADA POR EL SR. AUDITOR INTERNO Y LA LICDA. TERESA MONDRAGÓN QUERIENDO SANEAR UN POCO LOS TRÁMITES QUE SE HAN HECHO ANTERIORMENTE PARA CUESTIÓN DE GRADUADOS DE LA GENTE DE LOS CENTROS REGIONALES, SOLAMENTE A MANERA DE ILUSTRACIÓN DÉJENME DECIRLES QUE HABÍA GENTE QUE SE DEDICABA A HACER ESTE TRÁMITE COBRANDO HASTA DIEZ MIL CATORCE MIL LEMPIRAS A LOS ESTUDIANTES PARA HACERLES EL TRÁMITES Y SE HA VISTO A BIEN DURANTE ESTE PERÍODO DE TRANSPARENCIA QUE HA IMPULSADO EL SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EL ABOG. GUILLERMO AUGUSTO PÉREZ-CADALSO ARIAS, ENTONCES QUEREMOS DARLE UN POQUITO MAYOR DE TRANSPARENCIA Y FACILITARLE LAS COSAS AL ESTUDIANTE Y QUE OBTIENGA MAS BARATO TAMBIÉN Y DICE ASÍ: " CONSIDERANDO: QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DEBE BUSCAR LA FORMA DE SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES DE GRADUACIÓN DE LOS EGRESADOS DE LA UNAH. CONSIDERANDO: QUE EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS REGIONALES A LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA CUMPLIR EL TRÁMITE DE GRADUACIÓN RESULTA SUMAMENTE COSTOSO Y CON EL OBJETO DE EVITAR RIESGOS EN EL EXTRAVÍO DE LOS DOCUMENTOS. POR TANTO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN USO DE LAS FACULTADES ACUERDA: 1. AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR PARA QUE INTEGRE UNA COMISIÓN PARA QUE COORDINE CON LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS REGIONALES DE CURN Y CURLA LA DESCONCENTRACIÓN DE LOS TRÁMITES DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A GRADUARSE EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO. 2. LA COMISIÓN DISEÑARÁ LOS LINEAMIENTOS QUE REGULARÁN EL NUEVO PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y DARÁ FE DE LO ACTUADO. 3. A PARTIR DEL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO TODOS LOS DEMÁS CENTROS REGIONALES INCLUIDA LA CIUDAD UNIVERSITARIA DEBERÁN REGIRSE

POR EL NUEVO PROCEDIMIENTO. 4. LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA”.

EL SEÑOR RECTOR ABOG. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, INTERVINO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ESTE ES UN GOLPE QUE LE ESTAMOS DANDO A LOS TRAFICANTES DE PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITES DE GRADUACIÓN, SE VALEN DE QUE HAY DISTANCIAS GRANDES ENTRE LOS CENTROS REGIONALES Y AQUÍ EN LA CAPITAL Y QUE LOS TRÁMITES A VECES SON DEMASIADO BUROCRÁTICOS PARA COBRAR SUMAS EN REALIDAD EXAGERADAS EN DETRIMENTO PUES DE LOS BOLSILLOS DEL QUE SE VA A GRADUAR, ESE TRÁFICO YA ESTÁ CASI INSTITUCIONALIZADO ENTRE SAN PEDRO Y TEGUCIGALPA, ENTRE CEIBA Y TEGUCIGALPA, ENTRE EL CUROC Y TEGUCIGALPA, MAYOR LA DISTANCIA ES MAS LO QUE COBRAN DE TAL MANERA QUE VAMOS A SIMPLIFICAR ESTO DÁNDOLE UN DURO GOLPE A ESTAS BANDAS DE TRAFICANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GRADUACIÓN, LOS FELICITO POR HABER TOMADO ESTA DECISIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

FINALMENTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DETERMINÓ:

“ACUERDO No. 034-2004-CUO. CONSIDERANDO: QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DEBE BUSCAR LA FORMA DE SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES DE GRADUACIÓN DE LOS EGRESADOS DE LA UNAH. CONSIDERANDO: QUE EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS REGIONALES A LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA CUMPLIR EL TRÁMITE DE GRADUACIÓN RESULTA SUMAMENTE COSTOSO Y CON EL OBJETO DE EVITAR RIESGOS EN EL EXTRAVÍO DE LOS DOCUMENTOS. POR TANTO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN USO DE LAS FACULTADES ACUERDA: 1. NOMBRAR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR EL ABOG. FRANCISCO GALDAMEZ MONGE, ASESOR LEGAL DE LA UNAH, LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGÓN, DIRECTORA DE DOCENCIA, LIC. JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ, AUDITOR INTERNO Y LA ABOG. ANA MARÍA THUMAN, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS REGIONALES DEL CURN Y CURLA, BUSQUEN LOS MECANISMOS ORIENTADOS A LA DESCONCENTRACIÓN DE LOS TRÁMITES DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A GRADUARSE EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2004. 2. LA COMISIÓN DISEÑARÁ LOS LINEAMIENTOS QUE REGULARÁN EL NUEVO PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y DARÁ FE DE LO ACTUADO. 3. A PARTIR DEL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2004 TODOS LOS DEMÁS CENTROS REGIONALES INCLUIDA LA CIUDAD UNIVERSITARIA DEBERÁN REGIRSE POR EL NUEVO

PROCEDIMIENTO. 4. LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. COMUNIQUESE. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, PRESIDENTE. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO”.

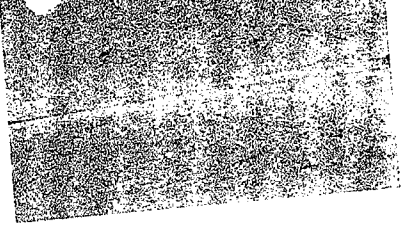
PUNTO NUMERO 10

APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LAS ESPOSAS DE LOS SEÑORES: JOSÉ ENCARNACIÓN MADRID BARAHONA Y PABLO DE JESUS FLORES (QDDG), QUIENES FALLECIERAN RECIENTEMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER COMO VIGILANTES DE LA UNAH.

EL SEÑOR RECTOR ABOG. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO ILUSTRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

EL CASO DE EL VIGILANTE MADRID EL PERECIÓ A MANOS DE MARAS ALLÁ EN EL CURLA, EL MURIÓ EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, Y DE PABLO DE JESUS FLORES COMO TODOS RECORDAMOS HACE APENAS 10 DÍAS MURIÓ ACÁ A 20 METROS DE ACÁ REQUISANDO LA MOCHILA DE UN SOSPECHOSO QUE APROVECHANDO EL DESCUIDO DE ÉL, REVISANDOLE LA MOCHILA POR SOSPECHOSO LE INFIRIÓ UN CERTERO BALAZO QUE LO MATÓ, ENTONCES, LO MENOS QUE PODEMOS HACER POR ESTOS VIGILANTES QUE MURIERON EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER A PARTE DE LO QUE IMPREUNAH LE RECONOCERÁ A PARTE DE LO QUE EL CONTRATO COLECTIVO TAMBIÉN LE RECONOCE EL SINDICATO ETC. ES UNA AYUDA ECONÓMICA DE LPS.10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS) PARA CADA UNA DE LAS VIUDAS DE ESTOS VIGILANTES QUE COMO REPITO POR EL HECHO DE HABER MUERTO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER MEREcen LA SOLIDARIDAD DE NOSOTROS A QUIENES ELLOS PROTEGÍAN, YO SOMETO ESTA APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, POR FAVOR LEVANTEN LA MANO LOS QUE ESTEN DE ACUERDO CON LA APROBACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA POR DIEZ MIL LEMPIRAS PARA CADA UNO DE LOS VIGILANTES? VOTOS EN CONTRA? ABSTENCIONES? POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA.

EN ATENCIÓN A LO EXPRESADO POR EL SR. RECTOR. EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERÓ PROCEDENTE ADOPTAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



**ACTA No. 781
SESION ORDINARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

1

29 de julio , 2004

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, "JOSE TRINIDAD REYES", MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO, SIENDO LAS 10:00 A.M., SE DIO INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL AUDITORIUM "JOSE OSWALDO RAMOS SOTO" DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, PRESIDENTE POR LEY, DR. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO, ABOG. JORGE ALBERTO MATUTE OCHOA, PRO-SECRETARIO. P.M. VIRGILIO LOPEZ MEJÍA TESORERO GENERAL.

CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG): LIC. ORFILIA AZUCENA ARGEÑAL ARGEÑAL, DIRECTORA. BR. HENRY ANGEL HERNANDEZ FLORES, REPRESENTANTE AECUEG, BR. FRANKLIN ISIDRO SANDRES ANARIBA, REPRESENTANTE AECUEG.

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA): DRA. CARMEN MARTOREL DE MILLA, DIRECTORA. BR. PARMÉNIDES EUCLIDES CACHO, REPRESENTANTE AECURLA.

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN): LIC. JOSE MARIO MATUTE, DIRECTOR. BR. MARVIN YOVANY FAJARDO GÓMEZ, REPRESENTANTE AECURN.

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA CENTRAL (CURC): ABOG. JUAN FERNANDO PAZ GARCÍA, DIRECTOR. BR. ROMMEL DAVID ROMERO ROMERO, REPRESENTANTE AECURC.

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC): ING. CARLOS ANTONIO JAAR, DIRECTOR. BR. SARIS ANTONIA GUERRA DUBÓN, REPRESENTANTE AECUROC.

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA NOR-ORIENTAL (CURNO): ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX,, ING. PABLO CARDONA ARGUELLES, SUB-DIRECTOR , BR. JUAN MANUEL SANTOS, REPRESENTANTE AECURNO.

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP): ING. JOSÉ DANIEL AVILA C, SUB-DIRECTOR, BR. JOSÉ ROBERTO AL CERRO, REPRESENTANTE AECURLP.

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL VALLE ÁGUAN (CURVA): ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, DIRECTORA, BR. OMAR VALLECILLO, REPRESENTANTE AECURVA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: LIC. FAUSTO AGÜERO, VICE-DECANO . BR. HÉCTOR GALINDO PINEDA, REPRESENTANTE AECET.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS : ABOG. OLVIN MEJÍA SANTOS, DECANO. BR. ROLANDO ARTURO RAUDALES, REPRESENTANTE AED.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS: DR. NELSON MONTES ROSALES, DECANO.

FACULTAD DE INGENIERÍA: ING. SAÚL JIMENEZ, DECANO. BR. JAIME OSMIN CARTAGENA FUENTES,



2

REPRESENTANTE AEIH. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA. DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO, DECANA. BR. GUSTAVO CÁCERES. REPRESENTANTE AECQFH. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ ANDRADE, VICE-DECANA. BR. BANNY BENJAMIN FAJARDO, REPRESENTANTE AEOH. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH): BR. RODRIGO E. RODRIGUEZ PRESIDENTE, BR. GRACIA MARÍA DUBÓN MURCIA, SUPLENTE, BR. CARLOS LUIS GUEVARA, PROPIETARIO, BR. GUSTAVO RAFAEL SOLÓRZANO, SUPLENTE, BR. RAUL ALFONSO URBINA SALGADO, PROPIETARIO. INVITADOS: LIC. RAUL FLORES AUCEDA, SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACIÓN, DRA. GILMA AGURCIA DE HERNANDEZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DRA. FLOR DE MARÍA CASTILLO, DIRECTORA DIDE, LIC. LUIS BARAHONA DONAIRE, DIRECTOR. LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGÓN, DIRECTORA DOCENCIA, DR. BENJAMÍN HENRÍQUEZ RIVAS, DIRECTOR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LIC. FILADELFO MAUHOUEAU, COORDINADOR DE CARRERAS CORTAS, LIC. MARTHA QUINTANILLA, JEFE RELACIONES INTERNACIONALES, LIC. JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ, AUDITOR INTERNO, ABOG. FRANCISCO GALDAMEZ MONGE, ASESOR LEGAL, LIC. NELLY RODRÍGUEZ, DIRECTORA SISTEMA BIBLIOTECARIO, LIC. OLGA BETTY DE TERCERO, DIRECTORA SUED, LIC. MIRIAM GUZMAN, JEFE OFICINA DE REGISTRO, LIC. LAURA GALVEZ, PRESIDENTA ADUNAH.

UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM DE ASISTENCIA SE PROCEDIO A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA LA CUAL QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 779.
4. INFORMES Y CORRESPONDENCIA.
5. PETICIÓN DE LA RECTORÍA
6. PETICIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL
 - A. APROBACIÓN DE CALENDARIO ANUAL DE GRADUACIONES PÚBLICAS.
 - B. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ORIENTADAS A EJERCER MAYOR CONTROL Y SEGURIDAD EN EL TRÁMITE DE EXTENSIÓN DE TÍTULOS.



3

- C. PROGRAMACIÓN DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA.
- D. AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL PARA NUEVO FORMATO DE TÍTULOS.
- E. DEFINICIÓN SOBRE QUIEN ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA FIRMA DE LOS TÍTULOS DE POSTGRADOS.
- F. AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE UNA SEGUNDA CARRERA A LOS ESTUDIANTES QUE MANTIENEN EL ÍNDICE DE 70% O MAS . Y UNA CARRERA EN DOS SISTEMAS
- G. APROBAR LOS GASTOS DE FUNCIONARIOS DE "FERNÁNDEZ CONSULTIN GROUP" PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SECRETARÍA GENERAL EN SUS DIFERENTES ÁREAS PARA BUSCAR LA CERTIFICACIÓN ISO.
- H. FORMALISMO DE PAPELERIA EN INVITACIONES, NOTAS, UNAH Y CENTROS REGIONALES.
- I. ANULACIÓN DEL TÍTULO 002983 NOVIEMBRE 2000.

7. SOLICITUD DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL ACUERDO NO. 342-98-CUO, RELATIVO AL SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO.
8. APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAN ANTONIO, TEXAS, RELATIVO A ASISTENCIA TÉCNICA DOCENTE.
9. PETICIONES FEUH.
10. PETICIONES CURLA.
11. PETICIONES AECURLA.
12. PETICIONES CURC Y FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
13. PETICIÓN DE LA LIBRERÍA UNIVERSITARIA.
14. SOLICITUD PARA OTORGAR EL DOCTORADO "HONORIS CAUSA" AL SR. YU SHIY-KUN, PRIMER MINISTRO DE LA REPÚBLICA CHINA, (TAIWAN)



4

RESPECTIVO. ASÍMISMO QUE SE LIBRE ATENTA COMUNICACIÓN HONORABLE COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS, NOTIFICANDO NULIDAD PARA QUE PUEDA HACER LO PROPIO. ATENTAMENTE, FRANCISCO GALDAMEZ MONGE, ASESOR LEGAL UNAH. LIC. JUAN RAMON RODRÍGUEZ, AUDITOR INTERNO”.

EL DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, RECTOR POR LEY, DIJO:

BIEN, DE ACUERDO A TODO LO QUE SE HA VENTILADO SOBRE ESTE CASO PARTICULAR Y HABIÉNDOSE CONSTATADO EN EL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA FALSEDAD DE ESTE TÍTULO, YO PIENSO QUE AL IGUAL QUE EXPRESABA EL SR. SECRETARIO PROCEDAMOS A ANULAR TODO EL ACTO EN SI Y NO SOLO LO QUE SE LE ESCRIBIÓ AL TÍTULO AHÍ ENCIMA VERDAD NULO, PORQUE SI HAY ALGUNOS ACTOS EN LOS CUALES SE HA REGISTRADO ESTE TÍTULO Y ENTONCES POR LO TANTO LO QUE PROCEDE ES FORMALIZAR EL ACTO, LOS QUE ESTEMOS DE ACUERDO SOBRE QUE SE ANULE ESTE TÍTULO LEVANTEMOS LA MANO, QUIENES ESTÉN EN CONTRA? QUIENES SE ABSTENGAN? PROCEDE ENTONCES POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DEL TÍTULO.

EN CONCLUSIÓN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA UNIVERSITARIA , DISPUSO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

“ACUERDO No. 070-2004-CUO. A) INSTRUIR A LA SECRETARÍA GENERAL A FIN QUE PROCEDA LA ANULACIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA SEÑORA LOURDES ARACELY RODRÍGUEZ, QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS CON EL No. 002983 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 Y REGISTRADO BAJO EL No. 097, FOLIO 097, TOMO XXI DEL LIBRO RESPECTIVO. B) QUE SE LIBRE COMUNICACIÓN AL HONORABLE COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS DE LA DESICIÓN ADOPTADA A FIN QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES. COMUNIQUESE. FRANCISCO DUBÓN PAZ, PRESIDENTE POR LEY; YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO”.



5

PUNTO NUMERO 7

SOLICITUD DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL ACUERDO NO. 342-98-CUO, RELATIVO AL SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO.

EL DR. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO GENERAL, EXPUSO LO SIGUIENTE:

TENEMOS UN PROYECTO DE ACUERDO QUE EN SUS RECOMENDACIONES ESTÁ FIRMADO POR LA LICENCIADA TERESA DE JESUS LARIOS DE MONDRAGÓN, DIRECTORA DE DOCENCIA Y POR ESTE SU SERVIDOR Y QUE EN LAS RECOMENDACIONES QUE DAMOS DICE LO SIGUIENTE: "1. MODIFICAR LOS ACUERDOS 342-98-CUO Y 472-99-CUO REFERENTE A QUE LAS CUARENTA HORAS DE TRABAJO COMUNITARIO COMO SERVICIO SOCIAL, SE PUEDAN DEDICAR EN LABORES DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN SUS DIFERENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS, EN LAS DISTINTAS CIUDADES DEL PAÍS, DONDE ESTÉN UBICADOS. 2. LA DEFINICIÓN, PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LOS COMITÉS DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y TESIS DE GRADO QUE FUNCIONAN EN CADA UNO DE LOS CENTROS Y/O CARRERAS UNIVERSITARIAS. 3. LAS DIRECCIONES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, DESARROLLO ESTUDIANTIL INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SUED) EN COORDINACIÓN CON DECANOS, DIRECTORES DE CENTROS, HARÁN UN INVENTARIO DE NECESIDADES PRIORITARIAS DE ATENCIÓN A NUESTRA UNIVERSIDAD QUE SEAN FACTIBLES DE REALIZAR. 4. CONSIDERAR ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ÁREAS DE ASISTENCIA: HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE, ORNATO, SEÑALAMIENTO VIAL E INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE AULA, LABORATORIOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, (FERIAS, EXPOSICIONES, TALLERES). ASESORÍA ACADÉMICA EN LAS SIGUIENTES INSTANCIAS: MUSEOS DE HISTORIA NATURAL, HERBARIO DE PLANTAS NATURALES, LABORATORIO ASTRONÓMICO, SERVICIO DE INTERNET, ASISTENCIA A LOS ESTUDIANTES DISCAPACITADOS, BIBLIOTECA. 5. DEROGAR EL REGLAMENTO EXISTENTE SOBRE TRABAJO COMUNITARIO COMO SERVICIO SOCIAL YA QUE LA REGULACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE CADA UNA DE LAS CARRERAS RESPECTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y LA ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA. 6. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 2DO. PERÍODO DEL 2004. SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO AQUELLOS ESTUDIANTES



6

QYE YA CUMPLIERON CON ESTE REQUISITO Y YA LO REALIZARON MOMENTO DE ENTRAR EN VIGENCIA EL PRESENTE ACUERDO. CIUDAD UNIVERSITARIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO". ESTO SI USTEDES RECORDARAN PARA DARLES MAYORES LUCES VIENE A REMOVER EL ACUERDO AQUEL QUE SE HIZO CUANDO EL MITCH, QUE TODOS LOS QUE VIENEN GRADUADOS TRAEN CONSTANCIA DEL ALCALDE QUE ACABA DE TOMAR POSESIÓN Y DA FÉ DE QUE DURANTE EL MES TRABAJO Y LOS ACTUALES DECANOS RECIEN ELECTOS TAMBIEN DAN FE DE QUE EL ALUMNO QUE ENTRÓ EN EL 99 TRABAJO DURANTE EL MITCH, Y ASÍ... ENTONCES TOTAL QUE SE HA VENIDO PERDIENDO REALMENTE LO QUE SE QUERÍA PORQUE YA NO APLICA PARA ALGUNA GENTE, ENTONCES LOS DECANOS HAN SOLICITADO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL QUE YA NO QUIEREN SEGUIR EN ESTO NI QUE LES SIGAMOS PERMITIENDO A LOS ALCALDES QUE DEN NOTAS QUE NO SON CIERTAS, A PARTE DE ESO QUE YA TENEMOS UN COMITÉ ORGANIZADO TAMBIÉN QUE VA A VENIR A DARLE MAYOR REALCE A LA UNIVERSIDAD QUE ESTÁ TRABAJANDO YA CON INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TAMBIÉN HAN DICHO QUE PUEDEN AYUDARNOS A ENCAMINAR A LOS ALUMNOS QUE PUEDAN HACER ESTE TRABAJO COMUNITARIO; PUES EN ESTE SENTIDO ES LA PETICIÓN PARA QUE NOS APRUEBEN PARA QUE NO SIGAMOS RECIBIENDO CARTAS MENTIRAS NI CONSTANCIAS MENTIRAS SINO QUE EN EFECTO QUE SE HAGA UN BUEN TRABAJO COMO DESTACABA HOY LA DIRECTORA DE LA DIDE QUE NOS DECÍA QUE HAN HABIDO VOLUNTARIOS DE LA FEUH QUE HAN LLEGADO A ANDAR TRABAJANDO EN LOS MURALES Y PRECISAMENTE ESAS COSAS CON LAS QUE SE TIENEN QUE RECONOCER, Y SI ALGUNO DE ELLOS NO TRABAJO EN EL MITCH VA A TENER QUE IR A CONSEGUIR UNA CONSTANCIA AUNQUE SEA FALSA O LO QUE AHÍ SE DIGA, POR ESO ESTAMOS SOLICITANDO ANTE USTEDES QUE SE NOS PERMITA ESTE ACUERDO QUE TENDRÍA QUE SALIR DE PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGÓN, DIRECTORA DE DOCENCIA, POR SU PARTE EXPLICÓ LO SIGUIENTE:

YO CREO QUE EL SR. SECRETARIO GENERAL FUÉ BASTANTE CLARO EN SU EXPOSICIÓN SOLO PARA DECIR QUE LAS AREAS QUE AQUI SE MENCIONAN SON ALGUNAS DE ENTRE OTRAS QUE PUEDEN FORMULAR LA MISMA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES LAS CARRERAS RESPECTIVAS, LAS DECANATURAS, LAS DIRECCIONES ACADÉMICAS, HACE UN MOMENTO HABLABA EL SR. DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE HAY UN VOLUNTARIADO DE ESTUDIANTES EN INVESTIGACIÓN, TAMBIÉN HAY PROFESORES QUE NOS HAN DICHO QUE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE SI HICIERON EL TRABAJO HAY POR EJEMPLO



7

EDIFICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD QUE AMERITAN TENER SU PROPIO JARDIN, MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE, EL ASEO, EL ORNATO ENTONCES YO CREO QUE ESE TRABAJO ES BIEN IMPORTANTE NO QUIERE DECIR POR ESO QUE NO HAYA EMERGENCIAS EN EL PAIS QUE HAYA QUE ATENDER, SI LAS HAY, PERO QUEREMOS QUE LE DEN PRIORIDAD A LA UNIVERSIDAD LOS DIFERENTES CAMPOS UNIVERSITARIOS Y DONDE EN REALIDAD 40 HORAS DE TRABAJO SE VEAN QUE SI DAN REALCE AL MEJORAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SECRETARÍA GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DETERMINÓ:

“ACUERDO No. 071-2004-CUO. LA SECRETARÍA GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; CONSIDERANDO: QUE POR ACUERDO No. 342-98-CUO Y 472-99-CUO, CONTENIDOS EN LAS ACTAS NO. 91 y 705 SE APROBÓ EL TRABAJO COMUNITARIO COMO SERVICIO SOCIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL, COMO REQUISITO ADICIONAL DE GRADUACIÓN PARA TODAS LAS CARRERAS, CON DURACIÓN DE 40 HORAS EN LAS DIFERENTES TAREAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAÍS. CONSIDERANDO: QUE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE DIERON EN EL MARCO DE LAS LABORES DE RECONSTRUCCIÓN DEL PAÍS EN OCASIÓN DE LA DESCTRUCCIÓN PERSONAL, MORAL Y MATERIAL QUE DEJÓ EL HURACÁN MITCH. CONSIDERANDO: QUE TODAVÍA SIGUEN VIGENTES LAS NECESIDADES MORALES Y MATERIALES A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL A LAS CUALES LOS UNIVERSITARIOS PRÓXIMOS A EGRESAR DEBEN ESTAR DISPUESTOS A ATENDER Y CONTRIBUIR CON SUS SOLUCIONES. CONSIDERANDO: QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, POR SU CARÁCTER ESTATAL Y SU POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS ATIENDE UN ALTO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES QUE EGRESAN DEL NIVEL MEDIO POR LO QUE TAMBIÉN EXPERIMENTA DÉFICIT EN LOS SERVICIOS QUE DEBE OFRECER A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y NACIONAL. CONSIDERANDO: QUE LOS ESTUDIANTES PRÓXIMOS A GRADUARSE DEBEN VINCULARSE MÁS ESTRECHAMENTE CON LA PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL, CONOCER DE CERCA SUS NECESIDADES Y TRABAJAR EN PRO DE LA SATISFACCIÓN DE LAS MISMAS LO QUE FORTALECERÍA VALORES DE PERTINENCIA Y DE CUIDADO A SUS BIENES, SERVICIO Y MEDIO AMBIENTE. POR TANTO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES RESUELVE: 1. MODIFICAR LOS ACUERDOS 342-98-CUO Y 472-99-CUO, REFERENTE A QUE LAS CUARENTA HORAS DE TRABAJO COMUNITARIO COMO SERVICIO SOCIAL, SE PUEDAN DEDICAR EN LABORES DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN SUS DIFERENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS, EN LAS DISTINTAS

8



CIUDADES DEL PAÍS, DONDE ESTÉN UBICADOS. 2. LA DEPENDENCIA DE LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LOS COMITÉES DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y TESIS DE GRADO QUE FUNCIONAN EN CADA UNO DE LOS CENTROS Y/O CARRERAS UNIVERSITARIAS. 3. LAS DIRECCIONES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, DESARROLLO ESTUDIANTIL, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SUED) EN COORDINACIÓN CON LOS DECANOS Y DIRECTORES DE CENTROS, HARÁN UN INVENTARIO DE NECESIDADES PRIORITARIAS DE ATENCIÓN A NUESTRA UNIVERSIDAD QUE SEAN FACTIBLES DE REALIZAR. 4. CONSIDERAR ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ÁREAS DE ASISTENCIA; HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE, ORNATO, SEÑALAMIENTO VIAL E INSTALACIONES MANTENIMIENTO DE AULA, LABORATORIO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, FERIAS, EXPOSICIONES, TALLERES). ASESORÍA ACADÉMICA EN LAS SIGUIENTES INSTANCIAS: MUSEOS DE HISTORIA NATURAL, HERBARIO DE PLANTAS NATURALES, LABORATORIO ASTRONÓMICO, SERVICIO DE INTERNET, ASISTENCIA A LOS ESTUDIANTES DISCAPACITADOS, BIBLIOTECA. 5. DEROGAR EL REGLAMENTO EXISTENTE SOBRE TRABAJO COMUNITARIO COMO SERVICIO SOCIAL YA QUE LA REGULACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE CADA UNA DE LAS CARRERAS RESPECTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y LA ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA. 6. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 2DO. PERÍODO DEL 2004. SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO AQUELLOS ESTUDIANTES QUE YA CUMPLIERON CON ÉSTE REQUISITO Y YA LO REALIZARON AL MOMENTO DE ENTRAR EN VIGENCIA EL PRESENTE ACUERDO. COMUNIQUESE FRANCISCO DUBÓN PAZ, PRESIDENTE POR LEY, YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO”.

PUNTO NUMERO 8

APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAN ANTONIO, TEXAS, RELATIVO A ASISTENCIA TÉCNICA DOCENTE.

EL DR. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO GENERAL, DIÓ A CONOCER LO SIGUIENTE:

AQUI COMO YA NOS MARCA TENDRÍAMOS QUE DARLE POTESTAD AL SEÑOR RECTOR PARA QUE FIRME ESTE CONVENIO QUE CUENTA YA CON LOS DICTAMENES FAVORABLES DOCENCIA, ASESORÍA LEGAL Y CONSEJO



1

ACTA No. 782
SESION ORDINARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

26 agosto, 2004

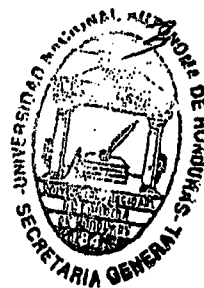
EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, "JOSE TRINIDAD REYES", MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, EL DÍA JUEVES VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, SIENDO LAS 10:00 A.M., SE DIO INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL AUDITORIUM "JOSE OSWALDO RAMOS SOTO" DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: ABOG. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, PRESIDENTE, DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, VICE-RECTOR, DR. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO, ABOG. JORGE ALBERTO MATUTE OCHOA, PRO-SECRETARIO. P.M. VIRGILIO LOPEZ MEJÍA TESORERO GENERAL. CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG): LIC. ORFILIA AZUCENA ARGEÑAL ARGEÑAL, DIRECTORA. BR. HENRY ANGEL HERNANDEZ FLORES, REPRESENTANTE AECUEG, BR. LUIS BERMUDEZ, REPRESENTANTE AECUEG. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA): DRA. CARMEN MARTOREL DE MILLA, DIRECTORA. BR. PARMÉNIDES EUCLIDES CACHO, REPRESENTANTE AECURLA. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN): LIC. JOSE MARIO MATUTE, DIRECTOR. BR. MARVIN YOVANY FAJARDO GÓMEZ, REPRESENTANTE AECURN. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA CENTRAL (CURC): ABOG. JUAN FERNANDO PAZ GARCÍA, DIRECTOR. BR. ROMMEL DAVID ROMERO ROMERO, REPRESENTANTE AECURC. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC): ING. CARLOS ANTONIO JAAR, DIRECTOR. BR. SARIS ANTONIA GUERRA DUBÓN, REPRESENTANTE AECUROC. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA NOR-ORIENTAL (CURN): ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, DIRECTOR. BR. JUAN MANUEL SANTOS, REPRESENTANTE AECURNO. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP): ING. JOSÉ DANIEL AVILA C, SUB-DIRECTOR, BR. JOSÉ ROBERTO AL CERRO, REPRESENTANTE AECURLP. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL VALLE AGUAN (CURVA): ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, DIRECTORA, BR. OMAR VALLECILLO, REPRESENTANTE AECURVA. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, DECANO. BR. HÉCTOR GALINDO PINEDA, REPRESENTANTE AECET. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: ABOG. OLVIN MEJÍA SANTOS, DECANO. BR.

2

ROLANDO ARTURO RAUDALES, REPRESENTANTE AED. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS: DR. NELSON MONTES ROSALES, DECANO. BR. MARIO SÁNCHEZ, REPRESENTANTE AEMCH. FACULTAD DE INGENIERÍA: ING. SAÚL JIMENEZ, DECANO. BR. JAIME OSMIN CARTAGENA FUENTES, REPRESENTANTE AEHL. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA: DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO, DECANA. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: DR. RAMÓN ERNESTO ARGUELLES, DECANO. BR. OSIRIS JESSUA PEÑA BANEGAS, REPRESENTANTE AEOH. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH): BR. RODRIGO E. RODRIGUEZ PRESIDENTE, BR. CARLOS LUIS GUEVARA, PROPIETARIO, BR. GUSTAVO RAFAEL SOLÓRZANO, REPRESENTANTE SUPLENTE. INVITADOS: LIC. RAUL FLORES AUCEDA, SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACIÓN, DRA. GILMA AGURCIA DE HERNANDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, DRA. SAGRA CANO DE CÁCERES, JEFE CARRERA DOCENTE, DRA. FLOR DE MARÍA CASTILLO, DIRECTORA DIDE, LIC. LUIS BARRIONA DONAIRE, DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGÓN, DIRECTORA DOCENCIA, DRA. MARGARITA OSEQUERA DE OCHOA, DIRECTORA POSTGRADO, DR. BENJAMÍN HENRÍQUEZ RIVAS, DIRECTOR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LIC. FILADELFO MAUHOUDEAU, COORDINADOR DE CARRERAS CORTAS, LIC. FERMIN QUAN BULNES, JEFE OFICINA DE PERSONAL, LIC. MARTHA QUINTANILLA, JEFE RELACIONES INTERNACIONALES, LIC. JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ, AUDITOR INTERNO, ABOG. FRANCISCO GALDAMEZ MONGE, ASESOR LEGAL, LIC. OLGA BETTY DE TERCERO, DIRECTORA SUED, LIC. MIRIAM GUZMAN, JEFE OFICINA DE REGISTRO, LIC. LAURA GALVEZ, PRESIDENTA ADUNAH.

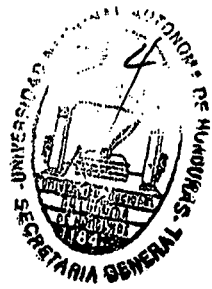
LUEGO DE VERIFICADO EL QUÓRUM DE ASISTENCIA SE PROCEDIÓ AL DESARROLLO DE LA SESIÓN, DÁNDOSE A CONOCER EL DÍA DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA, AGENDA QUE UNA VEZ DISCUTIDA QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 780
4. INFORMES Y CORRESPONDENCIA.



3

5. APROBACIÓN DEL DIPLOMADO EN "EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN CIENCIAS DE LA SALUD".
6. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA EN POSTGRADO CON LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
7. APROBACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN "DESARROLLO HUMANO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL".
8. APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, PARA APOYO A LA MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA.
9. INICIAR EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A LOS ALUMNOS REPORTADOS EN OFICIO ENTREGADO A LA SECRETARÍA GENERAL POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTERNA.
10. AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO UNAH-PNUD SOBRE VIOLENCIA Y CONVIVENCIA SOCIAL.
11. RECOMENDACIONES SOBRE CONTROL Y ACILIZACIÓN DE TÍTULOS.
12. SOLICITUD DEL CURNO.
13. ACEPTACIÓN DE DONACIONES PARA EL CURC.
14. RESOLUCIÓN SOBRE ELECCIÓN DE AUTORIDADES PROFESIONALES DEL CUEG.



4

15. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PROBLEMÁTICA DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS.

PUNTO NUMERO 3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 780.

EL ACTA No. 780, FUE APROBADA Y AL NO EXISTIR NINGUNA RECONSIDERACIÓN A LA MISMA, ESTA FUE DECLARADA EN FIRME.

PUNTO NUMERO 4

INFORMES Y CORRESPONDENCIA

INFORME No. 1

EL DR. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO GENERAL, EN EL USO DE LA PALABRA:

A MI ME GUSTARÍA RENDIR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE HA DADO EN EL CURLA, Y QUE CREO QUE ES MOTIVO DE LA PRESENCIA DE VARIOS ALUMNOS EL DÍA DE HOY, RESULTA SER LA SRA. DIRECTORA DEL CURLA VENICE EL DÍA VIERNES, LA DRA CARMEN MARTOREL DE MILLA Y PARA ELLO SE HABÍA GIRADO LA CONVOCATORIA PARA QUE HUBIESEN ELECCIONES TANTO PROFESIONALES COMO ESTUDIANTILES Y EL CEUN PUES TAMBIÉN TENÍA UNA IMPUGNACIÓN PENDIENTE, PREGUNTAMOS AL CEUN CUAL ERA LA SITUACIÓN Y A QUIEN NOSOTROS DEBERÍAMOS DE CONVOCAR PARA LAS ELECCIONES Y ENTONCES RECIBIMOS RESPUESTA QUE TENDRÍA QUE GIRARSE LA CONVOCATORIA AL PRESIDENTE GERMAN PARA QUE FUERA EL QUIEN CONVOCARA A ELECCIONES, SITUACIÓN QUE SE HIZO LA CONVOCATORIA A



CONVENIO AQUÍ APROBADO. COMUNIQUESE. GUILLERMO PEREZ-CADALSO ARIAS, PRESIDENTE. YOVANNY DUBON TROCHEZ, SECRETARIO"

PUNTO NUMERO 11

RECOMENDACIONES SOBRE CONTROL Y AGILIZACIÓN DE TÍTULOS.

EL DR. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO GENERAL, EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO EXPLICÓ:

EN ESTO USTEDES RECORDARÁN HACE VARIAS FECHAS VENIMOS IMPLEMENTANDO NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE NUESTRA UNIVERSIDAD SE DIGNIFIQUE Y QUE LOS TÍTULOS PUES SEAN LO MAS TRASPARENTE POSIBLE, HAY UNA COMISIÓN CREADA POR ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO Y PUES HABEMOS VARIOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN Y NOS HEMOS ATREVIDO A HACER UNA RECOMENDACIÓN A ESTE HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, CABE SEÑALAR QUE AQUÍ ESTÁ EL SR. AUDITOR LICENCIADO RODRÍGUEZ, LA DRA. TERESA LARIOS DE MONDRAGÓN, SU SERVIDOR Y EL ASESOR LEGAL QUE ES EL ABOG. GALDAMEZ, QUE HAN ESTADO TRABAJANDO Y OBVIAMENTE POR MIS MÚLTIPLES OCUPACIONES HEMOS DELEGADO EN ALGUIEN DE SECRETARÍA GENERAL PARA QUE ME REPRESENTE, ESTO HA VENIDO A AYUDAR ENORMEMENTE A LA TRANSPARENCIA DE LA TRAMITACIÓN DE TÍTULOS, TODOS HEMOS VISTO DENUNCIAS SIEMPRE SE HA DENUNCIADO, DIFERENTES COSAS, Y ESTA COMISIÓN AHORA SE ESTÁ DESPLAZANDO A CEIBA, SAN PEDRO, YA SE DESPLAZÓ A COMAYAGUA, POSTERIORMENTE ESTAREMOS YENDO A LOS DEMÁS CENTROS REGIONALES Y A CIUDAD UNIVERSITARIA Y CREO QUE SOLAMENTE ESTÁBAMOS LIMITADOS VERDAD SR. AUDITOR A CIERTOS CENTROS, PERO VAMOS A PEDIR LA AUTORIZACIÓN NECESARIA SR. RECTOR PARA QUE VAYÁMOS A TODOS LOS DEMÁS CENTROS INCLUYENDO A CIUDAD UNIVERSITARIA, DENTRO DE LAS RECOMENDACIONES QUE ESTAMOS PIDIENDO ES ESO LA AMPLITUD PARA TODOS LOS CENTROS Y CIUDAD UNIVERSITARIA, ASÍ COMO INSTRUIR A LAS DIFERENTES FACULTADES Y CENTROS UNIVERSITARIO DE LA UNAH

6

PARA QUE LAS CARRERAS BAJO SU RESPONSABILIDAD SEAN LAS QUE COORDINEN LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO Y LAS MONOGRAFÍAS SEGÚN EL CASO. OTRA RECOMENDACIÓN SERÍA QUE LOS SEÑORES DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO ADEMÁS DE LOS COMITÉ ASESORES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE TESIS, DE GRADO O MONOGRAFÍA DESIGNEN UNA COMISIÓN PARA QUE ORIENTE Y PREPARE LOS EXPEDIENTES DE GRADUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR ESTE CONSEJO HONORABLE UNIVERSITARIO PARA AGILIZAR Y ORIENTAR SOBRE TALES PROCEDIMIENTOS DE GRADUACIÓN, LA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR AUDITORÍA INTERNA, ASESORÍA LEGAL, SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE DOCENCIA; RECTOR QUIERO DECIRLE QUE LOS ALUMNOS SE HAN MOSTRADO SATISFECHOS, YO CREAME QUE ME SIENTO ORGULLOSO DEL TRABAJO QUE HA REALIZADO TERESITA, EL ABOGADO GALDAMEZ Y EL LIC. RODRIGUEZ PORQUE LO HACEN CON UNA EFICIENCIA QUE REALMENTE VIENE A PONER MUY EN ALTO A NUESTRA UNIVERSIDAD Y POR ENDE A LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO QUE TUVIERON A BIEN NOMBRAR ESTA COMISIÓN, SE HACE MUY AGILMENTE Y OBTIVAMENTE REVISAN TODOS LOS REQUISITOS QUE SE NECESITAN SIN PONER MAYORES TRABAS, ESTO NOS HA VENIDO A DAR UN RESPIRO A LA SECRETARÍA GENERAL DONDE NOSOTROS AHORA RECIBIMOS EL NOMBRE DE LOS TÍTULOS QUE HAY QUE EXTENDER YA FIRMADOS POR LA COMISIÓN, ESO ES MANDADO A LA IMPRENTA Y LA IMPRENTA NOS EMITE EL TÍTULO Y NOSOTROS CRÉAME YA NO ME PERSIGNE CUANDO FIRMÉ LOS TÍTULOS ÚLTIMOS QUE GRACIAS A ESTA COMISIÓN TENEMOS PORQUE ELLOS SE HACEN RESPONSABLES DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN VAYA EN ORDEN Y NO LE PONEMOS TRABAS AL ALUMNO, QUE A VECES CON LAS TRABAS SR. PRESIDENTE ES DONDE OCURRÍAN TODOS LOS ACTOS QUE SABEMOS PORQUE ERAN TRABAS A VECES INNECESARIAS Y DABA LUGAR A OTRAS COSAS, SIN EMBARGO COMO ES LA TEMÁTICA Y LA DINÁMICA DE ESTAS NUEVAS AUTORIDADES DE AGILIZAR LAS COSAS Y HEMOS RECIBIDO AGRADECIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ESTUDIANTES DE CEIBA QUE YA NO PAGAN 14 MIL, 10 MIL LEMPIRAS POR TRÁMITE, SINO QUE AHORA ES GRATUITO PORQUE LA COMISIÓN SE DESPLAZA A CEIBA, YA NO PAGAN TRANSPORTE Y TANTAS COSAS DE SAN PEDRO SULA QUE EL TRÁMITE ANDABA ALREDEDOR DE 3 MIL LEMPIRAS QUE AHORA ES GRATUITO POR NUESTRA COMISIÓN, EN COMAYAGUA QUE YA NO VIENEN LOS ALUMNOS ARRIESGANDO LA



7

VIDA NOS DECÍAN ELLOS EN ESOS BUSES Y FELICITAR Y OJALÁ QUE EL CONSEJO NOS HAGA CASO EN ESTAS RECOMENDACIONES.

EL SR. RECTOR ABOG. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, TAMBIÉN HIZO USO DE LA PALABRA:

REITERO QUE ESTAS RECOMENDACIONES VIENEN DE ESA COMISIÓN QUE ESTÁ PRESIDIDA POR EL SR. AUDITOR INTERNO, ES DECIR SON MEDIDAS DE SANA ADMINISTRACIÓN, TODOS SABEMOS LOS PROBLEMAS QUE SE HAN GENERADO A RAÍZ DE LA FALSIFICACIÓN DE UN TÍTULO Y DE LA EXISTENCIA DE GENTE QUE SE ENCARGABA DE COBRAR CANTIDADES EXHORBITANTES DE DINERO A LA GENTE DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA SUPUESTAMENTE TRAMITARLE SUS TÍTULOS ACÁ EN LA CAPITAL, TODO ES DESAPARECE CON LA EXISTENCIA DE ESTA COMISIÓN PORQUE LA AUDITORÍA ESTÁ ASUMIENDO EL PAPEL DE REVISAR AL DEDILLO CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES PARA GARANTIZAR QUE CUANDO LAS AUTORIDADES FIRMAMOS CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES LO ESTAMOS HACIENDO CON LA SEGURIDAD QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN Y TODOS LOS REQUISITOS HAN SIDO LLENADOS, POR OTRA PARTE ESTAN RECOMENDANDO QUE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA REGRESE A LOS CENTROS, REGRESE A LAS FACULTADES COMO ERA EN UN PRINCIPIO Y QUE SE FORMEN COMITÉS DE MUCHA RESPONSABILIDAD, CON GENTE DE MUCHA HONORABILIDAD Y DE MUCHA DEDICACIÓN PARA QUE PUEDAN REVISAR ESOS TRABAJOS Y NO COMO SE HA ESTADO HACIENDO, DE TAL MANERA QUE VINIENDO DE ESA COMISIÓN, VINIENDO DE LA AUDITORÍA ES DE SANA ADMINISTRACIÓN QUE PODAMOS TOMAR ESTAS DECISIONES QUE SOLO VAN A FAVORECER A LA UNIVERSIDAD, A SU PRESTIGIO, A LA SEGURIDAD EN LA EMISIÓN DE TÍTULO Y POR ESO SE VUELVE MUY IMPORTANTE, ESTARÍA DE ACUERDO EL CONSEJO EN APROBAR ESTAS RECOMENDACIONES QUE HA LEÍDO EL SR. SECRETARIO GENERAL PROVENIENTES DE LA COMISIÓN, VOTOS A FAVOR? VOTOS EN CONTRA? ABSTENCIONES? POR UNANIMIDAD SE APRUEBA ESTO Y LOS FELICITO PORQUE EN REALIDAD ESTAMOS DANDO PASOS MUY IMPORTANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD EL LA EMISIÓN DE TÍTULOS ESTAMOS CONTRIBUYENDO A GOLPEAR A AQUELLOS QUE ANTES SE DEDICABAN A ESTE NEGOCIO, Y QUE LO HABÍAN HECHO UN NEGOCIO, UN NEGOCIO ARTIFICIOSO Y LUEGO TAMBIÉN A QUE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA REGRESE A LAS FACULTADES EN DONDE LOS DIRECTORES Y



8

DECANOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR LAS COMISIONES RESPECTIVAS PARA QUE SE DEDIQUEN A LA IMPORTANTE TAREA DE PODER VER, REVISAR EXHAUSTIVAMENTE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE PRESENTEN.

EN CONCLUSIÓN EL CONSEJO UNIVERSITARIO APOYA LAS MEDIDAS PLANTEADAS, RAZÓN POR LA CUAL SE ADOPTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

ACUERDO NO. 088-2004-CUO. CONSIDERANDO: QUE EL ACUERDO NO. 008-2002, ACTA NO. 732 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, RELATIVO A LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN EN EL NUMERAL 1 EXPRESA: "MANTENER COMO REQUISITO DE GRADUACIÓN EN LOS PLANES DE ESTUDIO LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, LA CUAL SERÁ COORDINADA POR CADA UNA DE LAS CARRERAS, QUIENES DEBERÁN REGULAR LA APLICACIÓN TOMANDO COMO REFERENCIA, LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA" **CONSIDERANDO:** QUE EL PUNTO 2 INCISO 2.2. ESTABLECE QUE: "AL FINAL Y COMO UNA DERIVACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, EL ESTUDIANTE O LOS ESTUDIANTES EN NÚMERO NO MAYOR DE TRES, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD Y NATURALEZA DEL DOCUMENTO, PRESENTARÁN AL COMITÉ ASESOR DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA UN TRABAJO DE TESIS, O TRABAJO DE MONOGRAFÍA EN FORMA INDIVIDUAL SI ES DE CUENTA ANTERIOR AL AÑO 1998". **CONSIDERANDO:** QUE EN EL PUNTO NO. 5.2 DICE: "SE EXTENDERÁ COMO TIEMPO RAZONABLE DESDE EL AÑO 2002 HASTA EL 2005, PARA QUE TODO ESTUDIANTE MATRICULADO ANTES DEL 98 REALICE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, Y PRESENTE LA MONOGRAFÍA REQUERIDA". **CONSIDERANDO:** QUE SE HAN PRODUCIDO IRREGULARIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GRADUACIÓN VIGENTES. **CONSIDERANDO:** QUE ES NECESARIO QUE LAS CARRERAS RETOMEN SU PAPEL PROTAGÓNICO EN LA COORDINACIÓN DE LA CARRERA EN GENERAL Y EN PARTICULAR DE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN. **CONSIDERANDO:** QUE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES DE GRADUACIÓN DE LOS EGRESADOS DE LA "UNAH" SE ORIENTAN A QUE LAS CARRERAS ASUMAN LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE ORIENTAR ESTOS PROCESOS DESDE EL PUNTO DE VISTA ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO. **POR TANTO:** EL CONSEJO UNIVERSITARIO, **RESUELVE:** 1) INSTRUIR A LAS DIFERENTES FACULTADES Y CENTROS UNIVERSITARIO DE LA "UNAH" PARA QUE

LAS CARRERAS BAJO SU RESPONSABILIDAD SEAN LAS QUE COORDINEN LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO Y/O MONOGRAFÍAS, SEGÚN EL CASO. 2) QUE LOS SEÑORES DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO, ADEMÁS DE LOS COMITÉS ASESORES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE TESIS DE GRADO Y/O MONOGRAFÍA DESIGNEN A UNA COMISIÓN PARA QUE ORIENTE Y PREPARE LOS EXPEDIENTES DE GRADUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA AGILIZAR Y ORIENTAR SOBRE TALES PROCEDIMIENTOS DE GRADUACIÓN, LA QUE ESTÁ INTEGRADA POR AUDITORIA INTERNA, ASesorÍA LEGAL, SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE DOCENCIA. 3) EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. COMUNIQUESE. GUILLERMO PEREZ-CADALSO ARIAS, PRESIDENTE. YOVANNY DUBON TROCHEZ, SECRETARIO”.

PUNTO NUMERO 12.

SOLICITUD DEL CURNO

EL ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, DIRECTOR DEL CURNO, PLANTEÓ LO SIGUIENTE:

COMO DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL CURNO, EL CUAL SU FUNDACIÓN ES PODRIAMOS DECIR A NIVEL ACADÉMICAMENTE RECIENTE, TENEMOS MENOS DE DIEZ AÑOS, Y SIENDO UN DIRECTOR NUEVO TAMBIÉN RECIENTE, HEMOS ENCONTRADO CIERTAS LIMITANTES EN NUESTRO CENTRO UNIVERSITARIO DEBIDO A QUE EN NUESTRA CAMPAÑA Y TAMBIÉN EN NUESTRA FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SIEMPRE HEMOS PROMOVIDO LA EXCELENCIA ACADÉMICA ENTENDIÉNDOSE TAMBIEN EXCELENCIA ACADÉMICA CONTRATAR PERSONAL Y RECURSO HUMANO EXCELENTE Y ADECUADO PARA CADA ÁREA Y PARA CADA MATERIA, LO QUE LLAMAMOS EN ADMINISTRACIÓN UNA OPINIÓN DE EXPERTOS SIN EMBARGO HEMOS ENCONTRADO Y QUIERO ACLARAR A NIVEL INFORMAL Y HABLADO E INVESTIGADO EN LOS CENTROS REGIONALES UN OBSTÁCULO EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO CAPACITADO, ESE OBSTÁCULO ESTÁ EN UN ACUERDO PRECISAMENTE DE ESTE MISMO

archivo



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSE TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

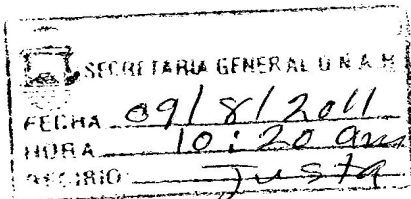
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Archivo S. R. - 10 de original
Copias a Honduras / Torralba Rubén
15/8/11
1:52 p.m.

AÑO ACADÉMICO "RAMÓN OQUELI"

Oficio SCU-No.66-2011
01 de Agosto, 2011

Máster
JULIETA CASTELLANOS
Rectora
Su Oficina



Señora Rectora:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 24 Junio del año dos mil once, en **Acta Número CU-O-005-06-2011**, levantada al efecto, obra el **Acuerdo Número CU-O-045-06-2011**, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No.CU-O-045-06-2011. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2011, aprobó el Acuerdo CU-O-042-05-2011, en donde se reforma el Plan de Estudio de la Carrera de Trabajo Social, en el sentido de que quede eliminada la Práctica Profesional supervisada de (800) horas como requisito de graduación y reconocer la Práctica Académica Terminal en sustitución de esta. **CONSIDERANDO:** Que la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General con la venia de la Presidencia, solicitó reformarlo en el sentido de modificar también el Acuerdo No.112-2002-CUO en donde se constan los lineamientos generales para el Desarrollo del Acuerdo No.008-2002, relativa a las ochocientas (800) horas de la Práctica Profesional Supervisada, razón por la cual presentó moción de reconsideración donde se modifica dicho Acuerdo. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Consejo Universitario prevé que al momento de aprobarse el Acta de la Sesión anterior, una vez aprobadas, sea reconsiderado, el acuerdo o resolución que a criterio del pleno de este órgano amerite ser modificado. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación de los Artículo 10, numerales 5), 7) Y 14) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Y Artículo 46 de su Reglamento Interno. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.CU-O-042-05-2011, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de mayo del 2011, según Acta No.CU-O-004-05-2011, en su numeral primero en donde dice: **"PRIMERO:** Aprobar la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social en el sentido de: Queda eliminada la Práctica Profesional Supervisada de ochocientas (800)

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSE TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

AÑO ACADÉMICO "RAMÓN OQUELI"

Oficio SCU-No.66-2011

01 de Agosto 2011

ACUERDO No. CU-O-045-07-2011

horas como requisito de graduación y reconocer la Práctica Académica Terminal en sustitución de ésta.", el cual se leerá así: **PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.112-2002-CUO excluyendo a la Carrera de Trabajo Social de la Práctica Profesional Supervisada de ochocientas (800) horas como requisito de graduación; **SEGUNDO:**.....; **TERCERO:**.....; **CUARTO:**....; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**


ELMER IZARDO CARRANZA

SECRETARIO AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Cc: Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica
Cc: Lic. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General
Cc: Dirección de Docencia
Cc: Lic. Imelda Valladres, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales
Cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de la República".



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSE TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

AÑO ACADÉMICO "RAMÓN OQUELI"

Oficio SCU-No.63-2011

27 de junio 2011

Licenciada

IMELDA LIZZETH VALLADARES

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales

Su Oficina.

Estimada Licenciada Valladares:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 20 Mayo del año dos mil once, en Acta Número **CU-O-004-05-2011**, levantada al efecto, obra el **Acuerdo Número CU-O-042-05-2011**, que en su parte resolutive dice:

"**ACUERDO No. CU-O-042-05-2011. CONSIDERANDO:** el Consejo Universitario, como órgano máximo de gobierno universitario dicta actos de carácter general y normas para orientar las funciones académicas y administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario tiene la atribución aprobar, modificar y actualizar los planes de estudio a petición de las unidades académicas competente. **CONSIDERANDO:** Que la Coordinación de la Carrera y la Asamblea de Docentes de la Carrera de Trabajo Social realizaron un análisis al Plan de Estudios de la misma, concluyeron que al examinar los objetivos, la concepción, los procedimientos para su operativización y la duración de estas prácticas, refiriéndose a la Práctica Académica Terminal I, II y III y a la Práctica Profesional Supervisada, dedujeron que son similares y que en ese sentido se duplican los requisitos de graduación y la carga académica. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Artículo 27, inciso I) del Reglamento General de la Ley Orgánica y Artículo 40 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social en el sentido de: Queda eliminada la Práctica Profesional Supervisada de ochocientas (800) horas como requisito de graduación y reconocer la Práctica Académica Terminal en sustitución de ésta. **SEGUNDO:** Instruir a la Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, para que le dé seguimiento al Proceso de Evaluación Curricular en la Carrera de Trabajo Social. **TERCERO:** Se comunica a la Secretaría General para que registre las correcciones indicadas y comunique a los órganos correspondientes. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.**"


BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- Cc: Máster Julieta Castellanos, Rectora
- Cc: Dra. Rutlila Calderón, Vice-Rectora Académica
- Cc: Unidad de Planes de Estudio, Secretaría General UNAH,
- Cc: Lic. Alba Luz Donaire Paredes, Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social
- Cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"